

SESION 53ª EXTRAORDINARIA, EN MIERCOLES 13 ENERO 1954

(Sesión de 15.15 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—El señor Von Mühlenbrock, por encargo de la Comisión de Economía, da respuesta a alusiones de prensa relacionadas con la tramitación del proyecto que crea un régimen especial de cambios para la pequeña y la mediana minería.
- 3.—Se pone en discusión el proyecto que destina fondos para la terminación del edificio del Hospital San José de Puerto Varas. Se pide la clausura del debate, la que será votada en la próxima sesión.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto que agrega algunas disposiciones al artículo 293 del Código de Aguas, y queda pendiente el debate.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito, y es aprobado.
- 6.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley.
- 7.—Se pone en discusión el proyecto que destina fondos para la construcción de la variante "La Dormida", en la línea férrea de Santiago a Valparaíso, y es rechazado.
- 8.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar un empréstito, y son aprobadas.
- 9.—El señor González, don Sergio, se refiere a la importancia del Congreso de Habitantes de Poblaciones que se celebrará próximamente en Santiago.
- 10.—El señor González, don Sergio, formula observaciones acerca de la situación anormal que se ha creado en la Cooperativa "Malaquías Concha", y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular.
- 11.—El señor González, don Sergio, hace presente la inconveniencia de alzar los derechos de matrícula y bachillerato en la Universidad de Chile.
- 12.—El señor Rivera, don Galvarino, formula observaciones acerca de la función social del comerciante minorista y se refiere a los acuerdos tomados en el IX Congreso de la Cámara de Comercio Minorista de Chile.

- 13.—El señor Romero hace presente la necesidad de reparar el puente carretero que une a Temuco con Padre Las Casas, en la provincia de Cautín, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto.
- 14.—El señor Meléndez fundamenta un proyecto de acuerdo relacionado con la bonificación que solicita el personal jubilado del Banco del Estado.
- 15.—El señor Rosende formula observaciones relacionadas con la restauración de la unidad del Partido Conservador.
- 16.—El señor Egaña protesta por el retiro de la convocatoria del proyecto que legisla sobre deportes y educación física.
- 17.—El señor Campos, don Enrique, hace presente la urgencia en reparar el puente carretero sobre el río Cautín, entre Padres Las Casas y Temuco.
- 18.—El señor De la Fuente se refiere a actuaciones del dueño de la Hacienda "La Patagua", en la provincia de Colchagua, y solicita se dirija oficios a los señores Ministros del Interior, de Agricultura y del Trabajo sobre el particular.
- 19.—El señor De la Fuente solicita antecedentes sobre el desalojo de una colonia de pescadores en el balneario de Llico, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Tierras y Colonización sobre la materia.
- 20.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 21.—No se produce acuerdo para votar el proyecto de acuerdo del señor Meléndez, relacionado con el pago de la bonificación a los jubilados del Banco del Estado.
- 22.—Se pone en votación una indicación para celebrar sesión especial el miércoles 20, de 19.30 a 21.30 horas, con el objeto de conocer el informe de la Comisión Investigadora del accidente sufrido por el avión Lodestar, de la Línea Aérea Nacional, y es aprobado.
- 23.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 24.—El señor Jaramillo hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor De la Fuente acerca de actuaciones del dueño de la Hacienda "La Patagua", en la provincia de Colchagua.
- 25.—A petición del señor Guzmán, la Cámara acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Economía haciéndole presente la conveniencia de hacer aplicables las disposiciones del decreto con fuerza de ley N.º 370, a la Sección Coches-Comedores y Buffets de los Ferrocarriles del Estado.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1-2.—Mensajes con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:

El que legisla sobre Cooperativas Agrícolas, y

El que concede ciertos beneficios al señor Alro Parga Ríos.

- 3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que indica.

- 4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República en que formula indicaciones al proyecto de ley que consulta la construcción de edificios destinados a los Tribunales de Justicia en todo el país.

- 5-10.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas en que da respuesta a los que se le dirigieron sobre las siguientes materias:

Reparación del camino de El Noviciado a Pudahuel;

Ampliación de la red de agua potable de Curacautín;

Construcción de viviendas de emergencia en Panguipulli;

Mejoramiento del servicio de agua potable de Osorno;

Otorgamiento de fondos a la Municipalidad de Parral, para la reparación de canales, y

Mejoramiento del servicio de agua potable en algunos pueblos de la provincia de Santiago, especialmente en Cartagena y San Bernardo.

- 11.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública en que da respuesta al que se le dirigió en nombre del Comité Parlamentario Socialista, sobre construcción de un grupo escolar en la población "Lorenzo Arenas", de Concepción.

- 12.—Oficio del señor Ministro de Economía en que contesta el que le dirigió la Cámara acerca de la necesidad de dar franquicias al personal de la Lan.

- 13.—Oficio del señor Ministro de Minería en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre envío de antecedentes relacionados con la venta de cobre electrolítico a la firma Hernández y Radice.

14-15.—Oficios del Senado en que comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, los siguientes proyectos de ley:

El que modifica la ley N.º 8,968, que autorizó a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito, y

El que prorroga la vigencia de los impuestos y recargos transitorios establecidos sobre la renta, producción, interacción y cifra de negocios.

16.—Oficio del Senado en que comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar un empréstito.

17-18.—Informes de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El que libera de derechos la internación de material destinado a la Universidad Católica de Valparaíso, y

El que prorroga por el plazo de un año la vigencia del D. F. L. N.º 118, que suspendió la aplicación de los derechos de internación que gravan a las carnes congeladas.

19.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley que extiende a las Fuerzas Armadas la disposición contenida en el artículo 76 de la ley N.º 10,383, que creó el Servicio de Seguro Social.

20.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto de ley que reglamenta el empleado en la industria hotelera y ramos similares.

21.—Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley que destina fondos para la construcción de una variante del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, por la Cuesta La Dormida.

22.—Moción del señor Lobo, don Eudaldo, en la que inicia un proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento por suscripción popular en la ciudad de Santiago a la memoria de don Eugenio Matte Hurtado.

23.—Comunicación.

24.—Petición de oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Es de vuestro conocimiento que el Ejecutivo envió un proyecto de ley modificatorio a la actual ley N.º 4,531, de 14 de enero de 1929, sobre Cooperativas Agrícolas. Este proyecto contempla una serie de disposiciones tendientes a darle más agilidad a la actual Ley de Cooperativas y a la vez concentrar en un sólo organismo todas las disposiciones legales que existen en materia de Cooperativas Agrícolas con excepción de las relacionadas con la Caja de Colonización Agrícola que por disposición de esa misma ley están bajo su tuición.

El proyecto enviado por el Ejecutivo y que lleva la firma del ex Ministro de Agricultura, señor Víctor Opazo Cousiño, fué estudiado por una comisión nombrada ex profeso por el Congreso de Cooperativas Agrícolas Lecheras, celebrado el año 1951. Las conclusiones a que llegó esa comisión aconsejaron una serie de disposiciones que debían considerarse en el proyecto que pende de la consideración del Honorable Senado.

Estudiadas por el Gobierno las indicaciones de la comisión y las observaciones que la práctica ha demostrado, se ha confeccionado un nuevo proyecto de ley sobre Cooperativas Agrícolas que aúna las indicaciones del Congreso de Cooperativas Lecheras y las que el Gobierno tiene, derivadas de la aplicación de la actual Ley de Cooperativas Agrícolas.

Los fundamentos que se han tomado en consideración para elaborar el proyecto de ley que tengo el honor de someter a vuestra consideración, son de dos órdenes: el primero dice relación con el organismo del Estado que tendrá a su cargo la aplicación de la ley, y el segundo, está destinado a reglamentar la constitución de las cooperativas, su marcha, y al mismo tiempo, otorgarles ciertas facilidades de orden económico para su mejor funcionamiento.

Con relación al primer punto, en este proyecto de ley, se refunden en una sola disposición legal y bajo el control de un sólo organismo todas las leyes vigentes sobre Cooperativas Agrícolas, con excepción de las que se constituyen bajo la potestad de la ley número 5,604, sobre Colonización Agrícola.

Esta medida permitirá al Gobierno centralizar todas las atribuciones que tiene el Estado sobre las Cooperativas Agrícolas, lo que se traducirá en una mejor atención a estas organizaciones, unidad de acción en la política cooperativa y una evidente economía no sólo en los gastos fijos, sino que también en los variables que el Presupuesto de la Nación dispone para este objeto.

También se contemplan disposiciones que le dan al Ministerio de Agricultura la facultad de efectuar un control y una fiscalización más estricta a estas organizaciones, pudiendo intervenirlas en casos calificados, reorganizarlas y pedir su liquidación. Además se establecen exigencias de orden administrativo que deben cumplir las Cooperativas para su mejor control.

Una de las causas que más ha influido en el fracaso de las Sociedades Cooperativas, ha sido que se han constituido con un capital insuficiente para desarrollar la labor establecida en sus estatutos. A fin de evitar la formación de Cooperativas que no cuenten con los recursos suficientes para iniciar su marcha, se establece que corresponderá al Ministerio de Agricultura, en cada caso, fijar el capital mínimo inicial.

Otra causa que ha determinado la paralización de las Cooperativas Agrícolas constituidas, ha sido que no han contado con los recursos establecidos en el título de los privilegios de la ley N.º 4,531.

El conjunto de las disposiciones de este título, no ha tenido aplicación en la práctica, pues en el afán de otorgar beneficios excesivos, como préstamos hasta por cinco veces el monto del capital pagado, las instituciones de crédito encargadas de otorgarlos se han resistido a concederlos. En el proyecto de ley que se somete a vuestra consideración se han establecido una serie de tipos de créditos para los distintos fines; pero todos ellos cimentados en una base realista. Es así, como se consultan cuotas especiales para las Cooperativas dentro de los intereses corrientes y con las garantías comunes a todo préstamo, teniendo únicamente en cuenta la facilidad y la oportunidad del crédito. Las modificaciones que en forma sucinta se han enunciado, contribuirán a activar el movimiento cooperativo entre los agricultores. Estos beneficios llegarán tanto al pequeño agricultor, al mediano, como a los grandes agricultores.

Como es lógico suponer, una vez establecidos por ley estos beneficios y con una política de créditos justa y razonable, serán especialmente las Cooperativas Agrícolas las llamadas a impulsar el plan de desarrollo agropecuario. No siempre puede el agricultor en forma individual, solucionar muchos de los problemas que se le presentan, tanto en la explotación de sus predios, como en la parte técnica. La Cooperativa le resuelve es-

te problema facilitándole la industrialización de productos, creando un poder comprador estable y permitiéndole colocar la producción en el mercado en las mejores condiciones.

Otro de los problemas que se solucionará con el presente proyecto de ley, es el que se refiere a la relación que debe existir entre los capitales en giro en la industria agrícola. En nuestro país existe el caso de mala capitalización en maquinaria agrícola, por el poco uso que de ella se hace en el trabajo de la tierra y, generalmente, hay falta absoluta de capitales para la mecanización del trabajo agrícola. La Cooperativa, con los nuevos recursos de que dispondrá, podrá dar solución económica a ambos casos, permitiendo, especialmente, la mecanización de las faenas agrícolas en los predios que no soportan muchas veces fuertes inversiones en maquinaria agrícola.

Una prueba palpable de los beneficios que significa al país el desarrollo de un plan agropecuario por intermedio de organizaciones cooperativas se puede apreciar en el Plan de Fomento Lechero, a través de sus Cooperativas Lecheras, que han constituido, hasta la fecha, el mejor aporte mancomunado del Estado y los agricultores, solucionando uno de los problemas básicos de la alimentación como es el aumento de la producción lechera.

Esto demuestra el resultado favorable del crédito concedido a esas organizaciones en la actualidad. Al ampliarse este crédito en la forma establecida en el presente proyecto, se lograría, sin duda, un resultado mucho más beneficioso para el país, ya que el crédito dado a través de las cooperativas, se traduciría en la práctica, como se ha demostrado, en una mejor aplicación y rendimiento desde todo punto de vista, que el otorgado a los agricultores aisladamente.

En la redacción de este proyecto, se han tomado en consideración los acuerdos celebrados en diversos seminarios internacionales de asuntos sociales sobre Cooperativas, en los cuales nuestro país ha tenido representación oficial. Estos acuerdos se refieren a la terminología "sui generis" que debe emplearse en la legislación cooperativa para definir algunos términos y diferenciarlos de los establecidos en las sociedades mercantiles. El término "Capital" ha sido reemplazado por "Fondo Social" y el vocablo "Acción" por "Cuota Social". En esta forma se evita el confusionismo en el aspecto jurídico y contable, el que daba origen a serias controversias de orden judicial, y, además, estará de acuerdo con las diversas legislaciones latino-americanas sobre estas materias.

El espíritu que guía al Ejecutivo al someter al Parlamento este proyecto de ley sobre Cooperativas Agrícolas, es poder abordar, a través de estas organizaciones, la solución de muchos problemas que afectan a nuestros

agricultores y que requieren, no sólo la atención del Estado, sino también la unión de aquellos que van a ser beneficiados con estas medidas.

Por estas razones y para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones del Congreso Nacional, con el carácter de urgente, me permito someter a vuestra consideración y estudio el siguiente

PROYECTO DE LEY

TITULO I

De las Cooperativas Agrícolas, su objeto y constitución

Artículo 1.º.— Son Cooperativas Agrícolas las Sociedades de Fondo Social variable y de ilimitado número de socios, formadas por agricultores, destinadas al fomento de los intereses sociales y económicos de sus socios que se constituyen con arreglo a las disposiciones de la presente ley y que se propongan uno o más de los siguientes fines:

- 1).—Adquirir u obtener en concesión o arriendo, campos y edificios de explotación agrícola para los socios;
- 2).—Proporcionarles por venta o en alquiler animales, abonos, semillas, maquinarias, herramientas, accesorios, materias primas y demás elementos para el ejercicio de sus actividades;
- 3).—Producir, vender o explotar colectivamente productos vegetales, animales o industriales de naturaleza agrícola, y comprar artículos que respondan a los fines económicos de la sociedad;
- 4).—Establecer y explotar fábricas o establecimientos destinados a la transformación, purificación o elaboración de los productos de los socios o comprados por la sociedad;
- 5).—Suministrar a los socios para su consumo artículos alimenticios, medicamentos u objetos de uso personal y doméstico, produciéndolos, confeccionándolos o adquiriéndolos directamente de los productores o comerciantes mayoristas, no pudiendo constituir esta actividad sino un simple complemento del objeto principal de la Cooperativa Agrícola.
Quedarán eximidas de las disposiciones del artículo 66 del Reglamento de Farmacias, Droguerías y Establecimientos similares, y 6.º del Código Sanitario, que establece la contratación de Farmacéuticos.
- 6).—Realizar operaciones bancarias, de cuentas corrientes, depósitos y ahorros, tanto para sus socios, como para no asociados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48;
- 7).—Facilitar créditos agrícolas de toda clase a sus socios e intervenir, cuando lo solicitan, en las relaciones de éstos con las instituciones de crédito;
- 8).—Organizar o contratar servicios de seguro contra toda clase de riesgos de los socios y de sus bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47;
- 9).—Construir viviendas, canales, establos, silos u otras obras agrícolas o instalaciones para la mejor explotación de los predios de los cooperados;
- 10).—Realizar cualquiera otra clase de actividades destinadas al cumplimiento de los fines de las Cooperativas;
- 11).—Fomentar y divulgar cultura social y agrícola entre los cooperados.

Artículo 2.º.— Las Cooperativas Agrícolas tendrán una razón social que comenzará con las palabras "Cooperativa Agrícola", agregándose su especialidad, si la tuvieren, y las palabras "Ilimitada" o "Limitada", según sea su responsabilidad.

Esta razón social deberá diferenciarse claramente de la que usará otra Cooperativa ya existente.

Si la Sociedad fuere de responsabilidad ilimitada, los socios responderán con todos sus bienes de las obligaciones que contraiga; en caso contrario, la responsabilidad quedará circunscrita al valor de las cuotas sociales de cada socio.

No obstante, las Cooperativas de responsabilidad ilimitada podrá estipular en los contratos que celebren, la responsabilidad proporcional de los asociados.

Artículo 3.º.— Prohíbese el uso de las palabras "Cooperativa Agrícola" a las sociedades o entidades que no hayan sido aprobadas como tales.

Artículo 4.º.— No podrá constituirse una Cooperativa con menos de diez socios.

Artículo 5.º.— Para organizar una Cooperativa Agrícola, los socios fundadores acordarán sus estatutos y elegirán un presidente, un gerente o administrador y un consejo provisional, de no menos de dos y no más de seis miembros.

El acta de constitución deberá ser firmada por los socios fundadores ante un representante del Ministerio de Agricultura y dicha acta se reducirá a escritura pública ante el notario del departamento correspondiente o ante el Oficial del Registro Civil donde no lo hubiere.

El acta de constitución expresará la denominación y el objeto de la sociedad, su domicilio y zona de operaciones, su responsabilidad, la nómina de todos los socios fundadores y el número de partes o cuotas sociales que corresponda a cada uno en la sociedad.

Aprobados los estatutos y concedida la personalidad jurídica por el Presidente de la República se protocolizará una copia de ellos en la notaría o ante el Oficial del Registro Civil a que se refiere el inciso 1.º.

No podrá constituirse una Cooperativa sin que se haya suscrito íntegramente el Fondo Social inicial y pagado a lo menos el 20 o/o de su cifra total, de acuerdo con el artículo 8.º de esta ley.

TITULO II

De los estatutos y del fondo social

Artículo 6.º— Los estatutos de las Cooperativas Agrícolas deberán contener las disposiciones que determine el reglamento de la presente ley.

Artículo 7.º— Los estatutos sólo podrán modificarse previo acuerdo de una Junta General Extraordinaria. Para su validez, estas modificaciones deberán ser aprobadas por el Presidente de la República.

Artículo 8.º— Cada socio deberá suscribir, como mínimo, una cuota social de la Cooperativa. Su aporte podrá consistir en dinero, bienes muebles o inmuebles, industriales o productos. Los aportes que no sean en dinero se estimarán en cada caso, en cuotas sociales que lo representen. Su valorización se hará en la escritura social cuando el aporte lo efectúe un socio fundador, y en los demás casos, al tiempo de incorporarse el socio, de común acuerdo entre éste y el Consejo Directivo.

Las cuotas sociales de cada socio deberán representar un valor proporcional a las operaciones que realice con la Cooperativa, de acuerdo con las normas que fije el estatuto.

Las Cooperativas Agrícolas tendrán un fondo social mínimo que será fijado por el Ministerio de Agricultura.

Artículo 9.º— El fondo social de estas Cooperativas se divide en cuotas sociales nominativas individuales, de igual valor y transferibles sólo con aprobación del Consejo y con arreglo a los estatutos.

La emisión de cuotas sociales, su transferencia, su transmisión por causa de muerte, los títulos y su reexpedición en caso de hurto, robo o extravío, se regirán por los estatutos.

No habrá cuotas sociales liberadas.

Artículo 10.º— No podrá constituirse una Cooperativa Agrícola, sin que se haya pagado, a lo menos, el 20 o/o del fondo social inicial.

Las personas que se incorporen en una Cooperativa ya constituida, pagarán el valor de sus cuotas sociales con el 20 o/o a lo menos al contado. Los estatutos determinarán en qué plazo deberá enterarse el saldo del fondo social suscrito por cada socio.

Para el cobro de las cuotas devengadas, servirá de suficiente título ejecutivo una copia del acuerdo tomado al respecto por el Consejo Directivo, autorizada por la firma del presidente y del gerente o administrador.

Artículo 11.º— Si a la fecha del balance anual un socio estuviere debiendo parte del valor de sus cuotas sociales y hubiere excedente, su participación en éste se abonará al pago de la parte insoluta de sus cuotas sociales.

Artículo 12.º— Los estatutos podrán consultar, para ser admitido en calidad de socio, el pago de una cuota de incorporación en beneficio de la Cooperativa, cuyo monto fijarán los estatutos.

Artículo 13. Las Cooperativas sólo podrán efectuar operaciones en beneficio de sus asociados.

Se prohíbe a los socios efectuar dentro de la zona de funcionamiento de la Cooperativa, operaciones de la misma índole de las que ésta ejecuta.

Artículo 14. Las cuotas sociales de los socios sólo podrán ser embargadas por la Cooperativa por obligaciones que éstos tengan con la organización.

TITULO III.

De los socios y su responsabilidad.

Artículo 15. Se reputan agricultores para los efectos de la presente ley, las personas naturales o jurídicas que, a cualquier título, dediquen su trabajo, intelectual o manual, a la explotación de la agricultura.

Artículo 16. La admisión de los cooperados estará sujeta a calificación en la forma que determine el Reglamento.

La eliminación de los cooperados afectos por alguna incapacidad establecida en esta ley se hará en Junta General, con acuerdo de los dos tercios de los miembros asistentes.

Son, entre otras, causales de eliminación:

- 1).— Hallarse condenado por delito que merezca pena aflictiva;
- 2).— Perder la calidad de agricultor;
- 3).— Efectuar actos incompatibles con el espíritu de solidaridad cooperativa o perder su solvencia o su crédito personal.

Artículo 17. Podrán retirarse voluntariamente los socios que lo deseen.

En caso de muerte de un cooperado, la sucesión podrá designar un representante que continúe a su nombre ejerciendo los derechos y obligaciones del causante.

Artículo 18. En las Cooperativas de responsabilidad ilimitada cada socio responderá con todos sus bienes por las obligaciones de la Cooperativa.

Artículo 19. En las Cooperativas de responsabilidad limitada, cada socio responderá

por las obligaciones de la Cooperativa con sus cuotas sociales. Responderá también con su fondo de cooperado cuando los estatutos así lo establezcan.

Artículo 20. Las personas que se incorporen a una Cooperativa compartirán la responsabilidad en las obligaciones contraídas por la sociedad antes de su ingreso a ella y que se encuentren indicadas en el último balance.

Artículo 21. El cooperado que pierda su calidad de tal, por renuncia o por cualquier otro motivo, conservará por un año la responsabilidad que pueda afectarle en los negocios hechos por la Cooperativa, durante el tiempo en que fue socio. Si existieran deudas pendientes, la responsabilidad subsistirá hasta la total cancelación de ellas.

No obstante, si en el momento de retiro de un socio hubiere pendientes créditos basados en la responsabilidad proporcional de los socios, la parte de ésta que afecte al socio en retiro, podrá liquidarse de común acuerdo entre el socio y el Consejo de Administración, debiendo ser sometida la liquidación, para su validez, a la aprobación de la próxima Junta General.

Si el balance siguiente a su retiro arroja un excedente, el socio que se retira recibirá el valor de sus cuotas sociales y la participación en el excedente que le corresponda, según el artículo 27.

Artículo 22. Si con el retiro de un socio el número de ellos quedare reducido a menos de diez y no se completare este número dentro del plazo de seis meses, la Cooperativa deberá disolverse.

TITULO IV

Del Balance

Artículo 23. La Cooperativa hará, por lo menos, un balance anual, que deberá comprender las operaciones realizadas en el año agrícola y que se practicará en la forma que indiquen los estatutos.

Artículo 24. Las Cooperativas no obtienen utilidades. Los saldos a favor que arrojen sus balances, son parte de los productos vendidos o comprados por cuenta de los socios.

Artículo 25. Del excedente total que arroja el balance, se destinará un 5 o/o a lo menos, a la formación de un fondo legal de reserva, hasta enterar una cantidad igual al fondo social suscrito y su inversión quedará sujeta a lo que dispone el reglamento de la presente ley. Además, se destinará un 5 o/o a fines de cultura cooperativista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 26. Los estatutos podrán prever o la Junta General podrá acordar la formación de fondos de reserva especiales para determinados fines, como también la provi-

sión de fondos para el fomento económico general de los intereses de los socios, la instalación de una biblioteca agrícola, la concesión de becas para la instrucción agrícola a los familiares, la organización de conferencias de divulgación agrícola y fines similares.

Podrá igualmente estipularse en los estatutos que no se repartirán los excedentes mientras no se haya completado la reserva legal, sin perjuicio de lo dispuesto en la parte final del artículo 25.

Artículo 27. Si hechas las provisiones consultadas en los artículos 25 y 26, resultare un excedente, y pagado el interés sobre las cuotas sociales o fondos, éste será distribuido entre los socios en relación con las operaciones realizadas con la cooperativa.

TITULO V.

De la Administración

Artículo 28. Habrá una Junta General formada por todos los socios que figuren en el registro de la Cooperativa, la que tendrá las atribuciones que fijen los estatutos.

Sus acuerdos obligarán a todos los socios presentes o ausentes, siempre que sean tomados en la forma establecida por los estatutos.

Artículo 29. Cada socio tendrá derecho a un solo voto, sea cual fuere su participación en la Cooperativa.

Ningún socio podrá representar a más de un socio ausente.

Artículo 30. La Administración de la Cooperativa estará a cargo de un Consejo de Administración, compuesto por tres socios, a lo menos, elegidos por la Junta General en la forma que determinen los estatutos.

Los estatutos sociales determinarán las condiciones necesarias para poder ser miembro del Consejo, las atribuciones que a este Consejo corresponderán y la forma de ejercerlas.

Corresponderá especialmente al Consejo acordar las bases generales de los contratos en que sea parte la Cooperativa.

Los Consejeros presentes a la sesión son solidariamente responsables de los acuerdos que tome el Consejo.

El Consejero que quiera salvar su responsabilidad personal, deberá hacer constar su opinión en el acta respectiva, o si no fuera posible, hará, dentro del tercer día, una declaración ante el Oficia de Fe Pública, y el Presidente o el mismo Consejero darán cuenta de ello en la primera Junta General.

Artículo 31. El Consejo elegirá un Gerente o Administrador, a quien corresponderá ejecutar los acuerdos del Consejo y representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa, sin perjuicio de que el Consejo, en casos especiales, pueda conferir su represen-

tación a otra persona. Los demás deberes y atribuciones del Gerente será fijados por los Estatutos.

TITULO VI

De la disolución y liquidación

Artículo 32. Procederá la disolución anticipada de una Cooperativa en los siguientes casos:

- 1).— Cuando así lo acordare una Junta General especialmente convocada al efecto, en la forma que indiquen los estatutos. Este acuerdo deberá tomarse por los dos tercios de los socios asistentes que reúnan a lo menos la mayoría absoluta del Fondo Social.
- 2).— Cuando el número de socios quedare reducido a menos de diez y no se completare este número dentro del plazo de seis meses.
- 3).— Por fusión con otra Cooperativa, y
- 4).— Cuando lo decrete el Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 57.

En este caso el decreto que ordena la disolución será fundado y designará la comisión liquidadora respectiva.

Artículo 33. Disuelta una Cooperativa, su liquidación estará a cargo del Consejo de Administración, salvo en el caso determinado en el N.º 4 del artículo anterior.

La disolución deberá publicarse por una vez en un periódico del departamento o de la cabecera de la provincia, si en el no lo hubiere.

La devolución del fondo social se hará una vez practicada la liquidación y cumplidas todas las obligaciones pendientes.

El Fondo de Reserva Legal no podrá distribuirse entre los socios; pero en el caso de disolución de la sociedad, podrá emplearse en reembolsar a los mismos las sumas que les correspondieren por sus aportes efectuados.

Artículo 34. La fusión sólo podrá efectuarse entre Cooperativas de igual forma de responsabilidad. Deberá ser aprobada por las tres cuartas partes de los socios asistentes, siempre que éstos representen, a lo menos, la mitad de los socios de cada una de las Cooperativas que se van a fusionar.

Una vez aprobada la fusión, las contabilidades de cada una de las Cooperativas será llevada separadamente durante un año, y una vez expirado este plazo, se harán, en todo caso, las provisiones necesarias para asegurar el pago de sus respectivas obligaciones.

Los socios de las Cooperativas fusionadas tendrán el derecho de renunciar en el plazo de tres meses.

TITULO VII.

De las uniones de Cooperativas

Artículo 35. Las Cooperativas Agrícolas podrán unirse o federarse con otras de la misma índole y las uniones y federaciones tendrán las mismas obligaciones, facultades y privilegios que la presente ley confiere a las Sociedades Cooperativas simples.

Las Uniones de Cooperativas podrán tener a su cargo la inspección y revisión de cuentas de las Cooperativas afiliadas.

Artículo 36. Cada unión tendrá un Consejo Directivo que será elegido en Junta General de delegados de las Cooperativas afiliadas, teniendo cada una el derecho a enviar un delegado. Cada delegado tendrá derecho a un solo voto, cualquiera que sea la participación que tenga la Cooperativa que representa en la Federación. Producida la elección de Consejeros, se reunirán entre ellos y designarán en su seno a un Presidente y a un Vicepresidente.

Artículo 37. Las uniones de Cooperativas sólo podrán realizar operaciones con las Cooperativas afiliadas y en ningún caso con los socios de éstas.

Artículo 38. Las centrales de créditos organizadas tendrán por objeto recibir fondos en depósito de las Cooperativas afiliadas, colocar estos fondos entre las que solicitaron créditos, avalar letras y otros documentos de las mismas y representar los intereses de éstas ante las instituciones de crédito.

TITULO VIII.

De las operaciones de las Cooperativas y de las uniones de Cooperativas

Artículo 39. Los créditos del Estado otorgados a las Cooperativas Agrícolas, para ser facilitados a los cooperados, deberán ser distribuidos siguiendo la política agraria del Gobierno y de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, conforme a lo que establezca el Reglamento.

Artículo 40. Las Cooperativas deducirán un porcentaje sobre las operaciones que realicen por cuenta de sus socios, cuyo monto será fijado por el Consejo Directivo, para atender a los gastos generales o de administración.

Artículo 41. Las instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma y particulares que operen con las Cooperativas Agrícolas, no se sujetarán, en este particular, a las restricciones que les imponen sus leyes orgánicas en el otorgamiento de créditos.

Artículo 42. El Banco del Estado y la Corporación de Fomento de la Producción deberán consultar anualmente en su presupuesto las sumas que los respectivos Consejos de dichas instituciones destinen para atender a sus operaciones con las Cooperativas Agrícolas.

En lo que se refiere al Banco del Estado, éste y otras instituciones similares destinarán el 15 o/o de las colocaciones agrícolas de sus presupuestos a operaciones con las Cooperativas y sus uniones.

Artículo 43. El Banco Central de Chile deberá descontar documentos, letras, y pagarés de las Cooperativas Agrícolas al mismo tipo de interés que a los Bancos Comerciales. Para el descuento de documentos, el Banco Central no sólo considerará el Fondo Social de la Cooperativa, sino también la solvencia del aceptante.

Artículo 44. La Junta Nacional de Cooperación Agrícola tendrá representación directa ante el Consejo del Banco Central, de la Corporación de Fomento de la Producción, del Instituto Nacional de Comercio y de otras instituciones similares, por medio de un representante designado por el Presidente de la República de una terna que propondrá la Junta Nacional de Cooperación Agrícola.

Artículo 45. Autorízase al Presidente de la República para que consulte anualmente hasta 25 millones de pesos en el Presupuesto de la Nación, los que destinará a los fines que se enumeran a continuación:

- 1).— Hasta por cinco años, para adquirir reproductores destinados a ser proporcionados a los socios, y
- 2).— Hasta por diez años, para edificios, maquinarias, instalaciones de carácter agropecuario y para establecer industrias derivadas.

Los intereses y amortizaciones de estos préstamos serán destinados a los mismos fines especificados en el presente artículo. El interés que se cobrará a las Cooperativas por estos préstamos será del 5 o/o y no podrán ser transferidos a sus socios.

Artículo 46. La Superintendencia de Bancos y la Contraloría General de la República, en su caso, tendrán la obligación de velar porque las instituciones de crédito cumplan las disposiciones de este título y deberán adoptar las medidas que procedan para el cumplimiento de aquéllas.

Artículo 47. Un reglamento especial, dictado previo informe de la Superintendencia de Bancos y de la Superintendencia de Seguros, indicará la forma y modalidades de efectuar las operaciones a que se refieren los números 6) y 8) del artículo 1.º de la presente ley.

TITULO IX.

De los privilegios de las Cooperativas Agrícolas

Artículo 48. El Estado, como está establecido en los artículos 39 y 56, por intermedio de los organismos correspondientes facilitará a las Cooperativas Agrícolas medios materiales y asistencia técnica y se le darán condiciones preferenciales a las solicitudes presentadas al respecto.

Artículo 49. La Empresa de los Ferrocarriles del Estado podrá facilitar gratuitamente dentro de las estaciones el terreno necesario para las construcciones e instalaciones de las Cooperativas Agrícolas.

Artículo 50. El Estado y las Municipalidades podrán proporcionar gratuitamente terrenos a las Cooperativas, ya sea en usufructo por un plazo limitado o en propiedad.

Si la Cooperativa efectuase en el terreno construcciones e instalaciones de un valor, a lo menos, igual al del terreno, tendrá derecho a que se le transfiera la propiedad, siempre que la Cooperativa fuere de duración indefinida; si ella fuere de duración limitada, el Fisco o la Municipalidad correspondiente podrán venderle el terreno a un precio de tasación y sin incluir las mejoras hechas por la Cooperativa.

Artículo 51.— El Presidente de la República podrá ordenar, en casos calificados, que se entreguen en concesión, a las Cooperativas, galpones, bodegas secadoras de granos y plantas para industrializar o elaborar productos, de propiedad fiscal o semifiscal.

Artículo 52.— Las Cooperativas Agrícolas estarán exentas del pago del impuesto territorial de los inmuebles que destinen a fines sociales, y del impuesto denominado cifra de negocios.

También estarán exentas del pago del impuesto de Tercera Categoría en los excedentes que arrojen sus balances.

Artículo 53.— La Corporación de Fomento de la Producción destinará, con preferencia, sus equipos mecanizados a la atención de las labores agrícolas que realicen los socios pertenecientes a cooperativas agrícolas.

Artículo 54.— Serán aplicables a las Cooperativas Agrícolas todas las franquicias agrícolas tributarias establecidas en el decreto N.º 596, de 14 de Febrero de 1932 (Texto definitivo de los decretos leyes sobre Sociedades Cooperativas). En caso de litigar gozarán del privilegio de pobreza.

TITULO X

De la Dirección Nacional de Agricultura

Artículo 55.— La Dirección Nacional de Agricultura, en la aplicación de la presente

ley, tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones y funciones:

- 1).—Informar sobre la legalidad de las Cooperativas y sus Uniones que soliciten la aprobación suprema o las modificaciones de sus estatutos;
- 2).—Llevar el Registro de Cooperativas y de sus Uniones, que contendrán los estatutos y sus reformas y las actas de constitución;
- 3).—Ejercer el control, la inspección y la revisión de cuentas de las Cooperativas en la forma que determine el Reglamento de la presente ley;
- 4).—Llevar el registro de los socios de cada Cooperativa;
- 5).—Llevar la estadística de las cooperativas que suministrará a la Dirección General de Estadística para su publicación, la que deberá hacerse a lo menos anualmente, y
- 6).—Intervenir en la forma establecida por la presente ley en todos los asuntos relacionados con las Cooperativas Agrícolas.

Artículo 56.— La Dirección Nacional de Agricultura le prestará a las Cooperativas Agrícolas la ayuda técnica necesaria.

Artículo 57.— Siempre que lo solicitaren, el Presidente, el Gerente o Administrador, un miembro del Consejo Directivo o el 20 o/o de los socios de una Cooperativa o Unión de Cooperativas, la Dirección Nacional de Agricultura podrá designar un interventor, quien evacuará a ésta un informe sobre la materia que motivó su intervención. La Dirección Nacional de Agricultura podrá proponer al Consejo Directivo las medidas que estime convenientes y si éstas no fueren aceptables, convocará a una Junta General Extraordinaria de Socios, para darle a conocer sus proposiciones, la que resolverá acerca de ellas. Sin perjuicio de lo anterior la Dirección Nacional de Agricultura queda facultada para supervigilar la administración de las Cooperativas Agrícolas y de las Uniones, pudiendo intervenirlas, reorganizarlas y pedir su liquidación en caso de irregularidades, mala administración, o contravención a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 58.— Toda Cooperativa Agrícola tendrá la obligación de proporcionar a la Dirección Nacional de Agricultura los siguientes antecedentes:

- 1).—Un ejemplar de la Memoria Anual, Balance, Inventario y Cuentas de Excedentes y Pérdidas, a los treinta días de su fecha;
- 2).—Una nómina de los socios, con indicación de los retirados, excluidos o incorporados, en conjunto con el balance;

- 3).—Copias de las actas de las Juntas Generales, y
- 4).—Los demás datos y antecedentes que la Dirección Nacional estime convenientes.

Artículo 59.— La Dirección Nacional de Agricultura tendrá a su cargo el fomento del cooperativismo agrícola, función que cumplirá, en especial, con las siguientes medidas:

- 1).—Divulgación de los privilegios o beneficios de las Cooperativas Agrícolas por medio de publicaciones, conferencias y exposiciones.
- 2).—Redacción de estatutos y reglamentos internos, solicitudes de ingresos y demás documentos que puedan servir de modelo a las cooperativas.
- 3).—Formación de catálogos de literatura agrícola que facilitará a las Cooperativas para la formación de bibliotecas técnicas, y
- 4).—Realización de giras de propaganda a favor de la formación de Cooperativas Agrícolas.

Artículo 60.— Créase para el cumplimiento de esta ley una Sección de Cooperativas Agrícolas dependiente del Departamento de Economía Agraria de la Dirección Nacional de Agricultura, con los siguientes cargos:

1 Jefe de Sección	Grado 1.0
1 Ingeniero Agrónomo	Grado 2.0
1 Inspector	Grado 2.0
1 Abogado	Grado 2.0
1 Contador	Grado 3.0
1 Secretario Dactilógrafo .. .	Grado 5.0

TITULO XI

Disposiciones generales

Artículo 61.— Deróganse las leyes N.os 4,531 y 6,382, a excepción de su Título IV que, conservando su número primitivo, pasará a denominarse "Ley de Saneamiento del Dominio de la Pequeña Propiedad Agrícola".

Artículo 62.— Las Cooperativas Agrícolas de cualquier naturaleza que sean, se regirán por la presente ley, menos aquellas creadas por la ley 5,604.

Artículo 63.— Las infracciones a la presente ley serán castigadas, sin perjuicio de las sanciones penales que corresponden, con multas de 200 a veinte mil pesos, aplicadas por la Dirección Nacional de Agricultura y su cuantía se determinará, en cada caso, atendiendo a la gravedad de la infracción, a la capacidad económica de las personas o entidades responsables. En caso de reincidencia podrá duplicarse su monto.

Enterada la multa, el perjudicado podrá reclamar de ella ante el Juez Letrado corres-

pondiente en el término de diez días. Este reclamo se substanciará en conformidad al procedimiento sumario establecido por el Título XII del Libro III del Código de Procedimiento Civil.

El importe de esta multa será destinado al fondo consultado en el artículo 45.

Artículo 64.— En todo lo que no esté previsto en la presente ley y en cuanto no pugne con la naturaleza, fines, principios y normas cooperativas se aplicarán las disposiciones establecidas en la Legislación General sobre Cooperativas, y, en su defecto, lo dispuesto por las Sociedades Anónimas o las disposiciones generales sobre personas jurídicas.

Artículo 65.— La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

ARTICULO TRANSITORIO

Las actuales Cooperativas Agrícolas conservarán su personalidad jurídica, debiendo modificar sus estatutos en conformidad a las disposiciones de esta ley en la forma que lo indique el reglamento. La obligación que les impone este artículo deberán cumplirla dentro de los seis meses a contar desde la vigencia de la presente ley.

Santiago, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.— **C Ibáñez C.**— **Alejandro Hales.**

N.o 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La ley N.o 10,635, de 25 de octubre de 1952, reconoció a don Alíro Parga Ríos el derecho preferente para ocupar el primer lugar en las ternas que se formen con el fin de proveer un puesto en cualquiera de las categorías del escalafón notarial y a ser nombrado en la vacante correspondiente.

No existe, en realidad, ninguna razón que justifique la existencia de dicha ley.

En efecto, el día 7 de Octubre de 1945, el señor Parga Ríos formuló su renuncia a los cargos de Notario y Conservador de Bienes Raíces del departamento de Rancagua, en forma voluntaria, la que, al serle aceptada, surtió todos los efectos legales previstos por el legislador una vez que el correspondiente decreto fué totalmente cursado.

La ley N.o 10,635, constituye una excepción al sistema de nombramientos de los funcionarios judiciales y ha producido tropiezos y dificultades en el correspondiente servicio.

Como es de vuestro conocimiento, dentro del sistema actual de nombramientos, en cada terna para notario quedan solamente dos lugares disponibles para ser llenados por los interesados, por cuanto el primero de ellos

debe ser ocupado por el funcionario más antiguo de la categoría inmediatamente inferior al cargo que se trata de proveer. Como al señor Parga Ríos se le ha concedido el derecho preferente para ocupar uno de estos lugares, resulta que a los notarios en servicio les queda disponible un solo lugar.

Tal situación de evidente injusticia ha traído, como consecuencia, intranquilidad y malestar entre los funcionarios que por tal motivo ven disminuidas sus legítimas aspiraciones para obtener un ascenso en su carrera.

Además, es del caso de hacerlos notar que tal ley de excepción contraría la norma general que para el nombramiento de los notarios fué sancionada no hace mucho tiempo y publicada como ley bajo el N.o 10,512, de 12 de Septiembre de 1952. (Art. 6.o).

Por lo anteriormente expresado, se deduce que no existe ninguna conveniencia en prolongar y mantener una situación anormal que perjudica legítimos derechos y que no repara injusticia alguna.

En tal virtud, tengo el honor de someter a vuestra deliberación, para que podáis tratarlo durante el presente periodo extraordinario de sesiones, el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Derógase la ley N.o 10,635, de 25 de Octubre de 1952.

(Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.**— **Santiago Wilson.**

N.o 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 175.— Santiago, 12 de enero de 1954.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que destina fondos para la adquisición de terrenos para las Oficinas Postales y Telegráficas. Mensaje N.o 21 del Ministerio del Interior.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.**— **Oswaldo Koch**".

N.o 4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Por mensaje N.o 25, de 9 de septiembre último, del Ministerio de Justicia, el Ejecutivo sometía a vuestra consideración un proyecto de ley que establecía un plan gradual de construcciones de establecimientos destinados a los tribunales de justicia de todo el país.

El Gobierno, con el propósito de no vulnerar la obra que está efectuando la Editorial

Jurídica, ha estimado conveniente reemplazar el financiamiento establecido en la letra c) del artículo 3.º del mencionado proyecto, por el que más adelante se indica.

Por otra parte, en la letra d) del mismo artículo se hace patente una omisión de referencia que es necesario reparar para entender la cabal significación de lo allí expresado.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a vuestra consideración las siguientes modificaciones introducidas al mensaje N.º 25, de 9 de septiembre de 1953, del Ministerio de Justicia:

Artículo 1.º.— Reemplázase la letra d) del artículo 3.º por la siguiente:

d) Los recursos a que se refieren las letras b) y c) del artículo 15 del decreto N.º 1,340 bis, de 6 de agosto de 1930.

Artículo 2.º.— Reemplázase la letra e) del mencionado artículo 3.º, por lo siguiente:

e) Con el producto de los siguientes impuestos: mil pesos por cada sentencia que otorgue la remisión condicional de la pena;

Mil pesos por cada decreto supremo que conmute una pena;

Mil pesos por cada decreto supremo que otorgue el beneficio establecido en el decreto ley N.º 409, de 12 de agosto de 1932;

Tres mil pesos por cada decreto supremo que conceda personalidad jurídica a una Corporación, y quinientos pesos por cada personalidad jurídica otorgada a un sindicato;

Cien pesos por cada documento legalizado por el Ministerio de Justicia;

Cien pesos por cada certificado de vigencia de una personalidad jurídica.

(Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.**— **Santiago Wilson**".

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.º 55.— Santiago, 12 de enero de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 1,512, de fecha 3 de diciembre último, relacionado con la reparación del camino de El Noviciado a Pudahuel, tengo el agrado de acompañar a V. E., en original, el informe que sobre el particular ha emitido la Dirección de Vialidad.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Orlando Latorre G.**".

N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.º 56.— Santiago, 12 de enero de 1954.

Me refiero a su oficio N.º 1,264, de 16 de diciembre último, en el que se sirvió comunicarme el acuerdo de esa Honorable Cámara, por el cual solicita se adopten las medidas necesarias para estudiar la ampliación de la red de agua potable en la localidad de Curacautín y se consulten en el Presupues-

to de la Nación para el año 1954 los fondos suficientes para ejecutar esas obras.

Al respecto, acompaño a V. E., en original, el informe que, sobre la materia, ha elevado a este Ministerio la Dirección de Obras Sanitarias en oficio N.º 137, de 9 de enero en curso.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Orlando Latorre G.**".

N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.º 49.— Santiago, 12 de enero de 1954.

Me refiero a su oficio N.º 1,484, de 26 de noviembre pasado, en el que tuvo a bien comunicarme la petición de esa Honorable Cámara, en el sentido de que la Corporación de la Vivienda construya en el pueblo de Panguipulli un número de quince a veinte casas de emergencia.

Sobre el particular, manifiesto a V. E. que la mencionada Corporación con fecha 8 de enero en curso ofició al señor Intendente de Valdivia, solicitándole mayores detalles acerca de la catástrofe ocurrida en dicha comuna, los que se someterán a la consideración del Honorable Consejo de la Corporación, a fin de que resuelva sobre dichas construcciones. Una vez que el infrascrito tenga un pronunciamiento al respecto, lo pondrá, oportunamente, en conocimiento de V. E.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Orlando Latorre G.**".

N.º 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.º 53.— Santiago, 12 de enero de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 1,326, de 5 de diciembre último, en el que tuvo a bien transmitirme el acuerdo de esa Honorable Cámara, relacionado con la construcción de la nueva planta de agua potable en la ciudad de Osorno, tengo el agrado de acompañar a V. E., en original, el informe que, sobre el particular, ha emitido la Dirección de Obras Sanitarias en oficio N.º 135, de 9 de enero en curso.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): **Orlando Latorre G.**".

N.º 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

"N.º 48.— Santiago, 12 de enero de 1954.

En respuesta a su oficio N.º 1,296, de 17 de diciembre último, en el que se sirvió transmitirme la petición del Comité Parlamentario del Partido Liberal relacionada con la adopción de las medidas necesarias para proporcionar los recursos económicos solicitados por la I. Municipalidad de Parral, para concurrir al pago de la cuota que le corresponde en la reparación de los perjuicios originados por los últimos temporales en el ca-

nal de regadío que es utilizado por la población de esa comuna y del cual es codueño ese Municipio, acompaño a V. E., en original, el informe que sobre el particular ha elevado a este Ministerio la Dirección de Riego en oficio N.o 26, de 7 de enero en curso.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Orlando Latorre G.**”.

N.o 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS.

“N.o 54.— Santiago, 12 de enero de 1954.

Por oficio N.o 167, de 11 de junio pasado, V. E. tuvo a bien transmitirme las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Pedro Videla Riquelme, relacionadas con el problema de la escasez de agua potable que afecta a algunos pueblos de la provincia de Santiago, especialmente, Cartagena y San Bernardo.

Al respecto y sobre la base de lo informado a este Ministerio por la Dirección de Obras Sanitarias en oficio N.o 136, de 9 de enero en curso, manifiesto a V. E. lo siguiente:

En la ciudad de Cartagena se están ejecutando las obras de construcción de la planta de San Juan, la que no sólo permitirá abastecer debidamente a esa localidad, sino que también a San Antonio y a otras poblaciones.

En lo que se refiere a San Bernardo, se instaló una nueva cañería de concreto armado entre la planta de Las Vizcachas y esa ciudad, la que ha permitido solucionar, por el momento, dicho problema.

Por otra parte, hago presente a V. E. que la Dirección de Obras Sanitarias, en cumplimiento de instrucciones impartidas por esta Secretaría de Estado, ha terminado la confección de un proyecto de ley que permitirá solucionar el problema del agua potable en todo el país.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Orlando Latorre G.**”.

N.o 11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

“N.o 58.— Santiago, 12 de enero de 1954.

Se ha recibido en este Ministerio el oficio N.o 1,618, de 24 de diciembre del año ppdo., por medio del cual US. se sirve atender una petición de algunos Honorables Diputados, sobre información acerca de si se han consultado en el Presupuesto del año 1954 fondos para la construcción de un Grupo Escolar en la Población “Lorenzo Arenas”, de Concepción.

Al respecto, manifiesto a US. que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos ya ha iniciado, los estudios

correspondientes para construir el grupo en referencia, que se encuentra dentro del plan de construcciones de dicha Sociedad.

Dios guarde a US. —(Fdo.): **Eduardo Barrios**”.

N.o 12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“N.o 29.— Santiago, 12 de enero de 1954.

En contestación a su oficio N.o 1,259, de fecha 16 de diciembre del año ppdo., dirigido al señor Ministro de Defensa Nacional, en el que manifiesta que en sesión celebrada el 15 del mismo mes ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de acuerdo por el que requiere del Consejo de la Línea Aérea Nacional dé curso a las solicitudes formuladas por su personal para obtener franquicias en sus transportes con ocasión de feriados u otras causas, cumpla con informar a V. E. que la LAN ha tenido siempre la preocupación de conceder a sus empleados y operarios pases libres de cargo con motivo de feriados, pero que, debido a las disposiciones de la ley N.o 10,645, de 15 de octubre de 1952, que prohibió expresamente a ese organismo la concesión de pasajes liberados a su personal, no se ha podido atender a las solicitudes de empleados y obreros que desean utilizar los servicios de esa institución, con motivo de sus feriados anuales.

Es cuanto puedo informar a V. E., sobre la materia referida.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Guillermo del Pedregal H.**”.

N.o 13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA.

“N.o 52.— Santiago, 12 de enero de 1954.

En contestación a los oficios N.os 1,305 y 1,472, de la Honorable Cámara de Diputados, me es grato manifestar al Excmo. señor Presidente que este Ministerio ofició oportunamente a la Caja de Crédito Minero y a la Fundición Nacional de Paipote, solicitándoles el envío de las actas de sesiones correspondientes, así como los demás antecedentes pedidos por la Honorable Cámara, relacionados con la venta de cobre electrolítico a la firma Hernández y Radice.

El Consejo de la Caja de Crédito Minero, en conocimiento de los oficios de la Honorable Cámara, ha acordado, por unanimidad, poner a disposición de este Ministerio todos los antecedentes requeridos por esa Corporación; pero se permite hacer presente que está pendiente una demanda de la firma Hernández y Radice en contra de la Caja de Crédito y Fomento Minero, que incide en la negociación de la cual se solicitan los antecedentes.

Que tanto el Consejo de la Caja de Crédito y Fomento Minero como la Fundición

Nacional de Paipote, conocidos los informes del Fiscal y Asesor Jurídico, respectivamente, estiman que sería perjudicial para la defensa de los intereses de las instituciones mencionadas, dar a la publicidad los antecedentes citados, antes de la contestación de la demanda.

Que por esta razón, se permiten rogar al Ministerio de Minería se sirva pedir a la Honorable Cámara de Diputados su colaboración para una eficaz defensa de los intereses de la Caja de Crédito y Fomento Minero, aceptando se postergue el envío de los antecedentes mencionados. En virtud del oficio de la Caja de Crédito y Fomento Minero, el Ministro que suscribe, reiterando al Excmo. señor Presidente de la Honorable Cámara que todos los antecedentes solicitados están a disposición de esa Corporación se permite rogarle recabar de la Honorable Cámara su asentimiento para postergar el envío de los antecedentes solicitados, con el objeto de evitar perjuicios a la institución afectada. Esta postergación sería sólo por un tiempo prudencial.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Francisco Cuevas Mackenna**".

N.º 14.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 763.— Santiago, 12 de enero de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto que modifica la ley N.º 8.968, de 16 de agosto de 1948, sobre autorización a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1.660, de fecha 6 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

N.º 15.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 764.— Santiago, 12 de enero de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley por el cual se proroga la vigencia de los impuestos y recargos transitorios establecidos sobre la renta, producción, internación y cifra de negocios.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1.588, de fecha 30 de diciembre de 1953.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

N.º 16.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 762.— Santiago, 12 de enero de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de esa Honorable Cámara, que autori-

za a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar uno o más empréstitos, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Ha substituído el nombre "Caja Nacional de Ahorros", por "Banco del Estado de Chile" y la cantidad de "\$ 2.000.000" por "\$ 3.000.000".

Artículo 2.º

Ha substituído el nombre "Caja Nacional de Ahorros" por "Banco del Estado de Chile".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a su oficio N.º 1,130, de fecha 16 de septiembre de 1953.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— H. Hevia**".

N.º 17.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado y aprobado el mensaje con el cual S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley, con trámite de urgencia, por el cual se consultan liberaciones aduaneras para la internación de material docente que pueda necesitar la Universidad Católica de Valparaíso.

En otras oportunidades se han dictado medidas de esta clase, con la misma finalidad, que han venido a facilitar la acción cultural, técnica, científica, pedagógica y, en general, de orden docente que desarrollan la Universidad Técnica Santa María, la Universidad de Concepción y las Universidades del Estado. Tales leyes son:

1.— La ley N.º 9.109, de 27 de octubre de 1948, prorrogada por la ley N.º 11.298, de 26 de octubre de 1953, liberó de los derechos de internación e impuestos establecidos en decreto N.º 2.772, de 18 de agosto de 1943, del Ministerio de Hacienda, todas las maquinarias, instrumentos y materiales de enseñanza, en general, necesarios para las actividades docentes de la Universidad Técnica "Federico Santa María", de Valparaíso.

2.— La ley N.º 9.356, de 23 de agosto de 1949, estableció ventajas análogas a las anteriores en beneficio de la Universidad de Concepción.

3.— El D. F. L. N.º 160, de 21 de julio de 1953, dispuso la supresión de los derechos, impuestos y tasas que se perciben por las aduanas que afectan a los útiles de laboratorio, textos de estudio y, en general, a todo el material y a los elementos que sea necesario importar para las actividades docen-

tes de los establecimientos públicos de enseñanza incluida la universitaria.

No obstante lo reciente de la dictación de este D. F. L., basado en las facultades extraordinarias de la ley N.º 11,151, no se comprendió en sus términos sino a los establecimientos públicos de enseñanza, de modo que la Universidad Católica de Valparaíso no ha podido contar con una medida liberatoria de la naturaleza mencionada y de que ya gozan sus congéneres.

Como no existe razón para dejarla al margen del referido beneficio que, en definitiva, es para la colectividad toda, la Comisión de Hacienda ha acogido la idea contenida en el proyecto, pero ha variado fundamentalmente sus términos agrupando a las diversas Universidades, tanto a las del Estado como a las particulares reconocidas por éste, en el precepto que se ha aprobado.

La norma en cuestión es conveniente porque ya ha vencido o está próximo a vencer el plazo durante el cual se permitía la internación de las especies de la naturaleza mencionada, a las otras Universidades. En el caso particular de la Universidad Católica de Valparaíso cabe informar que ya están próximos a llegar al país diversos artículos y elementos que han importado para renovar y ampliar sus laboratorios y se le producirá una difícil situación económica si es que no se dicta la ley que le permita internar dichos elementos en forma liberada.

Junto con aprobar tal medida y darle carácter permanente, la Comisión de Hacienda ha consignado un precepto que reafirma el carácter excepcional de esta liberación a la vez que permite al Estado recuperar los ingresos a que renuncia si es que se desvirtuara la finalidad de la ley. Es el inciso segundo del artículo único.

En la siguiente forma puede, a juicio de la Comisión, aprobarse esta iniciativa:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Libérase a la Universidad de Chile, a las Universidades Católica de Santiago y Valparaíso, a la Universidad de Concepción, a la Universidad Técnica del Estado y a la Universidad Técnica Santa María del pago de los derechos, impuestos y tasas que se perciben por las aduanas y que afecten a los aparatos, maquinarias, útiles de laboratorio, textos de estudio y, en general, a todo el material y a los diversos elementos que sea necesario importar para el desarrollo exclusivo de las actividades docentes y de investigación científica y técnica de dichas Universidades.

Si dentro del plazo de diez años contados desde la internación se enajenaren, a cualquier título, las especies a que se refiere el inciso anterior, o se les diere un destino distinto del señalado, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos, impuestos y gravá-

menes de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Sala de la Comisión, 12 de enero de 1954.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Durán (Presidente Accidental), Alegre, Carmona, Correa, don Salvador; Corbalán, Larraín, Lea-Plaza, Mallet, Martones, Nazar y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al señor Correa Larraín.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión”.

N.º 18.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado el proyecto de ley, originado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, que prorroga la vigencia del D. F. L. N.º 118, de 23 de junio de 1953, que suspendió la aplicación de los derechos que gravan la internación al país de carnes congeladas, y le ha prestado su aprobación.

El Gobierno, en uso de las facultades que le confirió la ley N.º 11,151, sobre facultades extraordinarias, dictó el D. F. L. N.º 116, suspendiendo por un plazo de cuatro meses los derechos de internación de la carne congelada o enfiada. La finalidad que se tuvo en vista para adoptar esa medida fue procurar un mejor abastecimiento de ese artículo en aquellas regiones que más carecen de él.

Mediante la suspensión de esos derechos se hace posible que la carne congelada o enfiada llegue al público consumidor a precios más bajos que la carne fresca, lo que redundará en un aumento creciente en la aceptación de este producto.

La circunstancia de haberse fijado sólo en cuatro meses la vigencia de las disposiciones del D. F. L. N.º 118 y de no haberse concluido aún las negociaciones con la República Argentina para el abastecimiento de carne, hace necesario prorrogar los efectos del mencionado D. F. L., para no ocasionar perturbación en el consumo de carne de la población.

Esas son las razones que el Ejecutivo ha hecho valer para solicitar del Congreso Nacional la aprobación del proyecto de ley en informe y que la Comisión de Hacienda ha estimado atendibles para acogerlo favorablemente.

El texto aprobado por la Comisión y que recomienda a la Honorable Cámara es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Prorrógase por el plazo de un año, contado desde el 23 de octubre

de 1955. la vigencia del decreto con fuerza de ley N.º 118, publicado en el "Diario Oficial" de 23 de junio de 1953, que suspendió la aplicación de los derechos básicos de internación que gravan a las carnes congeladas o enfriadas, que se aforan por la Partida 184 del Arancel Aduanero".

Sala de la Comisión, 12 de enero de 1954.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Durán (Presidente Accidental), Alegre, Carmona, Correa, don Salvador; Larrain, Lea-Plaza, Martones, Nazar y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Nazar.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión".

N.º 19.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional ha estudiado el mensaje que extiende a las Fuerzas Armadas la disposición contenida en el artículo 76 de la ley N.º 10.383, que organizó el Servicio de Seguro Social.

El Servicio de Seguro Social está encargado de los seguros contra los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez y muerte para las personas que allí se indican.

El artículo 8 de la ley dice que las imposiciones patronal y obrera de los asegurados que están cumpliendo con el Servicio Militar Obligatorio, o con sus deberes militares en tiempo de guerra, serán de cargo del Estado.

El Servicio de Seguro Social no tiene esta obligación respecto del personal llamado al servicio de las armas, pues éste es atendido por los servicios correspondientes de las Fuerzas Armadas. La representación de la Defensa Nacional financia un Departamento de Sanidad, que presta atención a la totalidad de su personal, incluidos los conscriptos asegurados, mediante una organización de Enfermería, Hospitales y Sanatorios.

De esto se desprende que nuestras instituciones Armadas incurren en un doble gasto en la prestación de un mismo servicio, lo que es costado por el Fisco, ya que por una parte paga las imposiciones y por la otra, con sus medios, subviene a las necesidades del personal cuyas imposiciones paga.

La misma ley N.º 10.383 establece una excepción a ese principio en su artículo 76, facultando a las empresas, sindicatos y asociaciones patronales y obreras para tomar a su cargo las prestaciones que establece esta ley por enfermedad y maternidad. Dice este artículo que tendrán derecho a convenir con el Servicio de Seguro Social, y previa con-

formidad del Servicio Nacional de Salud, el otorgamiento de dichas prestaciones sobre la base, por parte del Seguro Social, de hasta un 10.0% de los salarios de sus respectivos obreros.

Naturalmente, que el Servicio Nacional de Salud adopta las medidas conducentes para evitar que los derechos de los empleados y obreros, en cuanto a previsión social se refiere, sean menoscabados. Así por ejemplo, estas empresas deberán demostrar mejores condiciones que el Servicio Nacional de Salud; estos servicios médicos serán supervigilados por el Seguro Social y por el Servicio Nacional de Salud y estarán obligadas a someterse a las normas técnicas que se impartan. Por su parte, dichas empresas o asociaciones gozan de ciertos privilegios, como las de quedar exentas del pago de la cifra de negocios en lo que se refiere a la inversión del 10.0% correspondiente a servicios médicos.

Es evidente, entonces, el interés que tienen nuestras Instituciones Armadas para gozar de esta excepción, asistiéndoles tanto o mayor razón que a las empresas privadas.

Existe también un interés práctico, ya que los conscriptos asegurados no se verán en la necesidad de salir de sus respectivos cuarteles en demanda de atención médica, lo cual, en muchos casos, implica largas esperas que no se avienen con la disciplina militar, la que debe estar revestida de todo el decoro necesario para no relajar el prestigio de la institución.

De acuerdo con la ley en vigencia no puede el Servicio de Seguro Social facultar o pactar con las instituciones Armadas convenios de atención médica y es necesario la dictación de una ley para que éstas queden incluidas en el principio de excepción del artículo 76 ya transcrito y comentado.

La Comisión prestó su aprobación al proyecto en informe con modificaciones de redacción que sólo tienden a dejar establecido, con mayor precisión y claridad, los beneficios del personal de obreros y empleados bajo tutela militar.

Por las consideraciones expuestas la Comisión se permite recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Se hace extensiva a las Fuerzas Armadas la disposición del artículo 76 de la ley N.º 10.383, en lo que se refiere a los asegurados que están cumpliendo con su Servicio Militar Obligatorio o con sus deberes militares en tiempo de guerra, proporcionándole al asegurado y a sus familiares los mismos beneficios que les otorga la citada ley.

Exceptúanse de esta disposición las prestaciones por embarazo y maternidad de la cónyuge, las que continuarán siendo propor-

cionadas por el Servicio de Seguro Social, al que las Instituciones de las Fuerzas Armadas reintegrarán las sumas que hubieran debido cancelar con este motivo.

No se aplicará a los casos a que se refiere la presente ley la disposición del inciso tercero del artículo 76 de la ley N.º 10,383.

Las Fuerzas Armadas no estarán obligadas a suscribir convenios o contratos con el Servicio de Seguro Social para los fines contemplados en esta ley.

Sala de la Comisión, a 6 de enero de 1954.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Espina (Presidente), Acavedo, Barra, Bucher, Bolados, Cisternas, Cuadra, De la Fuente, Muñoz San Martín, Martínez Urrutia y Rivera, don Guillermo.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Martínez, don Haroldo.

(Fdo.): Francisco Hormazábal L., Secretario".

N.º 20.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informaros el proyecto de ley, originado en una moción de los señores Carmona y Reyes, don Tomás, por el cual se reglamenta el empleo en la industria hotelera y ramos similares.

Los empleados y obreros que trabajan en estas actividades vienen luchando, desde hace tiempo, por perfeccionar su organización sindical, para lo cual consideran indispensable el que se reglamente el trabajo en estas actividades, en forma de que las personas que en ella laboran reúnan un mínimo de condiciones, y el otorgamiento del carnet profesional, medida esta que, implantada en otros gremios, ha dado magníficos resultados.

La iniciativa legal en informe tiende a hacer realidad esta aspiración. En efecto, en su artículo primero se dispone que es requisito esencial para trabajar como empleado u obrero en restaurantes, bares, hoteles, quintas de recreo, fuentes de soda y establecimientos similares; tener dieciocho años de edad a lo menos, estar vacunado contra la viruela, tener al día un certificado expedido por el Servicio Nacional de Salud que acredite que el interesado no padece de enfermedades contagiosas u otra que lo haga inhábil para el servicio; pertenecer como miembro activo a algún Sindicato Profesional o Industrial adherido a la Federación del ramo, y tener carnet de matrícula expedido por la Inspección del Trabajo respectiva.

Como puede apreciarse, algunas de estas medidas tienden a resguardar a la clientela que concurre a los establecimientos enunciados, propendiendo a que se adopten medidas de sanidad e higiene con el personal que debe atenderla. Las otras medidas enumeradas tienen por objeto fortalecer la unidad sindical del gremio, y crear un vínculo más estrecho entre los asociados y la Federación del ramo.

Como ya se ha manifestado, el carnet profesional será otorgado por la respectiva Inspección del Trabajo, a propuesta de un Comité integrado por el Inspector del Trabajo, por dos representantes patronales y por dos miembros de los Sindicatos Profesionales o Industriales de cada localidad.

Con el objeto de fomentar la formación y desarrollo de la pequeña industria, se contempla en el proyecto una disposición por la cual se exime al cónyuge y descendientes del dueño del establecimiento, que trabajen en éste, aunque lo hagan en calidad de empleados u obreros, de la obligación de pertenecer como miembro activo a un Sindicato y de obtener carnet profesional.

Se da, en este proyecto, tal importancia a la posesión del carnet profesional, que se establece una expresa prohibición a los patronos o empleadores para contratar a un empleado u obrero que carece de él, penando la infracción a esta prohibición con las sanciones contempladas en los artículos 178 y 658 del Código del Trabajo, o sea, con una multa de ciento a cinco mil pesos, que en caso de reincidencia se duplicará, y con el procedimiento de fiscalización establecido en el Título III, párrafo II del Libro IV del Código del Trabajo.

Los Comités a que anteriormente se ha hecho referencia, podrán aplicar las siguientes medidas disciplinarias a sus asociados:

- a) Censura privada;
- b) Censura por escrito;
- c) Suspensión hasta por 90 días;
- d) Eliminación de los Registros y retiro del carnet.

Las dos últimas sanciones no podrán aplicarse sin el voto favorable del Inspector del Trabajo, y de ella podrá reclamarse al Juzgado del Trabajo respectivo, el que conocerá en única instancia y sumariamente.

Consideró conveniente la Comisión establecer un procedimiento de fiscalización, sin perjuicio del señalado en el Código del Trabajo, y en este sentido autorizó a los funcionarios del Trabajo y del Servicio Nacional de Salud para que puedan visitar los establecimientos a los cuales se aplican las disposiciones de este proyecto, a cualquiera hora del día o de la noche, pudiendo, si lo estiman prudente y conveniente, hacerse acompañar por dirigentes del Sindicato o

de la Federación del ramo, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento de estas disposiciones.

Con el objeto de que, tanto los patrones como los Sindicatos, se preparen para la aplicación de las disposiciones que contiene este proyecto, especialmente en lo que se refiere al otorgamiento del carnet profesional, se establece que éste comenzará a regir como ley noventa días después de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión, estimando que esta iniciativa legal viene a mejorar la organización sindical del gremio de empleados y obreros que trabajan en la industria hotelera, acordó recomendaros la aprobación del proyecto en informe, el cual, en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, quedó concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Para trabajar como empleado u obrero en cualquier establecimiento de la industria hotelera, sea hotel, bar, restaurante, club, casino, quinta de recreo, residencial, coche comedor de ferrocarril, cabaret, fuente de soda, cafetería, pastelería, o cualquier establecimiento similar, se requiere:

a) Tener a lo menos 18 años de edad;
b) Estar vacunado contra la viruela;
c) Tener al día un certificado del Servicio Nacional de Salud que acredite no padecer de enfermedades contagiosas u otras que pudieran inhabilitarlo para el desempeño de su oficio;

d) Pertenecer como miembro activo a algún Sindicato Profesional o Industrial adherido a la Federación del ramo, y

e) Tener carnet de matrícula expedido por la Inspección del Trabajo respectiva, a propuesta de un Comité integrado por el Inspector del Trabajo, que lo presidirá, por dos patrones de la industria correspondiente y por dos miembros de los Sindicatos Profesionales o Industriales del ramo en cada localidad. El reglamento determinará la constitución y funcionamiento de estos Comités.

El cónyuge y los descendientes del dueño del establecimiento que trabajen en éste, aunque lo hagan en calidad de empleados u obreros, no estarán obligados a cumplir las exigencias de las letras a), d) y e) del presente artículo.

Artículo 2.º— Ningún patrón o empleador podrá admitir a un empleado u obrero de aquéllos a que se refiere esta ley sin que le haga entrega del carnet de matrícula, el que se conservará en poder de aquél hasta la terminación del contrato, para exhibirlo a las autoridades respectivas cuando le sea requerido.

Las infracciones a estas disposiciones serán fiscalizadas y penadas en conformidad con los artículos 178 y 658 y siguientes del Código del Trabajo.

Artículo 3.º— Los Comités a que se refiere la letra e) del artículo 1.º, podrán adoptar las siguientes medidas disciplinarias:

a) Censura privada;
b) Censura por escrito;
c) Suspensión hasta por 90 días;
d) Eliminación de los registros y retiro del carnet de matrícula.

La Inspección del Trabajo respectiva llevará un Libro de Sanciones, en el que dejará constancia de las resoluciones adoptadas.

Las sanciones indicadas en las letras c) y d) no podrán adoptarse sin el voto favorable del Inspector del Trabajo, deberán comunicarse a todos los Comités que existan en el país. De ellas podrá reclamarse al Juzgado del Trabajo respectivo, el que resolverá en única instancia, sometiéndose el procedimiento establecido para las denuncias por infracciones legales.

Artículo 4.º— Para fiscalizar el oportuno y fiel cumplimiento de esta ley, los funcionarios del Trabajo y del Servicio Nacional de Salud podrán visitar los establecimientos y locales afectados a cualquiera hora del día o de la noche, pudiendo hacerse asesorar, si lo estiman conveniente y necesario, por dirigentes del Sindicato correspondiente o de la Federación del ramo.

Artículo 5.º— La presente ley comenzará a regir 90 días después de su publicación en el "Diario Oficial".

SALA DE LA COMISION, 6 de enero de 1954."

Acordado en sesión de igual fecha, con la asistencia de los señores Alegre, Barra (Presidente Accidental), Cueto, Foncea, Ibáñez, Maass, Musalem, Puentes, don Adán, y Sepúlveda, don Sergio.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Barra.— (Fdo.): José Luis Larraín E., Secretario de la Comisión."

N.º 21.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Vías y Obras Públicas puso término al estudio de una moción, calificada de "suma urgencia", de los señores Guillermo Rivera, Francisco Palma, Mallet, Hurtado e Ibáñez, que destina fondos para la construcción de una variante de la línea de ferrocarril de Santiago a Valparaíso, por La Dormida.

Asesoraron a esta Comisión los funcionarios señores Jorge Kelemen, Director de Obras Ferroviarias, y el Ingeniero señor Ramón Reyes, Jefe de la Sección Tarifas de los Ferrocarriles del Estado.

La construcción de esta variante es un viejo anhelo nacional y significa la solución integral al actual problema ferroviario entre Santiago y Valparaíso. Razones económicas han hecho que los Gobiernos de diversas administraciones pasadas se hayan interesado en los estudios necesarios para resolver el tráfico ferroviario entre las dos ciudades más importantes del país.

Esta iniciativa, pues, no es nueva y el año 1951 el Honorable Diputado don Vasco Valdebenito había presentado una moción en este sentido y que en el fondo es similar, diferenciándose sólo en su financiamiento. Mientras que la moción del señor Valdebenito obtenía los recursos mediante un impuesto adicional a la contribución de los bienes raíces, la presente se financia con un aumento del impuesto establecido en la ley N.º 3,852, sobre las mercaderías que se embarquen o desembarquen por los puertos con destino o procedentes del extranjero.

La primera de estas iniciativas legales fue despachada favorablemente por esta Comisión, encontrándose actualmente en Comisión de Hacienda para el estudio de su financiamiento.

El señor Kelemen expresó que la actual ruta de la línea ferroviaria no obedeció su trazado a una concepción económica, sino que fue más bien el producto de intereses políticos, ya que habían numerosos propietarios que se preocuparon de hacer pasar la línea por sus propiedades.

Sin embargo, desde hace tiempo, la ruta que se propone trazar en virtud de esta iniciativa legal, por La Dormida, ya había sido estudiada y conocida como la vía más corta entre Santiago y Valparaíso.

Las características principales de esta nueva vía se refieren a la menor distancia que habría entre Santiago y Valparaíso. La línea actual, cuyo largo es de 186,5 kilómetros, se acortaría en más o menos 65 kilómetros. La variante por La Dormida tendrá una gradiente determinante de 16,4 por mil, frente a 31,9 por mil que tiene la actual Cuesta del Tabón. Hay que añadir las numerosas curvas que tiene la línea en uso que limitan la capacidad de arrastre de las locomotoras. A manera de ejemplo, se dijo que trenes de carga de sólo 700 toneladas debían subir esta Cuesta a velocidades inferiores a 28 kilómetros por hora, no obstante estar remolcados por dos locomotoras de 100 toneladas cada una. Como solución transitoria para salvar estos inconvenientes, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha mandado construir y tiene en servicio varias locomotoras de la mayor potencia y peso: 204 toneladas y 4.320 caballos. Aún con esto, los técnicos estiman que la línea Valparaíso Santiago quedará saturada para el próximo año, haciéndose indispensable, entonces, la construcción de una nueva vía que acorte las

distancias y elimine los graves defectos de la actual.

Resultado de estos estudios es el presente proyecto de ley. Se ha llegado a la conclusión que una variante de la línea actual que une Peñablanca con Tiltil, atravesando por un túnel la Cuesta de La Dormida, es lo más conveniente. Ya hemos dicho anteriormente que la realización de esta nueva ruta significa acortar la distancia, eliminar las curvas y otros defectos que actualmente pesan sobre esta red. La nueva vía acortaría el viaje entre estas dos grandes ciudades y el trayecto podría hacerse en una hora y media.

Hay otros factores que a simple vista y sin un mayor estudio podrían hacer creer a la opinión pública que la ejecución de estas obras no reportaría al país el beneficio esperado. Así hay quienes creen que por la competencia del camión, la era de los ferrocarriles está ya pasada y que no se justifica invertir nuevos capitales. Basan esta creencia en que el camión hace el flete directo desde el origen hasta el destino, con sólo dos operaciones: de carga y descarga, en circunstancias que para transportar mercaderías en ferrocarril basta primero cargarlas en un camión desde el punto de origen y después transportarlas en camión hasta la estación, para de ahí descargarlas al carro ferroviario; en su ida, donde termina el transporte ferroviario, transbordarlas de carro a camión y llevarlas en camión a su destino, para hacer su descarga final, o sea, cuatro operaciones de carga y de descarga, que son las que especialmente producen la quebrazón y pérdida de la mercadería. Sin embargo, este argumento no admite un análisis detenido, porque la mayoría de la carga de ferrocarril a Santiago sale del puerto y porque las instalaciones portuarias están hechas especialmente para trasladar la mercadería con gran eficiencia, de barco o bodega, a cargo del ferrocarril, haciendo innecesaria y reemplazando con ventaja la primera carga del camión y su transporte al ferrocarril.

El trasbordo en Santiago de carro a camión, tiene indudablemente sus inconvenientes cuando se trata de mercaderías delicadas y de unidades pequeñas. Pero se soluciona mediante el transporte de estas mercaderías en cajones metálicos de 4 o 6 toneladas. Este sistema de transporte en grandes cajones sellados, conocido en todo el mundo como "containers", permite a los ferrocarriles competir con los camiones, aprovechando su menor costo de transporte, la suavidad del rodado y la mayor seguridad.

Recordemos, también, que para reemplazar un tren de 700 toneladas, se necesitan 116 viajes en un camión de 6 toneladas.

Pasamos, en seguida, a delinear en líneas generales el contenido del proyecto.

Los técnicos en la materia, después de estudiar varios trazados, llegaron a la conclu-

sión que una variante de la línea actual que une Peñablanca con Tiltil, atravesando por un túnel la Cuesta de La Dormida, es la solución más conveniente. Este túnel tendrá un largo de 16 kilómetros y según cálculos hechos se calcula que esta obra quedará terminada en poco más de cuatro años, tomando en consideración que con la técnica moderna se puede construir este túnel con un avance medio de 12 metros diarios. Puede reducirse el tiempo a la mitad trabajando por ambas bocas, o sea, puede estar terminado en dos años. Estas presunciones no son aventuradas, pues la ley consulta la contratación de empresas especializadas y que cuenten con todos los medios modernos para la ejecución de estas obras. Una cosa importante es la economía que significará por concepto de energía eléctrica.

El Ingeniero señor Mario Merino expresó que, según antecedentes que se acompañaron a la Comisión, y una vez que entre en vigencia la ley, se iba a producir una economía de 19.350.000 KWH, que al precio actual representa \$ 9.980.000. Esta economía corresponde tanto al servicio de carga como de pasajeros y permitirá a las empresas eléctricas poder disponer de estos 19.350.000 KWH para otras ocupaciones.

Hay otros factores que no se consignan por ser de carácter técnico y que se expondrán ante la Honorable Cámara. Son éstos la economía que presentará el proyecto en materia de gastos directos de transporte. Podemos afirmar que estos gastos serán disminuidos en forma considerable, dado el menor recorrido que tendrá el nuevo trazado.

El proyecto sufrió algunas modificaciones, unas a iniciativa de los señores Ingenieros colaboradores de la Comisión y otras, de los señores Diputados, especialmente de los señores Benaprés y Santandreu, los cuales presentaron algunas indicaciones que le dieron mayor consistencia y seguridad al proyecto. A continuación, se analiza en forma somera el contenido de su articulado.

El artículo 1.º del proyecto autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 2.400.000.000, para la construcción de esta variante. Se le autoriza, también, para que pueda contratar empréstitos y destinarlos a estos fines. Esta es una facultad subsidiaria, ya que será difícil que actualmente puedan colocarse bonos.

En el artículo 2.º, se establece en forma imperativa la obligación de solicitar propuestas públicas a empresas tanto nacionales como extranjeras para hacer estos trabajos. Esto es interesante, porque en esta forma se eliminan muchos inconvenientes, como sucede actualmente donde no hay interés por la conservación de las maquinarias y muchas veces éstas no se encuentran en el país. Como se sabe, en Europa y en los Estados Unidos de Norteamérica, existe esta clase de empresa, técnica y especializada en estos

trabajos, que aportan todos los elementos y sólo utilizan la mano de obra de los nacionales. Esto es sin perjuicio de que pueda haber una empresa nacional que tome estos trabajos y siempre que reúna las condiciones requeridas.

Hubo discrepancias en el seno de la Comisión sobre la forma en que debía financiarse el proyecto y el señor Checura hizo indicación para que se impusiera un impuesto adicional sobre la contribución a los bienes raíces de todas las comunas de la provincia de Valparaíso.

Se acordó aceptar el temperamento propuesto por los Honorables Diputados patrocinantes del proyecto, es decir, aumentar en \$ 1.50 el impuesto establecido en la ley N.º 3.852, sobre las mercaderías que se embarquen o desembarquen por los puertos con destino o procedentes del extranjero. Este estudio se hizo en forma minuciosa por el señor Superintendente de Aduanas y los Ingenieros del Ministerio de Obras Públicas, de manera que no habrá errores en los cálculos, hecho que evita, además, el tener que gravar aún más a los señores contribuyentes.

En el artículo 4.º se dan las normas para que los dineros percibidos vayan directamente a la Dirección de Obras Ferroviarias, evitándose así las tramitaciones dilatorias que habrían de hacerse sin esta disposición.

El artículo 5.º no es más que la consecuencia del anterior, esto es, hacer más expedito el cumplimiento de los fines de la ley.

El artículo 6.º tiene estrecha relación con lo dispuesto en el artículo 2.º, pues se libera de derechos de internación toda maquinaria que introduzca la empresa constructora, obligándose ésta sólo a depositar una garantía para el caso que desee sacarla del país.

Por último, este proyecto establece que una vez terminada esta variante del camino entre Santiago y Valparaíso, el producto del impuesto establecido a la internación de mercaderías, se destine el mejoramiento de la red ferroviaria, especialmente la de la zona norte.

Por las consideraciones expresadas, esta Comisión aprobó, con algunas modificaciones, el proyecto en informe, cuyos términos son los siguientes:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 2.400.000.000, que se destinarán a la construcción de una variante en doble vía, que acorte la longitud del ferrocarril de Valparaíso a Santiago por la Cuesta de La Dormida.

El Presidente de la República podrá contratar uno o más empréstitos, internos o externos, para los fines indicados anteriormente.

Facúltase, también, al Presidente de la República, para que fije el tipo de interés y amortización del o los empréstitos.

Artículo 2.o.— Para la ejecución de estas obras deberá solicitarse propuestas públicas a empresas constructoras nacionales o extranjeras especializadas.

Artículo 3.o.— El servicio del o los empréstitos se financiará con un aumento de \$ 1.50 del impuesto establecido por la ley N.o 3,852, de 10 de febrero de 1922, modificada por las leyes N.os 6,602, de 29 de julio de 1940; ley N.o 8,903, de 10 de octubre de 1947, y ley N.o 10,343, de 23 de mayo de 1952.

Artículo 4.o.— El rendimiento del impuesto señalado en el artículo anterior se destinará en su totalidad a la construcción de las obras indicadas en la presente ley, para cuyo efecto la Tesorería General de la República entregará los recursos correspondientes a la Dirección de Obras Ferroviarias.

La Dirección de Obras Ferroviarias rendirá cuenta documentada de las inversiones a la Contraloría General de la República.

Artículo 5.o.— Si no se invirtieren dentro del año los fondos a que se refiere el artículo 3.o, los saldos respectivos no se contabilizarán en la "Cuenta de Reserva" ni pasarán a rentas generales. Estos fondos quedarán depositados en las Tesorerías correspondientes para ser girados a partir del 2 de enero del año siguiente.

Artículo 6.o.— Quedarán liberadas de derechos de aduana las maquinarias que las empresas constructoras extranjeras traigan al país, destinadas a la ejecución de estas obras, depositando una garantía equivalente al valor del derecho de aduana. Dicha garantía será devuelta si después de terminados los trabajos la empresa constructora quisiera embarcar la maquinaria al exterior.

Artículo 7.o.— Una vez financiada la obra a que se refiere el artículo 1.o, el impuesto establecido se destinará exclusivamente al mejoramiento de la red ferroviaria de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, dándole preferencia al sector de Calera a Iquique.

Sala de la Comisión, a 17 de diciembre de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Santandreu (Presidente Accidental), Benaprés, Checura y Serano.

Diputado Informante el Honorable señor Benaprés.

(Fdo.): **Francisco Hormazábal L., Secretario**.

N.o 22.—MOCION DEL H. SEÑOR LOBO, DON EUDALDO

"HONORABLE CAMARA:

Es tradición respetable de la ciudadanía nacional perpetuar en un monumento re-

cordatorio los relieves humanos de quienes, por uno u otro medio, como legisladores o desde el Foro, en la Cátedra o en la preservación de la soberanía de la Patria, han contribuido al engrandecimiento de la nacionalidad, al progreso y evolución de sus instituciones sociales y a la búsqueda de mejores normas de convivencia colectiva.

Este es, justamente, el caso de Eugenio Matte Hurtado. Proveniente él de una respetable familia chilena, prefirió a la placidez de la holgura económica, las asperezas y zozobras de las inquietudes sociales. Su recia contextura intelectual lo destacó con nitidez excepcional en la Universidad, como alumno, y desde la cátedra, donde quedó impresa la huella indeleble de su talento privilegiado, que le condujo, luego, al fragor de la lucha política para cimentar allí las bases de un nuevo movimiento de redención social. Su oratoria encendida y profunda, cuajada de esperanzas, le lleva al Senado de la República, alto sitio desde donde continúa difundiendo, junto con sus energías vitales, la luminosidad de su espíritu selecto.

No obstante, las responsabilidades que asume, no se priva de proseguir una noble tarea ya iniciada en los albores de su vida: la enseñanza gratuita en las escuelas nocturnas, y es así como, noche a noche, concurre a ellas a proporcionar instrucción mínima a obreros y elementos modestos de la sociedad, y llega, en la misma forma, a dirigir y orientar el Liceo Nocturno Federico Hanssen, que le cuenta entre sus más dilectos rectores.

Su obra, cuya realización permitió conocer el caudal de su talento y la magnitud de su acervo espiritual, será recordada permanentemente por la ciudadanía, que le considera entre sus mejores hijos.

Su actuación pública termina, sorpresivamente, junto con su vida, extinguida a los 37 años de edad, después de haber realizado una labor política y social de auténtico contenido humano que le ubica, legítimamente, entre los forjadores del movimiento social chileno.

La intervención de Eugenio Matte Hurtado, en la vida política y social de Chile, temporalmente fugaz pero sí perdurable, justifica la perpetuación de su memoria, motivo por el que sometemos a la aprobación del Congreso Nacional, el siguiente

PROYECTO DE LEY

"Artículo único. — Autorízase la erección de un monumento, por suscripción popular, a la memoria de don Eugenio Matte Hurtado, en la ciudad de Santiago.

Créase una comisión integrada por el Intendente de Santiago, que la presidirá, el Alcalde de la misma ciudad y el Director del Museo de Bellas Artes, que tendrá a su car-

go la construcción y ejecución del monumento que se autoriza por esta ley".

(Fdo.): Eudaldo Lobo B.

N.º 23.—COMUNICACION.

Del Diputado señor Justiniano en que manifiesta que ha dejado de pertenecer al Partido Agrario Laborista y ha ingresado al Comité Acción Renovadora de Chile.

N.º 24.—PETICIONES DE OFICIOS.

Del señor Martínez Camps, al señor Contador General de la República, pidiéndole que tenga a bien informar si en conformidad a las disposiciones legales vigentes, puede la repartición de su digno cargo reparar el pago ordenado por un decreto o resolución, legalmente tramitado, fundándose en razones de ilegalidad de ese decreto o resolución.

Del señor Oyarzún, a los señores Ministros del Trabajo y de Educación Pública, para que los organismos respectivos y de su dependencia, procedan a evitar el despido de profesores particulares, que prestan servicios en establecimientos educacionales, subvencionados por el Estado.

El señor Diputado tiene conocimiento que la Dirección del Colegio "Agustín Edwards", H.H. EE. CC., ubicado en Valparaíso, ha procedido a notificar a sus profesores particulares, algunos con más de 10 años de servicios, para reemplazarlos por elementos eclesiásticos.

Agrega que esto constituye desde luego un medio de burlar la buena fe que el Estado mantiene sobre los establecimientos de enseñanza particular, a quienes ayuda en forma preferente con subidas subvenciones.

En tal situación, y además de evitar los despidos que se efectúen en el futuro, cree conveniente se llame a la atención a las autoridades para que se respete la inamovilidad y se cumpla con todas las leyes de previsión.

Del señor Tamayo, al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se sirva enviar a la Honorable Cámara el sumario que se instruyó y por el cual debió ser alejado de las filas del Ejército el ex Capitán del mismo, don Manlio Bustamante Quezada, actual Gobernador del departamento de Arica.

V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor CASTRO (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que legisla sobre cooperativas agrícolas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

—Acordado.

2.—REGIMEN ESPECIAL DE CAMBIOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA.— TRAMITACION DEL PROYECTO SOBRE ESTA MATERIA EN LA COMISION DE ECONOMIA.— RESPUESTA A ALUSIONES DE PRENSA.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Von Mühlenbrock, por encargo de la Comisión de Economía, solicita se le concedan algunos minutos para referirse a una comunicación que afecta al prestigio del Parlamento y, especialmente, al de la Comisión de Economía.

Si le parece a la Sala se concederá el tiempo solicitado al Honorable señor Von Mühlenbrock.

—Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente y Honorable Cámara, la Comisión de Economía ha querido honrarme encargándome que responda, en esta Sala, a algunos cargos que la prensa le ha hecho.

El diario "Las Noticias de Última Hora", refiriéndose al estudio del proyecto, ya aprobado por el Honorable Senado, que establece un régimen especial de cambios para la pequeña y mediana minería, hace alusiones directas a la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara y dice que está trabajando con lenidad, con suma lentitud y que no ha tomado en serio este proyecto, a extremo tal que se ha despertado alarma en el público y, también, en algunos sectores parlamentarios en cuanto a que pudiera ser despachado sin mayor análisis. Otras publicaciones de prensa han abundado en los mismos términos.

La Comisión de Economía considera que la prensa siempre preocupada del progreso nacional y de informar a la opinión pública sobre la labor parlamentaria, en este caso, pese a sus buenas intenciones, se ha documentado mal, porque esa Comisión le ha reconocido toda su importancia a este trascendental proyecto.

No es mi objetivo pronunciarme sobre él, porque eso oportunamente lo hará el Honorable Diputado Informante designado por la Comisión de Economía, que hoy en la mañana terminó su estudio y lo votó favorable-

mente; pero es del caso decir que la Comisión lo estudió en diez intensas y agotadoras sesiones de trabajo; hubo hasta dos sesiones en un mismo día, y se llegó aún a crear una subcomisión para que se especializara en el estudio de algunos aspectos complejos del proyecto, como el del peligro de la diversificación de cambios. Todo este esfuerzo fue hecho con el afán de mejorar el proyecto y presentarlo a esta Honorable Cámara en tal forma que mereciera su aprobación.

A las sesiones de la Comisión fue invitado el señor Ministro de Economía. Además, asistió a todas las sesiones el Ministro de Minas, señor Cuevas Mackenna; se oyó a los representantes de la mediana y pequeña minería, que expusieron detenidamente sus aspiraciones y dieron a conocer sus proposiciones de reformas del proyecto; se escuchó a representantes y delegados de la Cámara Central de Comercio de Chile, quienes hicieron presente sus puntos de vista, en especial los de los importadores y exportadores; se escuchó la opinión oficial de la Sociedad Nacional de Minería y, también, las observaciones de una confederación que agrupa a los pequeños mineros de las provincias de Atacama y Coquimbo.

Creo que el sistema de trabajo y la seriedad de la Comisión de Economía bastan y sobran para despejar esta duda que algunos órganos de prensa han echado sobre el Parlamento y la Comisión de Economía, en especial. Aún más, debo recordar que este proyecto de ley, ya despachado por la Comisión de Economía, tendrá que ser conocido por la Comisión de Hacienda. De manera que no hay posibilidad alguna de que su estudio pueda ser hecho a la ligera o de que esta Sala, al conocer de él, no disponga de los antecedentes suficientes.

Dejo, por consiguiente, levantados estos cargos, que atribuyo al buen espíritu de la prensa en su interés por la suerte de la pequeña y mediana minería, pero que ha acogido malos informes, porque la Comisión de Economía ha trabajado con seriedad y responsabilidad y con la intensidad que es característica del Parlamento de Chile.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Los señores Diputados que se indican han solicitado los tiempos que en seguida daré a conocer, para referirse a temas de interés nacional y local: el Honorable señor Zárate, cinco minutos; el Honorable señor Barra Villalobos, quince minutos; el Honorable señor González, don Sergio, cinco minutos; el Honorable señor Salinas, cinco minutos; el Honorable señor Guzmán, cinco minutos, y el Honorable señor Urcelay, cinco minutos.

El señor IZQUIERDO.— Y yo solicitaría cinco minutos también, señor Presidente.

El señor MARTONES.— Que se concedan cinco minutos para todos.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder los tiempos que se han solicitado.

No hay acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para conceder el tiempo solicitado.

No hay acuerdo.

3.—FONDOS PARA LA TERMINACION DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL SAN JOSE DE PUERTO VARAS.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del despacho del Mensaje que destina fondos para la terminación del Hospital de San José, de Puerto Varas.

El informe de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene se halla en el Boletín N.º 7.574; el de la Comisión de Hacienda, en el N.º 7.574-A.

Dice el proyecto:

“Artículo 1.º— El Presidente de la República pondrá a disposición de la Sociedad Hospitalaria San José la suma de \$ 8.000.000 para la terminación del Hospital de su nombre.

Artículo 2.º— El mayor gasto que significa el artículo 1.º de la presente ley se cubrirá con los fondos consultados en el ítem 15|01|07|a-5 del Presupuesto vigente.

La Comisión de Hacienda propone reemplazar en el artículo 2.º la expresión “...ítem 15|01|07|a-5 del . Presupuesto vigente”, por “ítem 12|01|08|h-4 del Presupuesto del presente año”.

El señor CASTRO (Presidente).— Diputada Informante de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene es la Honorable señora Laffaye; de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Von Mühlenbrock.

En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MUHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.— Señor Presidente, me corresponde informar, en nombre de la Comisión de Hacienda, un proyecto de ley que tiene su origen en un mensaje del Ejecutivo, enviado a este Parlamento en el mes de abril del año pasado, aprobado por la unanimidad de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, y, en este caso, también, por la Comisión de Hacienda.

El proyecto consta de dos artículos: por el primero, se otorga una subvención extraordinaria, por una sola vez, a la Sociedad Hospitalaria San José, de Puerto Varas, por la suma de ocho millones de pesos; por el segundo, se imputa el gasto al ítem 12.01.08. n-4 del Presupuesto de 1954. El objetivo es permitir que se termine la construcción del moderno hospital de la ciudad de Puerto Varas.

Esta ciudad, señor Presidente, no tiene hospital ni servicio médico financiados por el Estado. La atención hospitalaria y médica ha sido suministrada sólo por la iniciativa privada.

El hospital de Puerto Varas ocupaba un edificio de madera, que sirvió durante varios decenios; pero, en 1948, éste fue arrasado por el fuego, quedando la ciudad sin un establecimiento de atención médica y de hospitalización, debiendo trasladarse los enfermos a los hospitales de Osorno o de Puerto Montt.

Como el Estado no acudiera con prontitud en auxilio de Puerto Varas, la iniciativa privada (que parece la más bella flor de las provincias australes) acudió a remediar la falta de cooperación de los poderes públicos, y los particulares erogaron dineros y comenzaron la construcción de un nuevo establecimiento, esta vez de tipo absoluta y completamente moderno.

Es así, señor Presidente, como se ha levantado en esa ciudad un moderno edificio de hospital, que puede evaluarse en la suma alzada de cuarenta millones de pesos, entregados al país por la iniciativa particular, sin el más mínimo espíritu de lucro.

Desgraciadamente, señor Presidente, la capacidad, el espíritu de sacrificio de los habitantes de esa zona, no ha tenido todavía sus frutos, y es así como no se ha podido completar esta obra, faltando aún por construir los pabellones destinados a botica, laboratorios clínicos, rayos X, consultas de los médicos, sala dental, y resta, además, comprar el instrumental de cirugía respectivo, debido a que el que existía anteriormente fue destruido por el fuego.

Entonces, señor Presidente, para normalizar la asistencia médica, para proteger la salud y la vida de un importante sector de la población del departamento de Puerto Varas, se ha recurrido a la comprensión del Ejecutivo. Y éste, dándose cuenta de la importancia del problema que afecta a esa región, envió al Parlamento un Mensaje en el mes de abril de 1953. Este proyecto ha tenido un laborioso proceso de estudio, a pesar de haber sido aprobado por unanimidad en las dos Comisiones que lo informaron, primero al término de la Legislatura Ordinaria, y, más tarde, en la Legislatura Extraordinaria, todo lo cual, naturalmente, demoró su despacho, pero llega ahora a esta Sala con la aprobación de las dos Comisiones que lo es-

tudiaron, las cuales recomiendan su aprobación a la Honorable Cámara.

Debo hacer presente, por si hubiera alguna duda, que el Hospital de Puerto Varas, en virtud de la subvención fiscal que recibe, atiende, según mandato de sus estatutos, a los indigentes, y tiene celebrado un contrato con el Servicio de Seguro Social para atender a las personas que envía ese Servicio.

De manera que la subvención que otorga el Estado a esta iniciativa particular, para dotar de los elementos necesarios al Hospital de Puerto Varas, representa para aquél una innegable buena inversión. En consecuencia, dado el interés que esta obra representa para esa región, y por encargo de la Honorable Comisión de Hacienda, me permito solicitar a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra.

El señor LOBO (don Eudaldo).— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, en ausencia de la Honorable señora Lía Lafaye, Diputada Informante de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, debo expresar a la Corporación, en mi calidad de Presidente de esta Comisión, algunas palabras sobre este Mensaje del Ejecutivo, por el cual se autoriza al Fisco para invertir la cantidad de ocho millones de pesos, a fin de proceder a la reconstrucción del Hospital de Puerto Varas, y, también, para dotarlo de los implementos médicos necesarios, construir los pabellones destinados a botica, laboratorios clínicos, radiología, y para completar el instrumental de cirugía y especialidades. Este proyecto, que es de una justicia innegable, contó con la aprobación unánime de los miembros de la Comisión, la que acordó, además, recomendar a esta Honorable Corporación que lo despachara favorablemente.

Además, se tuvo en consideración que la sociedad filantrópica que mantiene este hospital ha realizado una acción permanente, durante muchos años, en favor de nuestras clases asalariadas.

Como decía el Honorable señor Von Mülenbrock, se trata de un hospital que una sociedad particular ha establecido, desde hace algún tiempo, para el servicio de los indigentes y, en general, de toda la población del departamento de Puerto Varas.

Por eso el Ejecutivo, frente a esta grave emergencia a que hace frente el hospital, que fue destruido parcialmente por un incendio, ha decidido ir en ayuda de esta Sociedad Hospitalaria "San José", otorgándole una cantidad determinada de dinero para que pueda efectuar las reparaciones necesarias y adquirir los elementos indispensables para su adecuado funcionamiento.

En virtud de estas consideraciones, en nombre de la Comisión de Asistencia Médi-

co-Social e Higiene, me hago un deber en pedir a esta Honorable Corporación que apruebe el proyecto en discusión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lobo.

El señor LOBO (don Eudaldo). — Señor Presidente, el problema hospitalario de la zona del Lago Llanquihue es francamente pavoroso, porque el antiguo hospital que existía en la ciudad de Puerto Varas fue destruído por un incendio en 1948.

En Puerto Montt hay un hospital regional; pero, debido al aumento de la población de esa ciudad, ya no alcanza ni siquiera a atender a sus propios habitantes. En consecuencia, el carácter regional de ese establecimiento no pasa de ser algo utópico.

Por eso, señor Presidente, creo que la Honorable Cámara aprobará este proyecto, que tiende a resolver definitivamente el problema hospitalario de la extensa zona del Lago Llanquihue.

Espero que este aporte estatal contribuya a hacer más efectiva la ayuda que se debe prestar a los indigentes de esa región.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, no hay duda que este proyecto tiende a remediar una situación que debe resolverse en forma impostergable, al destinar 8.000.000 de pesos a la Sociedad Hospitalaria "San José".

Desgraciadamente, este proyecto de ley es de aquellos que "para vestir a un santo, se desviste a otro", por cuanto el ítem 12|01|08-h-4, del Presupuesto del año 1954, se refiere a un aporte extraordinario a la Corporación de la Vivienda, destinado a la construcción de habitaciones económicas. O sea, el Ejecutivo no ha encontrado un mejor financiamiento para este proyecto. Reconozco que es de absoluta necesidad y de bien público construir hospitales en el país, especialmente en Puerto Varas, pero no en la forma que lo propone el Gobierno.

Estimo que dentro del Presupuesto de la Nación hay numerosos ítem que podrían haber dado el financiamiento necesario para terminar la construcción de este hospital. Cuando en el seno de la Comisión de Hacienda se estudiaron los traspasos de diversos ítem del Presupuesto del año 1953, los miembros que la componen quedaron asombrados ante algunos gastos que se trataba de suplementar, como por ejemplo, el destinado a la Presidencia de la República. En esa oportunidad tenía, se informó que la Presidencia, si no me equivoco, para su uso, once o trece automóviles, que gastaban, por el concepto de bencina, una suma muy elevada. Sin embargo, se suplementó dicho ítem. Lo lógico habría sido que para financiar la construcción del hospital que en este instan-

te nos preocupa, se hubiera rebajado todo ítem suntuario, como éste de los automóviles de la Presidencia de la República, sin disminuir otros cuyos fondos son tan necesarios para la construcción de viviendas económicas, por cuanto este es un problema pavoroso para las clases populares, ya que existe un déficit de cerca de 400 mil casas en el país, que con el aumento vegetativo de la población se va agudizando cada vez más.

Creo que, de una vez por todas, el Ejecutivo debe abocarse al estudio de este grave problema, y no enviarnos proyectos de ley, que si bien es cierto que tienen amplia justificación, no deben ser financiados con dineros que están destinados también a algo indispensable.

Por estas razones, me atrevo a formular indicación para que este proyecto de ley vuelva al seno de la Comisión de Hacienda, a fin de que dentro del Presupuesto del año 1954 se le busque un financiamiento más adecuado que el que le ha dado el Ejecutivo, pues de otra manera, a pesar de la justicia que significa entregar estos ocho millones a la Sociedad Hospitalaria "San José", para el fin que en el proyecto se indica, no podemos despacharlo favorablemente.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene y, especialmente, como Consejero del Servicio de Seguro Social, apoyé con todo interés este proyecto en la citada Comisión, precisamente en virtud de las razones que dieron los Honorables Diputados Informantes acerca de la gran utilidad que presta este hospital a los indigentes de la zona, y al mismo tiempo, teniendo presente el convenio que esa Sociedad Hospitalaria ha celebrado con el Servicio de Seguro Social, de atender a los asegurados acogidos a la ley N.º 10.383.

Sin embargo, debo hacer presente que a pesar de que hace más de un año que está en vigencia dicha ley, no se ha dado cumplimiento a la disposición de su artículo 1.º transitorio, que establece que el Servicio Nacional de Salud deberá ir vendiendo sus propiedades dentro del plazo de quince años, con un mínimo de un cinco por ciento anual, con el objeto de proceder a la construcción de hospitales a través del territorio nacional.

Desgraciadamente, nada se ha hecho en este sentido. Por eso, frente a las observaciones formuladas por el Honorable señor Correa Larraín, que encuentro muy atinadas, y con el fin de no retardar su despacho, me voy a permitir hacer llegar a la Mesa una indicación destinada a cambiar el financiamiento de este proyecto de ley por el que le debe corresponder; o sea, que los fondos necesarios deben ser proporcionados por el Servicio Na-

cional de Salud, en conformidad al artículo 1.º transitorio de la ley N.º 10,383, vale decir, con el producto de la venta de las propiedades de que es propietario.

El señor VON MÜHLENBROCK.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor BOLADOS.— Con todo agrado.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Con la venia del señor Presidente, debo decir a mi Honorable colega que en el mismo caso se halla el Hospital de Frutillar, que depende también del Servicio Nacional de Salud. Durante un año, el Diputado que habla ha estado recorriendo los Ministerios y las oficinas correspondientes del Servicio Nacional de Salud, para obtener el financiamiento de su construcción, sin que le haya sido posible conseguirlo. Es así como tenemos a la comuna de Frutillar sin hospital.

En realidad, la indicación del Honorable señor Correa Larraín es, hasta cierto punto, satisfactoria y atinada; pero si hacemos una comparación, Honorable colega, entre la conveniencia de construir viviendas y terminar un hospital que va a atender a cincuenta mil personas, que va a cubrir todo un departamento, en una región en donde el problema hospitalario es pavoroso, creo que el criterio del Ejecutivo es aceptable y humanitario; es decir, como debe ser el de un buen Gobierno: el de adelantarse a los problemas.

De paso, debo informar a la Honorable Cámara que en Puerto Varas se están construyendo cincuenta y dos viviendas de emergencia, de manera que el problema que tanto preocupa al Honorable señor Correa Larraín, ya ha sido abordado.

El señor CORREA LARRAÍN.— Me refiero al problema en su aspecto nacional, no en el regional.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Yo pediría a mi Honorable colega que se sirviera dar mayor importancia al aspecto social y que considere el hecho de una región que se ha desprendido de 40 millones de pesos para tener un hospital, dejando de lado las críticas, para comprender la alta visión del Ejecutivo de solicitar estos fondos para terminar una obra de esta naturaleza. Con ello, se premiará a una iniciativa privada, que es un orgullo nacional.

El señor SALUM.— Que se vote.

El señor BOLADOS.— En realidad, el Honorable señor von Mühlenbrock ha interpretado mal mis palabras.

El Diputado que habla sabe lo que a menudo pasa con los Presupuestos. Se establecen dentro de ellos ítem para financiar obras como ésta, pero después resulta que hay déficit y que, por falta de fondos, no pueden construirse hospitales, por ejemplo.

Estoy de acuerdo en que se construya, no sólo un hospital, sino que se terminen los que están en construcción y comiencen a edificarse otros nuevos. Pero, repito, en el caso de que se trata, debió considerarse la disposición

del artículo 1.º transitorio de la ley 10,383 que es muy clara. Cuando ella se aplique, se van a obtener cientos y miles de millones de pesos para financiar estas construcciones. Es lógico, entonces, que si se van a construir hospitales para prestar atención a los obreros asegurados y sus familias; si se desea reconstruir un hospital particular como el de Puerto Varas, que ha hecho un convenio con el Servicio de Seguro Social para prestar atención a las personas afectadas a la ley 10,383, según queda de manifiesto en el informe de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, es lógico, digo, que el financiamiento se haga de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.º transitorio de dicha ley, que va a dar mejores resultados que el propuesto por la Comisión de Hacienda.

Como expresaba denantes, esta proposición la he formulado con el mejor espíritu y sin el menor ánimo de entorpecer el despacho de este proyecto.

El señor VON MÜHLENBROCK.— He entendido bien, Honorable colega. Pero temo que el Servicio Nacional de Salud no cumpla.

—HABIAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS.— Le he concedido una interrupción al Honorable señor Ahumada.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Bolados, tiene la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA.— El criterio doctrinario que ha apoyado el Honorable señor Bolados, en el sentido de que todos los servicios asistenciales de la República deben estar bajo el control del Servicio Nacional de Salud, está de acuerdo con el nuestro.

Pero es necesario hacer notar que lo mismo que ocurre en este momento con los hospitales puede plantearse mañana con respecto a un colegio, por ejemplo, particular también, que esté bajo la tuición de una congregación religiosa. Debemos saber si el Estado está o no en situación de acoger bajo su dependencia a un servicio asistencial particular.

En este caso, me remito al oficio 8,731 del Director General de Salud, que tengo a la mano y que consultado sobre el particular por la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, dice lo siguiente:

“Debo manifestar a usted la imposibilidad del Servicio Nacional de Salud para afrontar una inversión de esta magnitud, pues el estado de sus finanzas es precario, más aún, si se toma en cuenta que está en los tramos iniciales de su organización, y siendo así, la regulación de su estado financiero absorbe todas las disponibilidades que pudieran obtenerse”.

En consecuencia, señor Presidente, el Servicio Nacional de Salud no está en condicio-

nes de poder tomar bajo su dependencia este hospital particular, ni muchos otros que tienen este mismo carácter. Debemos, por lo tanto, apoyar el proyecto del Ejecutivo, con el financiamiento que aquí se indica, o buscar otro que sea más adecuado, pero, en ningún caso, retardar el funcionamiento de un hospital de tanta importancia para esa región.

Para que la Cámara se forme un juicio cabal acerca de la acción que desarrolla esta sociedad filantrópica a que me he referido, voy a permitirle leer la parte pertinente de sus estatutos. Dice: "En la comuna de Puerto Varas se establece la fundación de beneficencia que se denomina Hospital San José, de Puerto Varas, que tiene por objeto mantener y propender al desarrollo, para atender enfermos de ambos sexos y de cualquier profesión y nacionalidad. Los desvalidos e indigentes que ingresen al Hospital serán atendidos gratuitamente".

Gracias, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS. — Después de las explicaciones que aquí se han dado, no quiero insistir en la indicación que he presentado. Prefiero retirarla en obsequio al pronto despacho del proyecto. Espero, sí, que el día de mañana no vaya a suceder que el Fisco no disponga de los recursos suficientes para la ejecución de esta obra.

En consecuencia, señor Presidente, como ya he dicho, retiro la indicación que he formulado.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Sala, se daría por retirada.

Retirada.

Tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES. — Recuerdo que cuando este proyecto fue tratado en la Honorable Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, todos los Honorables Diputados miembros de ella, inclusive el Honorable señor Bolados, concurrieron a aceptar un doble criterio: la necesidad de otorgar estos fondos y aceptar el financiamiento.

Porque se entiende naturalmente que toda aprobación de un proyecto...

El señor BOLADOS. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BENAVIDES. — Con todo gusto.

El señor BOLADOS. — En realidad, en la Comisión técnica respectiva no se estudió el financiamiento en la forma acuciosa en que corresponde hacerlo a la Comisión de Hacienda. Al formular esa indicación, tuve en consideración las objeciones que un miembro del partido de que formo parte hizo a dicho financiamiento. Mi propósito era que las disposiciones del proyecto en debate fueran más efectivas y no constituyeran, en la práctica, letra muerta.

Gracias, Honorable colega.

El señor BENAVIDES. — Hoy otro hecho curioso, Honorable Cámara. En la Comisión de Hacienda, según me informa el Honorable Diputado Informante, también se aceptó por unanimidad ese financiamiento; ahora resulta que aquí, en la Honorable Cámara, se plantean criterios diferentes sobre este problema.

Es evidente que la Comisión de Hacienda es la encargada en esta Honorable Cámara de estudiar a fondo, y responsablemente, el financiamiento de los proyectos. Si había observaciones que formularle, lo lógico era que se plantearan y se resolvieran en ella; pero no es posible que se venga aquí, cuando ya la Comisión ha aprobado este financiamiento por unanimidad, a plantear un criterio absolutamente diferente...

El señor VON MUHLENBROCK. — ¿Me permite, Honorable colega?

En realidad, me llama la atención la actitud adoptada por el Honorable señor Correa Larraín en este debate, porque Su Señoría conoce a fondo el problema.

La Comisión de Hacienda, con la seriedad que es tradicional en todas nuestras Comisiones, estudió detenidamente el financiamiento. Se aprobó en general el artículo 1.º, y luego, se suspendió su discusión, y se comisionó al Diputado que habla, por ser de la región, para que se entrevistara con el señor Ministro de Hacienda para buscar un nuevo financiamiento, tratando de actualizar el ítem y ajustarlo al Presupuesto del año 1954. El señor Ministro de Hacienda y el Jefe de la Oficina de Presupuesto me manifestaron que no había posibilidad de ninguna especie para sacar adelante esta iniciativa, si no era imputando el gasto siempre al mismo objetivo señalado en el Mensaje del Ejecutivo. No quisimos, porque este era un proyecto ya incluido en la Convocatoria, que se consultaran los fondos correspondientes en el Presupuesto Ordinario de 1954. De manera que todo lo relacionado con el financiamiento de este proyecto fue estudiado debidamente por la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor VALDES LARRAIN. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor CASTRO (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES. — Con todo agrado concedo una interrupción al Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN. — Muchas gracias.

Señor Presidente, quiero recalcar que nuestra discrepancia frente a este proyecto es pequeña, y se debe, exclusivamente, a su financiamiento. Estamos absolutamente convencidos de la necesidad de realizar cuanto antes esta obra; así lo manifesté, en forma

clara, el Honorable señor Correa Larrain. Más todavía...

El señor VON MUHLENBROCK. — ¡Pero ha pedido que vuelva a Comisión!

El señor VALDES LARRAIN. — ...sabemos que, por la realización de esta obra, ha luchado en forma incansable el ex Alcalde de la comuna de Puerto Varas, don Ricardo Hilfred, distinguido miembro de nuestra colectividad política.

Nosotros, que conocemos perfectamente las necesidades de Puerto Varas en materia hospitalaria, estamos convencidos del esfuerzo que han realizado todos sus vecinos. Todos han cooperado con el señor Ricardo Hilfred.

Por eso, somos partidarios de que cuanto antes se construya este hospital. Repito, sólo hemos tenido, exclusivamente, una pequeña discrepancia acerca del financiamiento de la obra.

Quería expresar estas palabras para dejar perfectamente en claro cuál es nuestro pensamiento y nuestra posición frente a este proyecto.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor BENAVIDES. — Señor Presidente, después de las amplias explicaciones dadas aquí por el Honorable colega, señor Julio Von Mühlenbrock, acerca de la aprobación unánime de que fue objeto este proyecto en las Comisiones de Hacienda y de Asistencia Médica-Social e Higiene, y luego de oír al señor Valdés, creo que no habrá oposición alguna en esta Honorable Cámara, para cerrar el debate y proceder inmediatamente a su votación.

El señor RIOS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS. — Señor Presidente, quisiera que un Honorable Diputado, miembro de la Comisión de Hacienda, nos informe sobre qué razones se tuvieron en vista para cargar el gasto que va a significar este proyecto, al ítem correspondiente de la Corporación de la Vivienda; y por qué no se imputó al ítem por el que se destinan fondos a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, o sea, al ítem 16-01-04, del Ministerio de Salud Pública.

Desearía que se nos diera esta información, señor Presidente, porque la verdad es que el organismo señalado, no sólo está encargado de invertir estos fondos, sino también de administrarlos y de vigilar la construcción de hospitales en toda la República.

No veo la finalidad que se ha tenido en vista en este caso para imputar este gasto a otro ítem, salvo que haya existido una razón especial en la Comisión de Hacienda, para proceder en esa forma. La imputación del gasto debió haberse hecho al ítem co-

rrespondiente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, que tiene, en el Presupuesto de 1954, una suma determinada destinada a esta clase de inversiones.

Como he dicho, deseo que un Honorable Diputado, miembro de la Comisión de Hacienda, me de una explicación sobre el particular.

El señor VON MUHLENBROCK. — Yo puedo contestarle inmediatamente Honorable Diputado.

El señor BOLADOS. — Señor Presidente, pediría que se prorrogará el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho hasta, el término de la discusión de este proyecto.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, hasta el total despacho de este proyecto.

No hay acuerdo.

Un señor DIPUTADO. — ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor VON MUHLENBROCK. — Señor Presidente, deseo contestar como Diputado informante, a la pregunta formulada por el Honorable señor Ríos.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor VON MUHLENBROCK. — Señor Presidente, ya hice una acotación a lo manifestado por el Honorable señor Bolados, en el sentido de que en la zona sur, hay muchos hospitales que se hallan en el mismo caso que he señalado, o sea, que sus construcciones no pueden ser financiadas por el Servicio Nacional de Salud, porque carece de fondos.

Tal es el caso del Hospital de Frutillar. En efecto, durante un año se ha estado solicitando que se den a este hospital los recursos que necesita; sin embargo, su situación permanece estacionaria. La obra gruesa está destruyéndose por la acción del tiempo.

Igual cosa ocurre con el Hospital de Puerto Varas. Ahí están los muros ya levantados; no obstante el clima riguroso de la zona sur, está también destruyendo la obra gruesa ya realizada. Hay 50 mil habitantes que no tienen atención hospitalaria.

Las disposiciones pertinentes se han transformado en letra muerta; se ha olvidado el tremendo problema social de la zona sur.

Yo mismo como Diputado de esta región, compenetrado de la gravedad del problema, expuse al Ministro de Hacienda de aquel tiempo, señor Rossetti, el interés que existía en esa zona por la terminación de la construcción de este hospital. Le manifesté asimismo que esa obra era tan importante como si se construyera una población de cien viviendas y que esa región se encontraba azotada por la miseria producida por los estragos del tizon. Sin embargo, nada se logró.

Por esto, no comprendo la insistencia del Partido Conservador, que sabe del esfuerzo desarrollado por don Ricardo Hilfrech, sobre el particular, como también el realizado por la opinión pública de esa región, en postergar el despacho de este proyecto.

El señor BOLADOS.— ¡Al contrario, señor Diputado! Deseamos que se despache cuanto antes.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido al señor Presidente, se sirva solicitar nuevamente el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— Un momento, Honorable Diputado. Se ha recibido una petición de clausura del debate. De acuerdo con el artículo 140 del Reglamento de esta Honorable Cámara, esta petición debe votarse al iniciarse la Tabla de Fácil Despacho de la sesión siguiente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido que se vote inmediatamente.

¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, el problema hospitalario que preocupa a la provincia de Llanquihue y que el Honorable colega conoce muy bien, inquieta igualmente a todas las provincias del país. Sin duda, los Diputados que representamos determinada zona del país, estamos comprometidos del grave problema hospitalario que le afecta, pero...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable colega?

Debo informar a la Sala que la Mesa considera que, una vez solicitada la clausura del debate de un proyecto, aún cuando ella deba votarse en la sesión próxima, este hecho significa que, de inmediato, debe entrar a tratarse el proyecto que figura en el lugar siguiente de la Tabla.

El señor BARRA.— Así es, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— De manera, que ruego al Honorable señor Correa Larrain, excuse esta interrupción motivada por el deseo de aplicar el Reglamento en la forma que corresponde.

El señor CORREA LARRAIN. — ¿Y por qué no prorrogamos la hora de la Tabla de Fácil Despacho hasta el despacho de este proyecto, señor Presidente?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito, nuevamente, el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la Tabla de Fácil Despacho hasta el total despacho del proyecto en discusión.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — De todos los proyectos que están en la Tabla, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Debo advertir a la Honorable Cámara que en la Tabla del Orden del Día hay dos proyectos, cuyas urgencias vencen, respectivamente, hoy y mañana, y deben votarse a las 18 horas.

Si a la Honorable Cámara le parece, se prorrogará el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho para tratar todos los proyectos que la forman, con perjuicio del Orden del Día, y para votarlos a las 18 horas.

El señor VALDES LARRAIN. — ¿Cuáles, son esos proyectos, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— El que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito y el que destina fondos para la construcción de la variante La Dormida en la línea férrea a Valparaíso.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta el total despacho del proyecto en discusión.

No hay acuerdo.

El señor HUERTA.— Pido que se prorrogue el tiempo hasta el despacho de todos los proyectos, señor Presidente, de la Tabla de Fácil Despacho...

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho hasta el despacho de todos los proyectos que figuran en ella.

No hay acuerdo.

El señor BENAVIDES.— Pido que quede constancia, señor Presidente, de esta oposición.

4.—AGREGACION DE DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTICULO 293 DEL CODIGO DE AGUAS.

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto por el cual se agregan diversas disposiciones al artículo 293 del Código de Aguas.

Boletín N.º 7,627. Diputado. Informante es el Honorable señor Jaramillo.

—Dice el proyecto:

"Artículo único.— Agréganse al artículo 293 del Código de Aguas los siguientes incisos:

"En los juicios sobre constitución o ejercicio de servidumbres, el Juez podrá autorizar provisionalmente al demandante para que ocupe de inmediato los terrenos y realice los trabajos necesarios para el aprovechamiento de las aguas.

Esta autorización se concederá sin más trámite que la audiencia verbal de los interesados, en comparando que se celebrará con sólo el que asista. La apelación se concederá en el sólo efecto devolutivo.

El Tribunal podrá, si lo estima conveniente, exigir caución al actor y pedir informe a la Dirección General de Aguas".

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor JARAMILLO.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARAMILLO.— Señor Presidente, cumpla con informar esta tarde a la Honorable Cámara un proyecto de ley originado en un Mensaje del Ejecutivo, de fecha 25 de septiembre de 1952, por el cual se introducía un artículo nuevo a continuación del artículo 14 del Código de Aguas.

Este proyecto de ley tiene por objeto facultar a los dueños de aguas, sean para usos agrícolas o industriales, para instalar las faenas destinadas a efectuar reparaciones o mejoras en los canales.

Los juicios que se originan en esta materia tienen por causa, generalmente, la negativa de los dueños de los predios sirvientes de dar las facilidades necesarias para la ejecución de las obras y requieren un procedimiento rápido y eficaz.

El Mensaje del Ejecutivo proponía un sistema de índole administrativo, en virtud del cual para efectuar dichas obras los dueños de las aguas debían tener el permiso correspondiente de la Dirección General de Aguas.

La Comisión propone un procedimiento más rápido que el establecido en el juicio sumario; él consiste en agregar tres incisos al artículo 293 del Código de Aguas, que establece que en los juicios sobre constitución, ejercicio y extinción de servidumbres y en todas las demás cuestiones sobre aguas, se aplicará el procedimiento sumario.

Las modificaciones a que me he referido consisten en establecer una tramitación incidental rapidísima, en virtud de la cual se dice que en los juicios sobre constitución o ejercicio de servidumbres, el Juez podrá autorizar provisionalmente al demandante para que ocupe de inmediato los terrenos y realice los trabajos necesarios para el aprovechamiento de las aguas. Dicha autorización se obtiene mediante al procedimiento muy simple que consiste en un comparendo con audiencia verbal de los interesados, y que se celebrará con sólo la parte que asista, al término del cual el Juez deberá dictar sentencia. La apelación a esta resolución se concederá sólo en el efecto devolutivo, con el objeto de que dicha resolución se pueda cumplir aun cuando haya recursos pendientes. Este procedimiento es similar al contemplado en el artículo 14 del Código de Minería, que se refiere a la tramitación que debe darse a la petición de catar y cavar minas, en los casos de negativa de la persona o del funcionario que está llamado a dar el consentimiento.

En el último inciso del artículo único de este proyecto de ley se faculta a los jueces

para exigir caución al actor y pedir informe a la Dirección de Aguas.

Por lo tanto, la modificación propuesta no altera el régimen establecido por el artículo 293 del Código de Aguas...

El señor CASTRO (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor JARAMILLO.— Pido dos minutos más para terminar este informe, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder dos minutos más al Honorable Diputado a fin de que pueda poner término a su informe.

El señor GUZMAN.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

5.—EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TOME.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando en el Orden del Día, corresponde ocuparse del Mensaje que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito. Boletín N.º 1.064.

—El texto del proyecto aparece en la Cuenta de la Sesión 1.ª extraordinaria, celebrada el 14 de octubre de 1952.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor PUENTES (don Adán).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, en la sesión efectuada en el día de hoy por la Comisión de Gobierno Interior, no fué posible despachar, con el informe correspondiente, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito, en atención a que faltaban algunos antecedentes que permitieran establecer el avalúo imponible de esta comuna. Así ha llegado este proyecto de ley a conocimiento de la Honorable Cámara sin el respectivo informe.

Sin embargo, el Departamento de Bienes Raíces de la Dirección General de Impuestos Internos ha entregado, al mediodía, la cifra exacta del avalúo imponible de la comuna, que alcanza a la suma de \$ 626.427.300. En atención a esta circunstancia, algunos Diputados hemos estimado conveniente hacer llegar a la Mesa una indicación tendiente a rebajar el empréstito a la cantidad de cinco millones doscientos mil pesos, que será posible solventar con el avalúo imponible de la comuna. Para esto, también modificamos el artículo 2.º del proyecto, que se refiere a las obras en que deberá invertirse el empréstito.

Para conocimiento de los señores Diputados, ruego al señor Presidente que se sirva hacer leer la indicación que hemos presentado.

El señor CASTRO (Presidente).— Se procederá a darle lectura.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente? Como no hay Boletín ni informe respecto de este proyecto, creo que sería preferible dar lectura al proyecto primitivo.

El señor CASTRO (Presidente).— Su Señoría debe tener el proyecto en su mesa. Aparece en el Boletín N.º 1.064 de la Comisión de Gobierno Interior.

El señor CORREA LARRAIN.— Pero no hay informe de Comisión.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a leer la indicación llegada a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Serrano, Puentes, don Adán, Zúñiga, Barra y Enríquez, han formulado indicación para reemplazar el artículo 1.º por el siguiente:

“Artículo 1.º—Autorízase a la Municipalidad de Tomé para contratar directamente con el Banco del Estado u otras instituciones bancarias o particulares, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 5.200.000, a un interés no superior al 10 o/o anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años”.

Los mismos señores Diputados, para que se supriman en el artículo 2.º las letras e) y f), de modo que el total de las inversiones se ajuste a la cantidad de \$ 5.200.000.

Los mismos señores Diputados, para redactar el encabezamiento del artículo 2.º y el del artículo 3.º de modo que haga referencia “al producto del o los empréstitos”, quedando suprimidas las palabras que se refieren a “la venta de los bonos”.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Deseo preguntar al Honorable Diputado señor Puentes si, de acuerdo con la indicación presentada, se mantiene el inciso 2.º del artículo 1.º del proyecto, que se refiere a la colocación de los bonos.

El señor PUENTES (don Adán).— Desaparece automáticamente el inciso 2.º.

El señor CORREA LARRAIN.— O sea, se reduce a cinco millones el total del empréstito...

El señor PUENTES (don Adán).— A cinco millones doscientos mil pesos...

El señor CORREA LARRAIN.—... se suprime la frase “al uno por ciento anual”, la deuda deberá extinguirse en un plazo máximo de cinco años y el interés no será superior al diez por ciento anual.

El señor PUENTES (don Adán).— Exacto.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, desgraciadamente, con este sistema que tiene el Ejecutivo de pedir urgencia para todos los proyectos de ley que incluye en la Convocatoria, sucede lo que en estos momentos estamos viendo en la Honorable Cámara: que debemos abocarnos al despacho de un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito, no sólo sin tener informe de la Comisión de Hacienda, sino que sin tener tampoco el informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Creo, señor Presidente, que bien pudo el Ejecutivo, para lo cual, por lo demás, fue requerido por la Secretaría de esta Honorable Corporación, haber retirado la urgencia de este proyecto de ley, porque no existe, como parece suponer el Gobierno, mala voluntad de parte de los Diputados, ni dejación en el despacho de las leyes o mensajes que envía al Congreso.

Con este sistema de la “ingencia” nos vemos obligados hoy, de acuerdo con el precepto constitucional, a despachar este proyecto, sin tener informe de la Comisión de Hacienda. En la generalidad de los casos, esto redundaría en perjuicio directo de los propios interesados, en este caso, de las Municipalidades, porque los proyectos se despachan sin los estudios necesarios, sin que se sepa cuánto es el rendimiento del impuesto establecido y si alcanzará a cubrir el servicio del empréstito que se autoriza.

Por lo tanto, señor Presidente, quiero levantar, desde esta tribuna, la protesta de los Diputados de estos bancos por este sistema del Ejecutivo, que piensa que con “urgencias” se puede acicatear a los parlamentarios para que trabajen con mayor rapidez. No se trata de legislar con rapidez. Se trata de legislar con seriedad, despachando los proyectos debidamente financiados...

No voy a votar este proyecto de ley, sino que voy a abstenerme, porque considero absurdo despachar un proyecto, por muy justo que sea, sin que se conozca siquiera el informe de la Comisión técnica.

—HABIAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Considero que, en términos generales, son muy justificadas las expresiones manifestadas por el Honorable señor Correa Larrain, pero, en el caso presente, hay que recordar que este es un proyecto similar a docenas de otros despachados por la Honorable Cámara. En realidad, se trata de proyectos obvios y sencillos.

En este caso, lo único que hay que considerar es si las entradas calculadas, de acuer.

do con el gravamen que se establece, son suficientes o no para servir la deuda. Algunos datos faltaban para aclarar este punto, pero ellos ya han llegado a la Cámara, como lo ha manifestado el Honorable señor Puentes. De manera que ya no puede haber duda alguna sobre esta materia. Cada uno de los proyectos de esta especie son despachados en minutos por la Comisión de Hacienda, como le consta al Honorable señor Correa Larrain. Desvanecidos estos temores del Honorable colega, que, en general, considero legítimos, pero que en este caso me parece que no valen, quiero pedir a mi Honorables colegas que se sirvan prestar su aprobación a este proyecto, que es esperado con interés por los vecinos del departamento de Tomé, para la realización de las obras que en él se indican.

El señor BENAVIDES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, he oído con mucho interés las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Enriquez, a raíz de lo expresado por el Honorable señor Correa Larrain. En esta oportunidad, sólo deseo hacer ver que la posición del Honorable colega está en abierta contradicción con lo que manifestó anteriormente, cuando se refirió a un proyecto que había sido aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, y respecto del cual tuvo un criterio diferente.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BENAVIDES.— Como lo ha señalado el Honorable señor Enriquez, éste es un proyecto que no tiene complejidades; es obvio y sencillo. Por este motivo, creo que no es éste el momento propicio para sentar cátedra sobre la política que debe seguir el Ejecutivo en relación con la tramitación de los proyectos. Estimo que no se puede hacer una profesión de la oposición. Hagámosla cuando corresponda, cuando la gravedad de los hechos lo aconsejen...

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BENAVIDES.— Como lo ha señalado el Honorable señor Enriquez, este es un proyecto que no tiene complejidades; es obvio y sencillo. Por este motivo, creo que es este el momento propicio para sentar cátedra sobre la política que debe seguir el Ejecutivo en relación con la tramitación de los proyectos. Estimo que no se puede hacer una profesión de la oposición. Hagámosla cuando corresponda, cuando la gravedad de los hechos lo aconsejen...

El señor COREA LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BOLADOS.— Es muy distinto lo que dijo el Honorable señor Correa Larrain.

El señor Benavides.— Estoy dando a co-

nocer mi opinión. Ruego al señor Presidente que haga respetar mi derecho.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio. Está con la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— Por estas consideraciones, no creo que se pueda tener en la Cámara permanentemente esta actitud de hacer oposición, sistemáticamente, en una forma que no quiero calificar. En cada asunto, en cada proyecto que llega al Parlamento, se busca el detalle, lo insignificante. Lógicamente, hay asuntos en los que hay fallas fundamentales. Por el prestigio de esta Honorable Corporación, ejerzamos, frente a ellos, la fiscalización que corresponda; pero no adoptemos una posición cerrada frente a proyectos como éste, que beneficiarían a ciudades de provincias, como es el caso del proyecto recién aprobado, que se refería a Puerto Varas, o de éste que favorece a la Municipalidad de Tomé. No tengamos el prurito de fijarnos tanto en el detalle de cómo deben ser los proyectos, cómo deben tratarse y discutirse, especialmente cuando ellos no son muy importantes, como muy bien lo señalaba el Honorable señor Enriquez, con el conocimiento y la experiencia que tiene en esta materia.

He dicho, señor Presidente.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, algunas Honorables colegas han formulado ciertas observaciones, a raíz de que este Mensaje del Ejecutivo se está discutiendo sin informe de la Comisión de Gobierno Interior. Si no me equivoco, ha sido norma que estos proyectos sean informados también por la Comisión de Hacienda.

No justifico la reacción de los Honorables Diputados de Gobierno ante la crítica que se ha hecho por obligarse a la Honorable Cámara a tratar, en esta forma, un proyecto de esta naturaleza, aunque él no sea muy complicado. Digo que no la justifico, porque es posible que ellos o el Gobierno tengan la culpa.

En efecto, cuando los parlamentarios de la oposición solicitan antecedentes sobre alguna materia, de acuerdo con los procedimientos reglamentarios y constitucionales, es decir, por oficios enviados al Presidente de la República o al Ministro respectivo, transcurren meses, en algunas oportunidades, sin que los funcionarios correspondientes contesten.

El señor BOLADOS.— Cuando contestan.

El señor BARRA.— El Gobierno puede facilitar a los parlamentarios su gestión, contestando estos oficios. En ellos no se hace cuestión de doctrina o de oposición, sino que

se cumple una función en beneficio de una zona y, al fin y al cabo, de todo el país.

Todavía más, algunos funcionarios han llegado a expresarse en forma hiriente de algunos parlamentarios de la oposición y han declarado que, si no son ibañitas, no los atienden.

Un señor DIPUTADO.— Eso no es efectivo.

El señor BARRA.— Puedo probarlo a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— Señor Presidente, escuché decir a un parlamentario ibañista que, una vez, tuvo que identificarse como tal, para que lo atendieran en el Ministerio de Obras Públicas.

El señor MARTONES.— ¿Quién fue?

El señor BARRA.— No soy agente de Investigaciones. A Su Señoría debe bastarle mi palabra...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BARRA.— Los agentes de Investigaciones andan en los billares buscando a los maleantes. Yo no acostumbro a frecuentar esos sitios.

Señor Presidente, muchas veces tendrán que generarse actitudes de esta naturaleza, precisamente por situaciones como la presente. Por este motivo, no creo que mis Honorables colegas, al hacer observaciones sobre la forma en que nos vemos obligados a tratar este proyecto, estén oponiéndose a su pronto despacho, sino que procuran evitar que se sienten normas o principios, que no se compadecen con la manera corriente de legislar. El Ejecutivo tiene que comprender que los parlamentarios de la provincia de Concepción estamos interesados en que este proyecto sea una realidad.

Por lo tanto, no se nos podrá acusar de negligencia. El Honorable señor Adán Puentes, que es Diputado de Gobierno, horas antes de comenzar la presente sesión, conversó con el Diputado que habla y le pidió su colaboración para obviar las dificultades que se pudiera presentar para el despacho de este proyecto por el hecho de no tener informes de Comisión. El Honorable señor Serrano, parlamentario de Oposición, también conversó con nosotros para buscar una fórmula que salvara esas dificultades.

Pues bien, es necesario que no aparezcamos ante la opinión pública como que no tenemos interés en trabajar, como decía el Honorable señor Von Mühlenbrock. Es conveniente que no se nos imponga la aprobación de proyectos que no tienen informes de las Comisiones técnicas respectivas, bajo el peso de la acusación de que la Oposición está saboteando la labor del Gobierno. Son muchos los parlamentarios que concurrimos frecuentemente al seno de las Comisiones donde puede observarse la lamentable inasistencia de los Diputados de Gobierno.

Por estas razones, ruego a la Honorable Cámara que, como un caso de excepción, se sirva tratar este proyecto en la presente sesión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, quiero rectificar algunas de las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Benavides. No voy a referirme a lo que Su Señoría llamó "legislar en forma culta", porque realmente no comprendo el alcance de esa expresión.

El Honorable colega manifestó que el Diputado que habla habría tenido actitudes diferentes frente a dos proyectos, que en el fondo incidían en la misma materia. Con respecto al proyecto que se refería a la construcción de un hospital en Puerto Varas, dije que concordaba plenamente con su finalidad, pero que estimaba que no había seriedad al restarle fondos a la Corporación de la Vivienda, destinados a reducir nuestro déficit de habitaciones, para construir un hospital, lo que significaba desvestir un santo para vestir a otro.

Yo creo que habría sido fácil para el Ejecutivo buscar otro financiamiento para construir ese hospital, en lugar de hacerlo en desmedro de la construcción de habitaciones populares.

En lo que respecta al proyecto de ley en debate, sólo he sostenido que el Ejecutivo, por medio de los trámites de urgencia, pretende hacer trabajar en forma acelerada al Congreso Nacional. Desde luego, cuando por intermedio de la Secretaría de esta Honorable Cámara se le solicitó el retiro de la urgencia de este proyecto de ley, manifestó que no accedería a ello pues los Diputados pudieron haberlo despachado en treinta días.

Por otra parte, he tenido informaciones en el sentido que hay un funcionario —no sé si pertenece a un departamento relacionador entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo— que viene en forma reiterada a la Oficina de Partes de esta Corporación para tomar nota de los proyectos de ley que ha despachado el Congreso y del trabajo de los parlamentarios, a fin de llevar estos antecedentes a Su Excelencia el Presidente de la República. Creo que nuestro Primer Mandatario se basó, precisamente, en esos informes cuando pronunció aquel discurso en el que trató en forma tan despectiva a los Diputados que formaban parte de su propia combinación de Gobierno.

Con estas razones, señor Presidente, he querido rectificar las palabras del Honorable señor Benavides. Antes de terminar, vuelvo a insistir en que no me opongo al proyecto de ley en discusión, en cuanto a

su finalidad, ya que lo encuentro lógico y atinado.

El señor BARRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.— Con mucho gusto.

El señor BARRA. — Señor Presidente, he escuchado al Honorable señor Correa Larrain manifestar que a las oficinas de esta Corporación viene un funcionario de Gobierno especialmente a controlar el trabajo del Parlamento. Sería interesante conocer la personalidad de este funcionario del Gobierno y saber si es una persona responsable, qué representación tiene, quién la controla a ella, o, por lo menos, quién la vigila.

Muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Correa Larrain.

El señor CORREA LARRAIN.— Ya he terminado, señor Presidente.

El señor SERRANO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO. — Señor Presidente, en realidad, encontramos totalmente fundadas las críticas que se han formulado al procedimiento seguido en la tramitación del proyecto de ley en debate. A mi juicio, el Ejecutivo ha caído en un gran error al no retirar la urgencia pedida para el despacho de un proyecto de ley que no pudo ser informado por la Comisión respectiva, dada la falta de antecedentes de la materia sobre la cual versa. De esta manera, la Honorable Cámara se ve abocada a despachar un proyecto de ley sin los elementos de juicio necesarios.

Quisiera hacer presente las consecuencias que la actitud intransigente del Ejecutivo y la resolución que adopte la Honorable Cámara pueden tener para la comuna de Tomé.

Como bien lo sabe la Honorable Cámara, el rechazo de esta iniciativa por causas totalmente ajenas a los intereses de la comuna de Tomé significaría que hasta dentro de un año no se podría legislar sobre la materia.

Varios Diputados hemos buscado una solución que consiste en despachar el proyecto con las indicaciones que se le han formulado, en la esperanza de que en el Honorable Senado se corrijan los errores en que la Honorable Cámara pueda incurrir al aprobarlo sin los informes necesarios.

Creo que este es el mejor procedimiento para salvar la situación a que se ve abocada la Honorable Cámara.

El señor DE LA FUENTE.— ¿Por qué no se cierra el debate, señor Presidente?

El señor BENAVIDES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— El Honorable señor Correa Larrain ha querido rectificar una afirmación que hice hace un instante y que ratifico ahora.

Dije que había una contradicción entre la actitud asumida por este Honorable Diputado frente al proyecto discutido anteriormente y la adoptada por Su Señoría ante el que ahora debatimos. La ha habido, porque de parte de los miembros de la Comisión de Hacienda, que aprobó por unanimidad este proyecto...

El señor CORREA LARRAIN.— ¡No fue aprobado por unanimidad!

El señor BENAVIDES. — Quiero que se respete mi derecho, señor Presidente.

En estas condiciones, como dije aprobado por unanimidad...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡No fue aprobado por unanimidad!

El señor BENAVIDES.— Así lo hizo presente el Honorable Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, señor Von Mühlenbrock, quien no fue rebatido.

El señor LIRA.— Parece que el Honorable señor Correa Larrain fuera infalible.

El señor BENAVIDES.— El Reglamento me concede el derecho de hacer uso de la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa hará respetar su derecho, Honorable Diputado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Como decía, hay constancia de que esta iniciativa fue aprobada por unanimidad.

Se dice que esto no es efectivo en circunstancias que el Honorable Diputado Informante hizo esta misma afirmación sin haber sido rectificado. De todas maneras para el caso que nos ocupa, esta circunstancia no tiene importancia.

Es en la Comisión donde se estudian los proyectos y se trazan las líneas generales que van a formar el criterio de la Honorable Cámara.

Se ha querido desvirtuar los acuerdos de la Comisión aduciendo razones de índole política sobre un problema de carácter local.

En esta materia, aunque así lo haya pretendido mi Honorable colega señor Correa Larrain, no me siento rectificado.

Ahora, la afirmación de que un funcionario del Ejecutivo vendría misteriosamente a informarse del trabajo que realiza la Corporación, me parece absurda. Su Señoría sabe que la Honorable Cámara a través de sus informes de Comisiones y de su boletines da a conocer toda su labor. Este funcionario, a mi juicio, está trabajando de más; porque le bastaría con comprar "El Diario Ilustrado" para que estuviera impuesto de todo lo que hace la Corporación. Y, para completar sus

conocimientos, sería suficiente que pidiera los boletines de Comisiones que contienen sus informes, en que aparece la labor que en ellas se realiza.

De allí a inferir que un funcionario está controlando el trabajo de la Honorable Cámara, hay una distancia enorme y sostenerlo revela un esfuerzo de imaginación que mi Honorable colega debiera aplicar a otras cosas. Si un Ministro de Estado, si la Presidencia de la República o cualquier organismo desean saber lo que está haciendo el Parlamento no tienen sino que informarse a través de las publicaciones oficiales que ambas ramas del Congreso envían a la prensa. Ahora, si desean saber cuál es el estado de tramitación de un proyecto, pueden fácilmente enviar un funcionario que solicite la información correspondiente tanto en la Secretaría de la Corporación como en la del Honorable Senado. Pero de allí a darle a este funcionario la calidad de un control, de una especie de interventor del Ejecutivo en la labor de la Honorable Cámara, hay una distancia admisible en el criterio de Su Señoría pero no en el de la opinión pública, que sabe juzgar estos hechos.

Creo que esto, señor Presidente, es preocuparse exquisitamente de los detalles, como decía un Honorable colega, pero resbalar en el fondo de los problemas.

El señor ZUÑIGA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BENAVIDES.— Con todo gusto.

El señor CASTRO (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Benavides, tiene la palabra el Honorable señor Zúñiga.

El señor ZUÑIGA.— Señor Presidente, en realidad, la Comisión de Gobierno Interior estimó que el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Tomé para contratar un empréstito, dado que las obras cuya ejecución consulta son de vital importancia y contribuirán al mejoramiento de los servicios de utilidad pública, tales como el de agua potable, alcantarillado y pavimentación, debía ser aprobado en general.

Al tratarse el artículo 3.º, que consulta el financiamiento del proyecto, se presentaron al proyecto quedaría en condiciones algunas dificultades que, posteriormente, han sido obviadas, como dijo el Honorable señor Serrano, con una indicación con cuya aprobación se despachó por la Honorable Cámara.

El procedimiento que se ha adoptado en la tramitación de este proyecto no creo que vaya a sentar un precedente. Nos ha llevado a ponerlo en práctica la necesidad que tiene la comuna de Tomé de contar con los recursos que le proporcionará el empréstito cuya contratación se autoriza, para ejecutar diversas obras que son vitales para su adelanto y para su estado sanitario.

Por estas consideraciones, pido a la Honorable

Cámara que se sirva prestar su aprobación al proyecto en discusión.

El señor DE LA FUENTE.— Que se cierre el debate, señor Presidente;

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 36 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

En votación particular.

Se va a dar lectura a una indicación formulada por diversos señores Diputados, que incide en el artículo 1.º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La indicación de los señores Serrano; Puentes, don Adán; Zúñiga; Barra y Enriquez, tiene por objeto reemplazar el artículo 1.º por el siguiente:

“Autorízase a la Municipalidad de Tomé para contratar directamente con el Banco del Estado u otras instituciones bancarias o particulares uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 5.200.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años”.

El señor CASTRO (Presidente). — En votación el artículo 1.º, con la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 1.º con la indicación.

Aprobado.

El artículo 2.º, por efecto de la indicación aprobada en el artículo 1.º, debe sufrir una leve modificación, que se propone a través de una indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — La indicación propone suprimir las letras e) y f), del artículo 2.º, como consecuencia de haberse aprobado una indicación en el artículo 1.º, por la cual se rebaja de siete millones a cinco millones doscientos mil pesos el gasto que en él se señala, de manera que el total de las inversiones se ajusten a esta última cantidad.

El señor CASTRO (Presidente). — En votación el artículo 2.º, con la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 2.º, con la indicación.

Aprobado.

En votación el artículo 3.º, con la indicación correspondiente, que resulta también de la modificación aprobada en el artículo 1.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 3.º, con la indicación.

Aprobado.

El artículo 4.º se encuentra en la misma situación que el artículo 3.º, o sea, debe sufrir una leve modificación, para ponerlo de acuerdo con el artículo 1.º.

En votación el artículo 4.º, con la modificación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 4.º.

Aprobado.

Los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º, no han sido objeto de indicaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los artículos señalados.

Aprobados.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAAVEDRA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO — MODIFICACIONES DEL SENADO. — PETICION DE PREFERENCIA.

El señor LOYOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Loyola.

Acordado.

El señor LOYOLA. — Señor Presidente, ruego a Su Señoría recabar el asentimiento unánime de la Sala para destinar los últimos cinco minutos del Orden del Día de la presente sesión a tratar un proyecto devuelto en tercer trámite constitucional por el Honorable Senado, por el que se autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar un empréstito. Este proyecto ha sufrido modificaciones derivadas del cambio de nombre de la Caja Nacional de Ahorros, por el del Banco del Estado de Chile, y por el hecho de que se aumenta de dos a tres millones de pesos la autorización para contratar el empréstito.

Estimo que la discusión de este proyecto no ocupará siquiera esos cinco minutos; creo que la simple lectura de las modificaciones del Senado, bastará para que la Honorable Cámara les dé su aprobación.

El señor BARRA. — Se concede el tiempo que sea necesario.

El señor CASTRO (Presidente). — Debo informar al Honorable señor Loyola, que esta tarde, a las 18 horas, debe votarse el proyecto que sigue, en el orden de la Tabla, al que acaba de despachar la Honorable Cámara.

De manera que la proposición del Honorable señor Loyola podría modificarse en el sentido de destinar cinco minutos a tratar el proyecto que ha indicado, (después de las 18 horas, y una vez que haya sido despachado el que corresponde tratar a continuación, con perjuicio de la Hora de Incidentes, o bien, prorrogando la hora de término de la sesión.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — Prorrogándola, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se destina-

rán cinco minutos de tiempo al proyecto a que ha hecho alusión el Honorable señor Loyola, a las 18 horas, prorrogándose la hora de término de la presente sesión.

Acordado.

7.—FONDOS PARA CONSTRUIR LA VARIANTE DE FERROCARRIL POR LA DORMIDA, EN LA VIA SANTIAGO-VALPARAISO. — RECHAZO DEL PROYECTO SOBRE ESTA MATERIA.

El señor CASTRO (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto que destina fondos para la construcción de la variante "La Dormida", en la línea férrea de Santiago a Valparaíso.

Sobre esta materia existe un informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, pero no hay informe aún, de la Comisión de Hacienda.

El informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas se halla en el boletín N.º 7.614.

—El texto aparece en la Cuenta de la presente sesión.

El señor CASTRO (Presidente). — Diputado Informante es el Honorable señor Benavés.

En discusión general el proyecto.

El señor CORREA LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larraín.

El señor CORREA LARRAIN. — Este proyecto de ley, que tampoco tiene informe de la Comisión de Hacienda, tiende a autorizar al Presidente de la República, para invertir hasta la suma de dos mil cuatrocientos millones de pesos en la construcción de la variante llamada de "La Dormida", en el ferrocarril de Santiago a Valparaíso. El gasto se financia con un aumento de un peso cincuenta del impuesto establecido en la Ley número 3.852, sobre la importación de artículos suntuarios y otros.

Señor Presidente, para considerar este proyecto de ley, hay que estudiar, en primer término, la prioridad que debe tener, en un país nuevo como el nuestro, la ejecución de obras públicas. Saben todos los Honorables colegas que Chile carece de una red caminera moderna que permita a la producción llegar fácilmente hasta los centros de consumo; que carece de puentes; que, en la Zona Sur y aún en la Zona Central hay centenares de kilómetros de caminos totalmente intrasitables, que tienen estagnada la producción, pues, por mucho que deseen los propietarios colindantes de esos caminos, producir más, no pueden hacerlo, porque el costo de los fletes, para llevar sus productos a los centros de consumo es demasiado elevado, tanto que no les permite realizar cultivos que contribuirían a solucionar, en parte, la escasez de artículos alimenticios.

Existen situaciones como la del puerto de Corral, el que se halla embancado y no puede ser dragado porque no hay fondos para ello; como la de Valdivia, que era un puerto fluvial, y prácticamente, ha dejado de serlo. Al propio puerto de Corral no podrán, dentro de pocos años, entrar ni siquiera, barcos de poco tonelaje. Y así, existen en el territorio nacional muchos graves problemas que requieren solución.

Si bien es cierto que las obras que se consultan en este proyecto tienen ciertos visos de justificación, ellas carecen de importancia, si consideramos las numerosas obras públicas que es necesario realizar en el país.

Las obras que se contemplan en este proyecto acortan en alrededor de 65 kilómetros la distancia por ferrocarril entre Santiago y Valparaíso, mediante la construcción de 46 kilómetros de línea férrea con un túnel de 16 kilómetros a través de "La Dormida", a un costo de dos mil cuatrocientos millones de pesos; es decir, el costo de esta variante, por kilómetro, es de 52 millones de pesos o algo más.

Debo hacer presente que, con los dineros que se invertirían en estas obras se podrían pavimentar, de acuerdo con los informes de la Dirección de Vialidad, mil doscientos kilómetros de caminos; es decir, un camino que llegaría mucho más allá de Puerto Montt, un vía expedita de comunicación que tanto necesita el país.

Por otra parte, sería comprensible que se despachara este proyecto, si Valparaíso, nuestro primer puerto, se encontrara prácticamente aislado de la capital de la República y, por lo tanto, de la Zona Central y del Norte Chico; pero la verdad es que tenemos un buen servicio de ferrocarril a Valparaíso; está en uso la Carretera Panamericana, que ha facilitado considerablemente ese tránsito entre estas dos ciudades y, por último, se están construyendo los túneles de "Lo Prado" y "Zapata", que van a acortar la distancia por la vía de Casablanca.

Por lo tanto, señor Presidente debo decir que este proyecto carece totalmente de oportunidad pues creo que no es éste el momento, cuando la situación económica y financiera del país es de la más extrema gravedad, en que Chile pueda darse el lujo de gastar la fantástica suma de dos mil cuatrocientos millones de pesos para construir cuarenta y seis kilómetros de línea férrea.

Se ha dicho también que las obras contempladas en este proyecto podría absorber una posible cesantía general; pero, señor Presidente, ¿si con la pavimentación del camino al sur o cualquiera obra pública de imperiosa necesidad también se va a absorber la cesantía! Por lo tanto, tampoco esta razón es valedera.

Creo que también se habla de que los Fe-

rocarriles del Estado economizarán alrededor de 160 millones de pesos al año, por concepto de menor consumo de energía eléctrica, al disminuir el recorrido con la ejecución de esta variante. Si así fuera, también constituiría un pésimo negocio la inversión de dos mil cuatrocientos millones de pesos, porque, solamente al diez por ciento anual, los intereses rendirían doscientos cuarenta millones de pesos.

Recuerdo que, durante la discusión general de este proyecto, en la Comisión de Hacienda, un Honorable Diputado interrogó al Director de Construcciones Ferroviarias sobre cuál sería el costo de electrificación total de la red sur y este funcionario manifestó que el costo total de esas obras, que ellos consideran indispensables, dado el problema de carbón que existe y dada la economía de operación que la electrificación les significaría, alcanzaría aproximadamente a cuatro mil millones de pesos.

Creo que, sin lugar a dudas, hay muchas obras que realizar antes que este famoso proyecto que viene agitándose por muchos años y que se llama "la variante de La Dormida".

Por estas consideraciones, creo que la Honorable Cámara debe rechazar este proyecto, puesto que no tiene ninguna justificación práctica y porque no es la oportunidad para afrontar este enorme gasto.

El señor OYARZUN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Este proyecto beneficia a la provincia de Valparaíso, y creo que no producirá mayores cargas al Erario.

El señor IZQUIERDO.— Se las va a crear a todo el país.

El señor OYARZUN.— El financiamiento por sí mismo tendrá que venir a corto plazo una vez que las obras queden ejecutadas.

Me parece raro que el Honorable señor Correa Larraín tenga que oponerse a la casi mayoría de los proyectos que benefician a algunas provincias.

Señor Presidente, estimo que esta variante ferroviaria lógicamente traerá consigo la modernización de los medios de transporte con que cuenta actualmente la provincia de Valparaíso.

Los dos mil cuatrocientos millones de pesos que se consultan en el proyecto de ley en debate, producirán una serie de beneficios para la zona. Claro está que se cuenta actualmente con una carretera panamericana magnífica, pero ella no da abasto para que la zona de Valparaíso pueda comerciar en forma más rápida, expedita, y más modernizada con el resto de las provincias del país.

Quisiera, señor Presidente, a pesar de que no tengo mayores antecedentes sobre esta materia, pedir a la Honorable Cámara, ya

que se ha aprobado la suma urgencia para este proyecto de ley, que esta tarde le presen- te su aprobación, en la seguridad de que los parlamentarios de Valparaíso siempre estaremos atentos para aprobar aquellas iniciativas que benefician al resto del país. En este mismo sentido, señor Presidente, le rogaría al Honorable señor Correa que retirara su oposición, en la seguridad cierta de que estos dos mil cuatrocientos millones de pesos beneficiarán de una manera efectiva a la zona de Valparaíso a la cual represento en esta Honorable Cámara.

El señor GUZMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.— Estimo muy justificada la preocupación de los Honorables colegas de la provincia de Valparaíso por este proyecto de ley, pero lo considero no sólo francamente inconveniente sino totalmente desproporcionado. En estos momentos me parece absurdo destinar dos mil cuatrocientos millones de pesos para la construcción de una variante en el ferrocarril de Valparaíso a Santiago, en circunstancias de que, como muy bien lo anotara el Honorable colega señor Correa Larraín, existen buenas comunicaciones entre la capital y Valparaíso. El ferrocarril, a pesar de que es largo, no es malo. Existe la Carretera Panamericana que, pasando por La Calera, empalma con la red caminera de la provincia, y el camino pavimentado por Casablanca, donde se está construyendo un larguísimo túnel.

En cambio, en el país no tenemos hospitales. Hemos visto, hace algunos momentos, cómo algunos Honorables colegas se preocupaban por el financiamiento para la construcción del Hospital de Puerto Varas. Otros se han interesado por la construcción del Hospital de Frutillar, que está a medio hacer, porque tampoco tiene financiamiento suficiente. Y así hay muchos otros casos. Son cientos de miles las personas en el país que en estos momentos no pueden recibir atención médica adecuada, porque no se cuenta con los medios suficientes para terminar esas obras inconclusas.

Por otra parte, todos los días estamos oyendo hablar de la escasez de viviendas populares y de la urgencia extraordinaria de ciertas obras públicas en provincias.

En abono de este proyecto, se dijo en la Comisión de Hacienda que Valparaíso merece esta obra, porque su financiamiento se hará aumentando los impuestos a los artículos que se importen por este puerto. Pero la verdad es que estos impuestos van a gravar a toda la población del país, porque si bien es cierto que se trata de artículos que se internan por ese puerto, no lo es menos que

ellos se distribuyeron a lo largo de todo el territorio.

Y, en última instancia, si fuera necesario, gastar estos dos mil cuatrocientos millones de pesos, ¿por qué no hacerlo en la ampliación del puerto de Puerto Montt? ¿Por qué no hacerlo en el dragado del puerto de Corral, donde los barcos, prácticamente, ya no pueden entrar?

Por estas consideraciones, señor Presidente, me voy a ver obligado a votar en contra de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Nazar.

El señor NAZAR.— Señor Presidente, yo también quiero manifestar mi opinión en relación con este interesante proyecto que preocupa la atención de la Honorable Cámara esta tarde.

Tengo el agrado y la inmensa satisfacción de representar a esa hermosa y progresista zona de Valparaíso.

La representación parlamentaria de esa zona está vivamente interesada, como lo están los Honorables colegas que representan a otras regiones del país, tan bellas como Valparaíso, por resolver los problemas más graves que la afligen.

Este pronóstico de cambiar el trazado del actual ferrocarril que une al primer puerto de la República con la capital tiene una importancia fundamental para Valparaíso. Porque todos sabemos, y lo hemos podido apreciar en las visitas que frecuentemente hemos hecho a esa ciudad, que el puerto de Valparaíso languidece paulatinamente, y pierde su interés como primer puerto comercial del país, y ello se debe, señor Presidente, principalmente, a las dificultades de movilización que existen entre ese punto y la capital.

Voy a explicarme mejor, Honorable Cámara. Existe una demora muy grande en el traslado de Santiago a Valparaíso, en relación con la distancia relativamente corta entre estas dos ciudades. Y los representantes parlamentarios de esa zona hemos comprendido que la única solución viable, rápida y efectiva para devolver a Valparaíso ese prestigio, ese auge comercial, y no sólo comercial, sino, también, turístico que tuvo, es acortar la distancia con la capital. Por eso tuvimos que recurrir, señor Presidente a la aviación: hace tiempo logramos, después de muchos empeños, trabajos y preocupaciones, conseguir que se estableciera una línea de taxis aéreos entre Santiago y Valparaíso: este servicio funcionó durante un tiempo, y sus resultados fueron magníficos. Se movilizó un gran número de pasajeros, todos los cuales quedaban gratamente impresionados del viaje realizado en estas condiciones, porque la distancia de 180 kilómetros que existe entre

la capital y nuestro primer puerto se cubría en sólo 20 minutos.

Todos hemos viajado en ferrocarril, y, seguramente, estaremos de acuerdo en que el viaje, por este medio de movilización, resulta monótono, pesado e interminablemente largo. Por eso, los representantes parlamentarios de esta zona tenemos forzosamente que buscar la manera de acortar la distancia que existe actualmente en el trayecto por ferrocarril. Esta variante, además, va a representar una economía para la Empresa y el Estado.

Se ha dicho que es inoportuno plantear este problema en los momentos en que las arcas fiscales están en una situación angustiosa. Creo que este argumento tiene poca solidez.

Siempre, cuando queremos emprender alguna obra grande y beneficiosa, en lo primero que pensamos es en la desastrosa situación económica del país. Y esas obras no pueden realizarse, porque al país no le es posible soportar una carga de esta naturaleza.

Entiendo que mis Honorables colegas se habrán dado cuenta que este nuevo trazado que se proyecta dar al ferrocarril tiene un financiamiento propio.

El señor DE LA PRESA.— ¿Por qué no explica el financiamiento, Honorable colega?

El señor NAZAR. — Con mucho gusto, Honorable Diputado.

Señor Presidente, debo agregar que los dos mil cuatrocientos millones de pesos que cuesta el financiamiento de este proyecto, no serán invertidos de inmediato, por cuanto se trata de una obra de inmensa magnitud y de mucho esfuerzo. Eso sí, hay que realizarla cuanto antes, ya que será beneficiosa para la zona central del país.

Ayer no más la Honorable Cámara despachó un proyecto de ley, destinado a resolver en forma integral el problema del agua potable de la ciudad de Antofagasta. Hoy tenemos que resolver este problema del ferrocarril. Recuerdo que cuando en esta Corporación se discutió el problema del agua potable y su urgente necesidad de solucionarlo, la obra costaba ciento ochenta millones de pesos. Pero con el correr de los años esta obra que se está realizando le cuesta al Fisco más de mil millones.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El caso de Antofagasta es distinto, por cuanto esa ciudad carecía de agua potable. En cambio, Valparaíso tiene expeditas vías de comunicación con la capital, de manera que no es de imperiosa necesidad la construcción de esta variante.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). —

Honorable señor Nazar, ¿me permite una interrupción?

El señor NAZAR.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Nazar, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Señor Presidente, además, en este proyecto hay que considerar la economía que esta obra va a representar en cuanto al consumo de energía eléctrica. Actualmente, en las épocas de invierno, las ciudades de la zona central del país sufren continuos racionamientos de luz, porque no hay de donde sacar más energía eléctrica. Pues bien, por medio de la economía que se piensa hacer en el trayecto ferroviario, según consta en el informe y así lo manifestó con antecedentes en el seno de la Comisión el ingeniero señor Mario Merino, una vez que entre en vigencia la ley se va a producir un ahorro de cerca de 19 mil 350 millones de kilowatts-hora, que, al precio actual, representan más o menos nueve millones novecientos ochenta mil pesos. Esta economía corresponderá tanto al servicio de carga como al de pasajeros y permitirá a las empresas eléctricas disponer de diecinueve y tantos millones de kilowatts hora más.

El señor LOYOLA.— Bien insignificante la economía.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Creo por eso, que, aparte de considerar la ventaja de acortar distancias, es necesario tener en cuenta este aspecto tan importante de la economía de energía eléctrica.

Tampoco es posible comparar las necesidades que tiene la ciudad de Santiago, con cerca de dos millones de habitantes, con las de cualquiera ciudad del sur, que no tienen ni siquiera la décima parte de la población de esta capital. Y no se debe olvidar que Santiago es la principal ciudad de la República y que Valparaíso es el primer puerto de nuestro país.

Por eso, señor Presidente, creo que si miramos estos aspectos económicos tan favorables que contiene el proyecto, es conveniente y necesario que lo aprobemos.

El señor LOYOLA.— Precisamente, no se justifica el aspecto económico de este proyecto.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo). — Recuerdo, señor Presidente, que cuando se decidió la construcción del Estadio Nacional, también se decía que no era posible financiarlo, que su gasto no estaba contemplado en el Presupuesto, y que era demasiado grande para una ciudad como Santiago. Sin embargo, con el tiempo todos hemos podido comprobar que su capacidad se ha hecho estrecha, y que ahora se rinde homenaje a don Arturo Alessandri Palma, por la visión que

tuvo al obtener que se hiciera esa construcción durante su Gobierno.

Por estas razones, señor Presidente, creo que debemos mirar este asunto con altura de miras y no con criterio regionalista. Tratemos, si es posible, de unir a Santiago con todos los puntos del país, pues sabemos que sobre todo en esta época del año infinidad de ciudadanos concurren a esta capital, al extremo de que los trenes se hacen chicos y los caminos angostos. Los días sábados, por ejemplo, viajan de Santiago a Valparaíso, y viceversa, una cantidad enorme de vehículos, y por esta causa se producen accidentes. Gracias a Dios que éstos son pocos en comparación con el número de vehículos que circula de un lugar a otro.

Señor Presidente, defiende este proyecto de ley, pues no lo miro en relación con el gasto que entraña, sino que desde el punto de vista del servicio que esta obra prestará a todo el país. No sé de dónde saldrán los fondos, pero se conseguirán; la tendencia humana es al progreso, a la economía efectiva. No es posible estar ahogándose en un poco de agua.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Nazar.

El señor DE LA PRESA.— Con la mitad de esos fondos, se puede construir la planta del Rapel.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Nazar.

El señor NAZAR.— El Honorable colega señor Rodríguez Lazo ha dado a conocer a la Honorable Cámara una serie de antecedentes que vienen a abonar la realización de este plan de trabajos.

Podríamos agregar muchas otras razones que justifican la materialización de este magnífico proyecto. Es conveniente, es necesario hacerlo, porque de todas maneras tendrá que llevarse a la práctica algún día. Es preferible que empecemos hoy esa obra, que será de positivos beneficios no sólo para Valparaíso...

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Nada más que para Valparaíso!

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado

En conformidad a un acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, procede votar el proyecto en discusión.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 27 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazado el proyecto.

8.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAAVEDRA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad a un acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde destinar cinco minutos a tratar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar un empréstito.

Se va a dar lectura a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a este proyecto.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El Honorable Senado ha modificado este proyecto en la siguiente forma: en el artículo 1.º ha substituído el nombre "Caja Nacional de Ahorros" por "Banco del Estado de Chile", y la cantidad de "\$ 2.000.000" por "\$ 3.000.000".

En el artículo segundo ha substituído el nombre "Caja Nacional de Ahorros" por "Banco del Estado de Chile".

—Sin debate y por asentimiento unánime, fueron aprobados las modificaciones del Honorable Senado.

El señor CORBALAN.— ¿Me permite, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Corbalán por dos minutos.

No hay acuerdo.

En la Hora de Incidente corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Colega?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Le concedo sólo un minuto, Honorable colega, porque el tiempo de que dispongo es muy exiguo.

El señor CORBALAN.— Gracias, Honorable Diputado. Deseo solicitar de la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala para incluir en la Cuenta de hoy tres proyectos de ley que acaban de llegar al Honorable Congreso, a fin de que se pueda calificar su urgencia.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Cuáles son esos proyectos?

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a dar lectura al enunciado de los proyectos que han llegado esta tarde y a que se ha referido el Honorable señor Corbalán.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Estos proyectos son los siguientes: el que aumenta el salario de los obreros en un 45 por ciento; el que modifica el artículo 379 del Código del Trabajo, sobre inamovilidad de dirigentes sindicales y el que se refiere a la inamovilidad de empleados y obreros.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito

el asentimiento unánime de la Cámara para incorporar a la Cuenta de la presente sesión los proyectos a que ha aludido el Honorable señor Corbalán.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

9.—IMPORTANCIA DEL CONGRESO DE HABITANTES DE POBLACIONES QUE SE CELEBRARA PROXIMAMENTE EN SANTIAGO, CON EL OBJETO DE PROCURAR RESOLVER EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN EL PAIS.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ (Don Sergio).— Señor Presidente, desde esta alta tribuna, quiero dar a conocer al país un acontecimiento que, indudablemente, es de importancia. Los días 15, 16 y 17 del presente mes se celebra un Congreso de Pobladores convocado por la Agrupación Nacional de Pobladores.

Este Congreso, en el que van a participar compradores de sitios a plazo, mejoreros, ocupantes de terrenos, arrendatarios, pequeños propietarios y personas sin vivienda en general, tiene importancia trascendental, ya que procurará aunar el esfuerzo de los pobladores en busca de la solución del angustioso problema habitacional.

Señor Presidente, desde esta tribuna saludo a este Congreso de Pobladores, y aprovecho la oportunidad para invitar en mi calidad de parlamentario y de arquitecto que ha conocido el problema de los pobladores, a todos los habitantes de nuestra patria para que se sumen a este Congreso, a fin de darle el estímulo y la fuerza que merece.

10.—SITUACION ANORMAL CREADA EN LA COOPERATIVA MALAQUIAS CONCHA. —PETICION DE OFICIO.

El señor GONZALEZ (Don Sergio).— Señor Presidente, quiero tocar otro punto que se relaciona también con un problema que atañe a estos mismos pobladores.

Hace mucho tiempo se formó una cooperativa con la finalidad, como muchas de las que se constituyen en nuestro país, de proporcionar, con un reducido desembolso de dinero, el terreno necesario a gente de modesta situación económica y a aquéllas a quienes se suele llamar ahora las "sin vivienda".

Esta Cooperativa, que se llama "Malaquías Concha", fue fundada el nueve de octubre de 1942. Pues bien, se me ha formulado una grave denuncia en contra de las actividades que ella desarrolla.

Esta cooperativa, que formó poblaciones en La Granja, La Lata y La Florida, cuenta

con gran número de pobladores. Para su formación se amparó en la ley N.º 6.815, sobre Huertos Obreros que administra la Corporación de la Vivienda, antigua Caja de la Habitación.

La propaganda que hizo el Comité directivo de esta cooperativa se basaba en que esos terrenos serían entregados totalmente urbanizados en un plazo determinado. Desgraciadamente, hasta el momento, dichos terrenos no se han urbanizado. Esto constituye un engaño para esos pobladores, humildes personas que han ido acumulando su dinero con gran esfuerzo para financiar tal compra, aspiración máxima de los sin vivienda en nuestro país.

La directiva de la Cooperativa "Malaquías Concha" ha manifestado, amparándose en la ley N.º 6.815, que la Corporación de la Vivienda tiene la obligación de urbanizar los terrenos, en circunstancias que no hay disposición alguna en la ley respectiva que así lo establezca.

Además, señor Presidente, la diferencia enorme que existe entre el valor en que la Cooperativa compró los terrenos y el precio a que los ha vendido a los cooperados, indica que ella ha procedido con un evidente fin de lucro.

Por otra parte, ha vendido más de un terreno a determinadas personas protegidas de los directores de la Cooperativa. No ha habido tampoco entrega oportuna de los balances de la Cooperativa a la Corporación de la Vivienda. Se comprometió a entregar los sitios de La Granja el 1.º de mayo del año pasado; tal compromiso no se ha cumplido. La Cooperativa arrienda estos terrenos, que deberían haberse entregado a los futuros pobladores en 45 mil pesos, y se destinan al pastoreo de animales. Ha vendido asimismo, los árboles que había en ellos.

Para aclarar esta denuncia, que es seria y grave, desearía que, en nombre de la Honorable Cámara, se enviara oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que adopte una actitud enérgica frente a la Corporación de la Vivienda, inicie una investigación sobre los hechos y ordene la suspensión inmediata de la actual directiva de la Cooperativa que he señalado.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor González, don Sergio.

No hay acuerdo.

Se enviará el oficio solicitado en nombre del Comité Socialista.

El señor LOBO (Don Eudaldo). — Y en nombre también del Comité Socialista Popular.

El señor OYARZUN.— Y del Comité Democrático del Pueblo.

El señor URCELAY.— Y del Comité Agrario Laborista, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités Socialista, Socialista Popular, Democrático del Pueblo y Agrario Laborista.

11.—ALZA DE LOS DERECHOS DE MATRICULA Y BACHILLERATO EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

El señor GONZALEZ (Don Sergio).— Por último, señor Presidente, quiero referirme a un problema que, indudablemente, afecta a los padres que se preocupan en especial de la educación superior de sus hijos.

Los Honorables Diputados han debido imponerse del alza experimentada por los derechos de matrícula y los de bachillerato en la Universidad de Chile.

Pues bien, señor Presidente, el valor de estos derechos en dicha Universidad se han quintuplicado. Por derecho de matrícula se pagaba \$ 400; ahora, por acuerdo del Consejo Universitario, se pagarán \$ 2.000. Los derechos de bachillerato se han elevado a 1.150 pesos, los que se recargan, por derecho de sede, a los alumnos de provincia en \$ 300 más.

Esto constituye un atentado contra el principio de democratización de la Universidad, o sea, contra el propósito de dar ocasión a los hijos de la clase media para que ingresen a ella. No me refiero, por supuesto, a los hijos de la clase obrera, que no pueden concurrir a ella.

A los jóvenes de provincia que pertenecen a la clase media de nuestra sociedad les será muy difícil llegar a la Universidad, porque, además de cancelar los derechos de matrícula y de bachillerato, deberán pagar su alimentación, el vestuario y, en muchas escuelas, sus útiles de trabajo. Todo esto, repito, constituye un atentado contra la democratización de la enseñanza.

Las razones que el Honorable Consejo Universitario ha tenido en vista para fijar estos nuevos derechos, han sido las siguientes: contribución de los estudiantes de mayores recursos; crear un efectivo criterio de responsabilidad; poder atender a la atención médica, económica y social del alumnado; poner en consonancia los derechos de matrícula con el actual valor adquisitivo de nuestra moneda; establecer un amplio criterio de solidaridad social, un sistema completo de exenciones, facilidades de pago y subsidios en dinero. O sea, por el último objetivo se trata de compensar estas alzas de los derechos de matrículas y bachillerato, otorgando facilidades de pago, beneficios o subsidios de carácter caritativo a un porcentaje del alumnado de la Universidad.

Señor Presidente, como parlamentario y como profesor universitario, estimo que estas

razones no justifican tal alza de derechos. ¿Podemos, señor Presidente, hablar de una contribución efectiva del alumnado universitario de mayores recursos en esta forma? ¿No es más equitativo que la Universidad reciba los fondos necesarios del propio Estado para satisfacer sus necesidades, en lugar de gravar directamente a los alumnos? ¿No equivalen estas alzas a un impuesto indirecto que se carga a todos los artículos de consumo y que tiene que pagar, en estos momentos, todo el pueblo?

Señor Presidente, me parece que con este criterio, el Consejo Universitario atenta contra la democratización de sus facultades. Se dice, por el Consejo Universitario, que se trata de crear un efectivo criterio de responsabilidad en el alumnado universitario. ¿Es posible pensar que la responsabilidad de un alumno universitario pueda crearse a través de un obstáculo monetario para su ingreso a la Universidad?

No, señor Presidente; la responsabilidad universitaria se crea sobre la base de la seriedad con que la Universidad imparte los conocimientos científicos. Creo que este es el criterio más justo, y no el de crear obstáculos económicos.

Por último, el criterio sustentado por el Consejo de que un porcentaje de los alumnos va a tener derecho a becas, o sea, a educación gratuita en la Universidad, ¿saiva en alguna manera el interés de los alumnos modestos que ingresen a ella? ¿Es éste un planteamiento razonable y aceptable? Estimo que no. Muy por el contrario; me parece que este es un problema que reviste la mayor gravedad. Se crea con esto una casta dentro de la Universidad, la de aquellos alumnos capaces de pagar los derechos universitarios, de aquéllos que se van a considerar dueños y señores de la Universidad.

Existe un porcentaje de alumnos a los que la Universidad recibe por favor y a quienes les otorga beneficios que los colocan en una permanente posición de humildad, porque ellos, en cualquier momento, ante una lucha estudiantil o al encontrarse en oposición a determinado profesor o autoridad universitaria, pueden ser acusados y sancionados con la privación de sus derechos.

Por lo tanto, se crean castas privilegiadas o clases sociales dentro de la propia Universidad. Muy distinto es el planteamiento que sustentamos los parlamentarios progresistas y los profesores universitarios progresistas. Consideramos que ella debe tratar de democratizar sus aulas, precisamente, dando todas las facilidades económicas posibles a los alumnos. La Universidad y la educación en Chile deben ser absolutamente gratuitas. Aún más, estimamos que se debe pagar a los alumnos y no que los alumnos tengan que pagar. Esta es la única forma de fo-

mentar el ingreso de los elementos de la clase media a la Universidad, como también de que lleguen a ella los de la clase trabajadora y del campesinado de nuestra Patria.

La solución de este problema no debe producirse en base a las posibilidades de pagar derechos de matrícula, sino en base a la real capacidad de rendimiento de los jóvenes. Estos hechos tienen, evidentemente, un alcance serio. Por este motivo, me he adelantado a denunciarlos en esta alta tribuna.

No pretendo atacar al Consejo Universitario, porque no lo considero el principal responsable de esta situación. La causa principal de estos hechos reside en los presupuestos casos y atrasados que se dan a la Universidad y a la educación en nuestro país; en las subvenciones que se otorgan a establecimientos educacionales que nada tienen que hacer con el Estado; en que el rendimiento de los gravámenes y las verdaderas entradas del Estado no van a donde deberían ir. No hay un criterio sano y de fondo, de auténtica ayuda monetaria, de estabilización y de formación de los alumnos universitarios de nuestra Patria.

Por lo tanto, desde esta tribuna me permito pedir al Consejo Universitario que modifique este criterio, que cambie su actual disposición de subir los aranceles universitarios y tienda, por el contrario, a democratizar nuestra Universidad, como debe ocurrir dentro de un país democrático.

He dicho.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para que el Honorable señor Loyola pase a presidir la sesión.

Acordado.

Muchas gracias.

—El señor Loyola pasa a presidir la sesión.

12.—FUNCION SOCIAL DEL COMERCIANTE MINORISTA.— ACUERDOS TOMADOS EN EL IX CONGRESO NACIONAL DE LA CAMARA DE COMERCIO MINORISTA DE CHILE.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—El turno siguiente corresponde al Comité "Acción Renovadora de Chile".

El señor RIVERA (don Galvarino).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Galvarino).— Señor Presidente, hoy ha terminado, en Santiago, el IX Congreso Nacional de la Cámara de Comercio Minorista de Chile, al que asistieron delegados venidos desde Arica a Magallanes.

Los comerciantes minoristas, que han sufrido la incompreensión de las autoridades y del público engañado por la demagogia de

aquéllos que se dicen defenderlo, han llegado a la capital, procedentes de todas las ciudades del país, para estudiar la mejor forma de resolver los problemas que lo aquejan y poder servir mejor a su público, a ese pueblo consumidor que ve día a día, disminuir el poder adquisitivo del dinero, que ve que los salarios se hacen, cada día, más estrechos para cumplir con sus compromisos ante la familia.

El comerciante minorista, en todos los pueblos del país hace las veces de "Banco del Pobre", sirviendo al obrero cesante, al que está en huelga y al que sufre necesidades.

Un señor DIPUTADO.— Se les cobra un interés muy alto.

El señor RIVERA (don Galvarino).— Pero no ocurre como con otros comerciantes que Su Señoría conoce y que ni siquiera pagan sus cuentas.

El minorista da créditos, sin otro respaldo que la simple palabra de sus clientes, mientras él tiene que sufrir humillaciones ante los bancos y ante la Caja de Ahorros, donde sólo se otorgan créditos a los que tienen gran respaldo y donde deben pagar gruesas comisiones e intereses.

Mientras hace la distribución, sin sujeción a horas de trabajo, sin tener previsión social, y, lo peor, sin tener la ganancia legítima, las autoridades encargadas de fijar los precios, hasta estos días los fijan por debajo del costo y sin ninguna norma seria sin reglamentación alguna, y sin que, hasta la fecha, se haya sacado el porcentaje de gastos generales de ninguna clase de negocios.

Así el comerciante, además de soportar la crítica de algunos inconscientes que creen que el culpable de las alzas es el pequeño comerciante, debe soportar los palos de ciego de aquéllos que fijan precios y que llevan a la descapitalización al comercio al detalle.

El señor SALINAS.— El culpable de las alzas es el Gobierno al cual apoya Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RIVERA (don Galvarino).— Sumado a ésto, está la constante inflación, debido al actual el capital del comerciante se hace insuficiente, día por día, para surtir su negocio.

Antes, se llenaban las estanterías de un negocio de abarrotes con cincuenta mil pesos. Hoy se necesita medio millón de pesos para comprar lo mismo. De seguirse la pésima política de no reconocer un precio de reposición, el comercio pasará a ser otra casta de empobrecidos y una carga más para el Estado.

La Cámara de Comercio Minorista de Chile es una organización que tiene ciento cincuenta Cámaras Minoristas, Seccionales su-

yas, con directivas responsables en cada ciudad, sumando más de ochenta mil asociados en todo el territorio nacional.

La organización cuenta con directivas provinciales y departamentales, para hacer más dinámica la acción y más ejecutivo su trabajo.

En estos torneos, como el que se clausura hoy, se demuestra, año tras año, la calidad de los componentes del gremio. Día por día, mejora la calidad de los comerciantes; mejora su disciplina; mejora su actuación en el servicio que prestan en la distribución, y en cada torneo nacional, se demuestra la lealtad de sus componentes, la fraternidad y el deseo de superación.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RIVERA (don Galvarino). — En estas sesiones de trabajo, tanto en las comisiones como en las asambleas plenarias han demostrado sus conocimientos que ya se los quisieran aquellos que miran en menos al minorista y que lo tildan con adjetivos nacidos de la ignorancia y de la demagogia.

A una de estas asambleas plenarias concurre el Superintendente de Abastecimientos y Precios, y recibió reclamos de los dirigentes de diversas partes del país, del mal comportamiento de algunos de sus representantes, como del de Temuco, que se cree un "sheriff" del antiguo "Far West". También recibió el reconocimiento para el buen comportamiento de otros dignos funcionarios.

Conoció el Superintendente, junto con la plana mayor de ese organismo, los problemas creados por los propios representantes de los organismos del Estado. Conoció cómo los inspectores "ad honores" "coimean" en el comercio, cómo actúan como con armas de venganza, y acusan calumniosamente al comerciante. Por este motivo, se acordó solicitar a la autoridad que sean funcionarios responsables los que fiscalicen al comercio y no inspectores improvisados y de buena voluntad, pero que, tras esa buena voluntad, esconden segunda intención.

El comerciante minorista merece el respeto de la autoridad, no sólo como contribuyente, no sólo como ejecutor de una labor distributiva, sino como hombre y como ciudadano. La Cámara de Comercio Minorista robustece cada día sus filas, para exigir ese respeto, respeto que se ve amagado hoy con el proyecto de ley que crea el "delito económico" y que condena con una multa de cien mil pesos, mínimo, a un millón de pesos, al comerciante que expenda artículos a mayor precio que el fijado por las autoridades, llamadas "competentes", en este proyecto, y que sólo han demostrado hasta hoy su incompetencia.

Digo que han sido incompetentes, porque he probado, hace pocos meses, en la Comisión de Economía y Comercio, en presencia

del ex Ministro de Economía, y ante los funcionarios que lo acompañaban, que los precios se colocaban al arbitrio de un empleado subalterno. Como el ex Superintendente de Precios, señor José Santos Salas, reconoció que debían fijarse normas para la colocación de precios y que los fijados no estaban sujetos a norma alguna, le costó la salida de la Superintendencia, por ser honrado y correcto en sus declaraciones llenas de veracidad y valentía.

De aprobarse el proyecto de ley que sanciona el "delito económico", debe considerarse al comercio como seguro ocupante de una celda, no porque el comerciante cometa alguna falta, sino porque, al fijarse precios por debajo del costo, se hará automáticamente infractor al comerciante, aunque éste sólo trate de sacar el precio que él pagó por el artículo, sin tener ganancia alguna.

Por estas razones y porque los delitos de especulación, ocultamiento, negación de ventas y otros, no están determinados, ni se fija ninguna característica para determinarlos, se ha acordado pedir al Gobierno el retiro de dicho proyecto, y, en caso de que no sea retirado, pedir al Parlamento, que se sirva rechazarlo.

Dijeron los minoristas de todo Chile que ese proyecto creaba el soplónaje al darse acción pública, lo que serviría, también, para persecuciones, "chantajes" y abusos de toda índole.

Así como se tomó este acuerdo, se tomó también el de respaldar al Gobierno en la creación de centrales de distribución en todas las cabeceras de provincias, para eliminar la bolsa negra, y los intermediarios "parasitarios", que causan escasez artificial y precios abusivos. También se acordó prestar al Estado sus locales, sus capitales y el esfuerzo personal del comerciante, como el de su familia, porque al militante de la Cámara de Comercio Minorista de Chile le anima el deseo de servir y de ser siempre útil a la humanidad y, especialmente, en estos tiempos de egoísmos, en que todos predicán austeridad, pero no la practican.

A este torneo han venido delegados de ciudades que han sufrido por los fuertes temporales y por terremotos, como Calama, cuyos locales comerciales han caído, en innumerables casos. Se ha acordado dar préstamos a los empleados públicos, hacer viviendas de emergencias para obreros, pero nadie se ha acordado de los "banqueros del pobre", de los servidores de los humildes; es decir, de los comerciantes minoristas.

La demagogia de las autoridades, en Gobiernos anteriores, trató de divorciar al minorista del público consumidor, creyendo que el pueblo, los clientes del minorista, son tontos, que no van a comprender que los culpables de las alzas de los artículos de primera necesidad no están detrás de un sim-

ple mostrador, que los especuladores no son los que venden al detalle.

Para que lo sepan las diversas autoridades, hay que decir, en voz alta, que el pueblo de Chile es inteligente. Antes de que le cuenten el cuento de la especulación de los bolicheiros, y comenta, en todas las calles, las medidas inflacionistas que se han tomado.

El comerciante sufrió, en épocas pasadas, asaltos a sus negocios, debido a la propaganda que, desde el Gobierno, se hacía en su contra.

Hoy, el Superintendente de Abastecimientos y Precios no se ha dedicado a tomar agua con el dedo, persiguiendo solamente al pequeño, sino que se está dedicando a los peces gordos. Ojalá que lo dejen actuar como corresponde, para que castigue a muchos que han estado en la impunidad, pasando como grandes señores y recibiendo el respeto de las altas esferas del Gobierno, mientras al chico se le aplasta, para desviar la atención del pueblo.

Los minoristas, a través de la Cámara de Comercio Minorista de Chile, han salido más unidos que nunca, y la fe ha inflamado sus corazones, la esperanza ha llenado sus espíritus, para seguir siempre adelante, con la frente en alto, sabedores de que están sirviendo al pueblo, a las familias, al Estado y a la patria.

Entre los acuerdos tomados, además de los ya expuestos, como el de contrario al proyecto que sanciona el "delito económico" y el que se refiere a que la fiscalización sea hecha por funcionarios responsables, puedo indicar los siguientes:

Que el proyecto de ley de "normas para fijar precios" sea incluido en la Convocatoria, cosa prometida por el Primer Mandatario de la Nación y por el Ministro del ramo, pero no cumplida hasta la fecha;

Que en el proyecto de ley sobre "sábado inglés", en el que queda excluido el comercio al por menor que expende artículos alimenticios para consumir fuera del local, se estatuya el descanso dominical total, incluyendo ferias y mercados, ya que también tienen derecho a vivir un día con su familia o descansar como seres humanos, y

Que se cree la Caja de Previsión para el Comercio e Industrias Minoristas, por cuanto el comerciante, que es capital y trabajo, a la vez, no tiene previsión, ni como capitalista, ni como trabajador, llegando muchos a la vejez, después de haber servido a la colectividad, sin recursos de ninguna especie.

El señor MELENDEZ.— Hay un proyecto sobre el particular...

El señor RIVERA (don Galvarino).— Aquí, en las tribunas, se encuentran los dirigentes del comercio minorista nacional, que han participado en el Noveno Congreso Nacional de la Cámara de Comercio Minorista de Chile. Han venido a escuchar la voz de su pre-

sidente nacional, de su Diputado. Con su presencia, han venido también a testimoniar el respeto que ellos sienten por los legisladores, por esta Honorable Cámara de Diputados, que es uno de los puntales de la democracia, que ha dado renombre a nuestra querida patria, entre todas las naciones del mundo.

Confían mis compañeros de la Cámara de Comercio Minorista de Chile en el tino de los legisladores, y están seguros de que, por sobre los colores políticos que los diferencian entre sí, está el interés de la patria. Saben que para servir ese interés no hay otro medio que defender a los hijos que la hacen grande, por medio del trabajo honrado, del esfuerzo, de su aporte al Erario Nacional, como lo saben hacer los esforzados obreros del mostrador.

Nuevamente he sido elegido presidente nacional de esa gran institución, y, como siempre, trataré de ser el reflejo del pensamiento de sus miembros, quienes aspiran a servir mejor al pueblo de Chile, a cumplir mejor con las leyes y ordenanzas que les atañen, pero también a exigir el respeto que se merecen.

He dicho.

—**Manifestaciones en tribunas y galerías.**

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— Advierto a los asistentes a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

13.—NECESIDAD DE REPARAR EL PUENTE CARRETERO QUE UNE TEMUCO CON PADRE LAS CASAS, EN LA PROVINCIA DE CAUTIN. — PETICION DE OFICIO.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— Quedan cuatro minutos al Comité "Acción Renovadora de Chile".

El señor ROMERO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.— Señor Presidente, con mi Honorable colega señor Cayupj nos hemos impuesto, por una información aparecida en el diario "El Mercurio", en su edición de hoy, que el puente carretero de Cautín, que une Temuco con Padre Las Casas, está nuevamente cortado. Por este motivo hemos presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

"Honorable Cámara:

Considerando que el puente carretero colocado sobre el río Cautín, que une Temuco con Padre Las Casas y la zona sur del país, fue destruido en junio de 1951, en un tramo de sesenta metros, y que en esta parte destruida se había habilitado un puente colgante provisorio, unido en ambos extremos de este puente, que, según la información de "El Mercurio" de Santiago, enviada por su

corresponsal de Temuco, hoy este puente colgante se vino abajo, con lo que nuevamente Temuco quedó aislado totalmente de la extensa zona sur; que esta situación reviste gravedad, pues atrasará toda clase de movimiento de abastecimientos a la ciudad y viceversa; y que, por ser época de plena cosecha, es de urgente necesidad que el tramo cortado sea reparado con la suma urgencia del caso,

Pedimos a la Honorable Cámara que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva ordenar la rápida reparación de este puente".

En consecuencia, señor Presidente, ruego a Su Señoría que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de la Honorable Cámara, un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que tenga a bien ordenar la rápida reparación de este puente.

He dicho, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). Desgraciadamente, no hay número en la Sala para tomar acuerdos. Por lo tanto, se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría.

Un señor DIPUTADO.— Y del Comité Conservador Tradicionalista.

El señor MELENDEZ.— Y del Comité de la Acción Renovadora.

El señor SALUM.— Del Comité Agrario Laborista, también, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO.— Y del Comité Socialista Popular.

El señor ECHAVARRI.— Y del Comité Independiente, también.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). Se enviará el oficio en nombre de todos los Comités que han adherido a la petición.

14.—BONIFICACION AL PERSONAL JUBILADO DEL BANCO DEL ESTADO.—PRESENTACION DE UN PROYECTO DE ACUERDO SOBRE LA MATERIA

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). Quedan dos minutos al Comité de la Acción Renovadora.

El señor MELENDEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, deseo que Su Señoría recabe, oportunamente, el asentimiento de la Sala para tratar un proyecto de acuerdo que presenté hoy día, a la Honorable Cámara relacionado con la bonificación que debe pagarse a los jubilados del Banco del Estado.

Es un proyecto de acuerdo sencillo y ojalá que la Honorable Cámara lo considere con preferencia.

Dejo formulada la indicación para que se trate este proyecto de acuerdo, cuando haya número en la Sala.

He dicho, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). No hay quórum en la Sala en este momento para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor MELENDEZ.— Pero he presentado el proyecto de acuerdo para que Su Señoría lo tenga presente y lo someta a la consideración de la Sala en el momento oportuno.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). Cuando haya quórum solicitaré el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto de acuerdo a que alude Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité de la Acción Renovadora.

15.—RESTAURACION DE LA UNIDAD DEL PARTIDO CONSERVADOR

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor ROSENDE.— Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, la oscura confusión en que se debate nuestro ambiente político nacional ha recibido anoche una llamarada de fe y esperanza cuando más de dos mil conservadores se han reunido en torno a la mesa de la confraternidad y del fervor patrióticos, para expresar su júbilo ante la restauración y la unidad de la vigorosa fuerza política a la cual pertenecen.

En verdad, los conservadores de todo Chile no podíamos resistir ya por más tiempo la urgencia de este verdadero clamor nacional que exigía el restablecimiento de este baluarte vigoroso y sólido que asegura el desenvolvimiento tranquilo de la democracia chilena. Pero esta necesidad aparecía aún más evidente ante la inquietante desarticulación de los equipos de Gobierno. Nuestro país requiere de una reserva política, de un grupo organizado de hombres con tradición y doctrina que, en un momento dado, pueda ofrecerle su capacidad, experiencia, desinterés y conocimiento de los problemas públicos.

Señor Presidente, en la manifestación de anoche, toda la doctrina y la significación de la unidad conservadora quedó expresada con maravillosa claridad; y, cosa extraña, sin concierto previo de los oradores, las intervenciones de unos y otros se complementaron con tal armonía que, para quien las analice en conjunto, no son sino las diversas partes que integran la perfección de un todo. De manera especial, se señalaron los fundamentos históricos de la restauración y de la unidad del partido, su significado interno doctrinario y las proyecciones que está llamada a tener en la vida pública nacional.

Es así como, refiriéndose a las razones de orden histórico que urgían este restablecimiento, un hombre de talla extraordinaria, que pareciera arrancado de los moldes superiores de la política británica, como es José Ramón Gutiérrez, sintetizó en la manifestación de anoche, en breves frases, toda la sig-

nificación y recio contenido de la historia conservadora, cuando expresa que el partido: "ha personificado a través de una larga historia todos los principios que dieron solidez a este país: los principios de disciplina con Prieto, en Lircay, y con Bulnes, en Loncomilla; los principios de austeridad constructiva con Portales hasta el motín de Quillota; los principios de orden jurídico con Montt, y los de libertad electoral durante esos agitados períodos de Santa María y Balmaceda".

Alfredo Silva Carvallo, el perseguido director de "La Unión", de Valparaíso, de ese valiente diario conservador, complementa estas palabras de José Ramón Gutiérrez...

El señor SALUM.— Está libre el señor Silva Carvallo.

El señor ROSENDE.— ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor SALUM.— El señor Silva Carvallo está libre; no ha sido perseguido.

El señor IZQUIERDO.— ¡Es sólo una idea!

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Cómo se le ocurre!

El señor ILLANES.— ¡Si le mandaron hasta carabineros a su casa!

El señor ROSENDE.— Señor Presidente, no vale la pena hacerme cargo de esta interrupción. Voy a continuar desarrollando mis observaciones.

Alfredo Silva Carvallo, como decía, el perseguido director de "La Unión", de Valparaíso, complementa estas ideas de José Ramón Gutiérrez, cuando expresa: "Somos una parte de nuestra historia patria y nuestro destino es semejante al que se asigna a todos los grupos que han salvado la civilización y la cultura humana".

De este modo, señor Presidente, a través de la intervención de estos oradores, ha quedado plasmada con vivo realismo la urgencia histórica que exigía el restablecimiento del Partido Conservador.

Pero debe también destacarse que los oradores abundaron en consideraciones tendientes a precisar el significado interno y doctrinario de esta restauración. Mucha mistificación existe respecto de ella, provocada especialmente por quienes pretenden justificar su disociación en pequeños grupos con la pretendida necesidad de mantener en todo su vigor la doctrina socialcristiana.

¡Qué mentís más claro y rotundo han recibido anoche quienes sostienen tal actitud! En efecto, el Honorable Senador de nuestro partido, don Julio Pereira Larrain, ha señalado con claras y vigorosas frases cuál es el significado profundo de esta unidad, al decir: "y para retemplar nuestra fe y nuestra resolución, estamos rubricando esta noche memorable, nuestra unión, rindiendo culto a los ideales católicos y a los principios socialcristianos que constituyen la base y la razón de ser de su programa y al glorioso pasado del partido, que es su tradición inmaculada.

De este modo, el Honorable Senador conservador destacaba la armonía de los elementos fundamentales que han hecho la grandeza del partido y fecunda su acción en beneficio del país: "su tradición inmaculada y su doctrina socialcristiana".

No se ha claudicado, pues de nada. Todos hemos ido a integrar, como partes vitales, ese todo indivisibles que es el Partido Conservador.

Por eso, el señor Alfredo Silva Carvallo, complementando las ideas expresadas por el Honorable señor Pereira, ha podido con justicia expresar:

"Celebramos la restauración del partido, no la absorción de un grupo por otro ni el predominio de ésta o aquella corriente. Celebramos que el buen sentido político de los conservadores han comprendido que, dentro del partido, pueden y deben existir pensamientos diversos, que la idea no surge de la uniformidad mortal, sino del debate que genera la luz".

Podemos todos, entonces, estar tranquilos porque nuevamente nuestra doctrina socialcristiana estará resguardada por el único instrumento político posible en este país con capacidad para expresarle, que es el Partido Conservador, sin necesidad de recurrir a federaciones o confederaciones, que, junto con transformar, transfigurar o transferir nuestra colectividad a entidades diversas, son absolutamente ineficaces y estériles en la traducción efectiva de nuestros postulados socialcristianos.

Pero, señor Presidente, hubo también en la reunión de anoche, un lugar muy importante para expresar el significado externo de nuestra unidad.

Evidentemente, el Gobierno de la República y las colectividades o agrupaciones políticas han debido recibir anoche una advertencia de muy profunda significación. Porque nuestra restauración expresa que esta robusta fuerza que es el Partido Conservador vuelva a hacerse presente en estos oscuros días de la política nacional, con todo su prestigio, con su doctrina y con la valentía y la eficiencia de sus hombres.

A este respecto, el presidente del partido, Senador don Juan Antonio Coloma, determinó con precisa claridad el comportamiento del conservantismo en el plano social y político. Para quienes han pretendido transformar nuestro partido arbitrariamente, a pretexto de defender la doctrina, el Senador señor Coloma, en la representación que inviste, les ha señalado la auténtica línea social del Partido Conservador, expresando:

"Y, vosotros, obreros del partido, hermanos míos, ahora tenéis a un partido que os comprende en el peso de nuestra inquietud por el día de mañana. Somos lo que somos y no lo que pretenden la demagogia y la maldad. Queremos que reinen en todos los hogares de Chile la alegría y la justicia".

Y agrega el Honorable Senador, presidente del partido, comprometiéndolo todo el prestigio de su persona y la dignidad de importancia de su cargo: "No estaría en este puesto, si no supiera que el partido y la doctrina comprenden vuestra inquietud". Abordando, en seguida, en forma directa el problema político, el presidente del partido, expresa en que- miente frase: "Le decimos al Presidente de la República que el país no puede seguir por este derrotero, porque su equipo de Gobierno ha fracasado".

Y más adelante, en forma muy sencilla, seguro de que no necesita desplegar mayor esfuerzo para demostrar su afirmación, manifiesta:

"Sabemos que el equipo de Gobierno ha fracasado, sin entrar en detalles del Gobierno, sino mirando el rostro de nuestros hombres de trabajo, de nuestras mujeres y de nuestros niños. En todos ellos la inquietud está tratada porque la miseria está golpeando intensamente a los hogares de los trabajadores de Chile.

Nosotros no hemos sido invitados ni hemos pensado formar parte del Gobierno, pero decimos que debe enmendarse el derrotero, porque si no, el vendaval arrasará con todo: con democracia, con republicanismo y con la libertad".

Señor Presidente, como puede verse, dos conceptos muy claros aparecen en la intervención del presidente conservador: uno es el que el Gobierno ha equivocado de derrotero; —no dice el señor Coloma que los rumbos han sido errados, seguramente porque tiene fundadas reservas de que el Gobierno haya tenido siquiera algún rumbo definido— y, en seguida, que los equipos humanos que han tenido a su cargo la función de gobernar han fracasado. Es que, señor Presidente, en toda acción de Gobierno es preciso discutir dos elementos esencialmente diversos: uno es la función de orientación política que encausa las corrientes de opinión pública; y el otro es la tarea de administrar, porque aunque un país no es una empresa, requiere ser administrado con un coeficiente mínimo de eficiencia, que consiste en que haya orden en su contabilidad y un regular manejo de sus negocios ordinarios. Si el coeficiente de administración no revela ese mínimo de eficiencia a que me refiero, resulta absolutamente imposible llevar a la realidad ningún pensamiento político ni orientar de manera adecuada a la opinión nacional.

Señor Presidente, recuerdo que en el Mensaje que Su Excelencia el Presidente de la República leyó ante el Congreso Nacional, el 21 de cayo último, acentuó con energía que el significado más profundo de su triunfo del 4 de septiembre fue el éxito de las mayorías nacionales sobre las agrupaciones políticas tradicionales. Yo le digo a Su Excelencia el Presidente de la República que, posiblemente, ahí esté el secreto del fracaso de la ac-

tual gestión gubernativa. En efecto, cuando se haga el balance de este período de su administración, cuando la opinión pública pueda comprobar el verdadero cuadro de los resultados efectivos alcanzados, ese balance revelará para siempre el fracaso de los equipos políticos improvisados y el fracaso de las agrupaciones llamadas "independientes", cuyos jefes no tenían un cimiento sólido en la tradición nacional.

Señor Presidente, el electorado se equivocó el 4 de septiembre, cuando, desconfiando de los cauces políticos históricos del país, pensó que esa masa amorfa independiente, sin hombres formados en la recia disciplina y concepto jerárquico de los partidos, era capaz de asumir con ventajas la responsabilidad del Gobierno de la República.

El señor RODRIGUEZ LAZO. — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ROSENDE. — No puedo, Honorable Diputado, porque no dispongo de tiempo. Si Sus Señorías dan el acuerdo para que se me prorrogue la hora, concedería todas las interrupciones que deseen.

Señor Presidente, al terminar mi intervención, quiero simplemente acentuar que, en la manifestación política de anoche, todos los errores en que podemos haber incurrido unos y otros, toda la pasión, todo el egoísmo y orgullo personal que pudo llevar entrañada la que fue esa dolorosa división del Partido Conservador, quedó purificada en las aguas claras y limpias de la humildad. Es esta la suprema característica del discurso del presidente del Partido, señor Coloma. Por mi parte, me sumo a esa humildad, y quiero expresar, públicamente, en esta Sala, que el Partido Conservador Unido podrá tener soldados tan disciplinados como el Diputado que habla; pero es mi esperanza y aspiración que jamás pueda ser superado en mi disciplina y adhesión a los principios del Partido Conservador.

La unidad, pues, señor Presidente, ha recibido su plena consagración en la manifestación de anoche, y nuestro Partido, en consecuencia, está en condiciones de presentarse ante el país con todo el vigor de su doctrina, y con el poder inmaculado de su tradición centenaria.

Nada más, señor Presidente.

—Aplausos en la Sala.

16.—LEGISLACION SOBRE DEPORTES Y EDUCACION FISICA. — RETIRO DE LA CONVOCATORIA DE UN PROYECTO SOBRE ESTA MATERIA.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —El turno que sigue corresponde al Comité Independiente.

El señor EGAÑA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

—Tiene la palabra el Honorable señor Egaña, dentro del tiempo del Comité Independiente.

El señor EGANA. — Señor Presidente, en el mes de julio del año recién pasado la Honorable Cámara dio su aprobación a un proyecto de acuerdo, suscrito por representantes de todos los partidos políticos, de todos los sectores que en ella actúan, por el que se proponía la designación de una Comisión Especial que estudiara todas aquellas materias y proyectos que, directa o indirectamente, se relacionaran con la práctica de los deportes y de la educación física. —

Inmediatamente, los Diputados designados por los Comités nos reunimos en sesión para constituir la Comisión, y, en esa misma oportunidad, fijamos una pauta de acción frente a la tarea que la Honorable Cámara había querido entregar a nuestra deliberación. Resultado de esos acuerdos fue la designación de una Subcomisión formada por los señores Ojeda (elegido presidente de la Comisión por la unanimidad de sus miembros), Carmona, Láscaz y el que habla, para que ella se abocara al estudio de un anteproyecto sobre deportes y educación física y lo presentara a la Comisión, en pleno, con el fin de que ésta lo examinara y se pronunciara sobre él.

El trabajo de la Subcomisión, asesorada por su secretario, señor Kaempfe, cuya competencia y capacidad todos reconocemos, fue arduo, prolongado y minucioso. Buena prueba de ello es la celebración de más de doce sesiones, durante las cuales y con la asistencia más estricta y puntual de quienes formábamos parte de ella, se fue estudiando paso a paso un anteproyecto que contenía en sí todas aquellas ideas que pueden denominarse básicas en una ley de educación física: su organización, las atribuciones de los organismos que tendrían a su cargo la dirección de esta importante actividad deportiva, e, incluso, señor Presidente, se avanzaron ideas para encontrar un financiamiento adecuado que proporcionara los recursos que la educación física y el deporte todo está reclamando, imperativamente, y con razón muy justificada, desde hace bastante tiempo.

Puedo afirmar, ante la Honorable Cámara, que lo primero que le fue posible advertir a la Subcomisión, en la materia de que conocí, fue la anarquía completa que existe actualmente en materia de legislación sobre educación física y deporte. Tanta es esta carencia absoluta de normas y disposiciones de carácter general, tan inexistente el criterio orientador que necesariamente debe tenerse, que los mismos funcionarios, que hoy día están a cargo de estos asuntos, poco saben de quienes dependen, cuáles son los preceptos a los que deban arreglar sus actos,

y, en general, es grande el desconocimiento que sobre la materia tienen.

Es posible sintetizar las conclusiones a que puede llegarse en esta materia, diciendo que existe una absoluta falta de organización, de control de fondos, y que hay, incluso, duplicidad de funciones entre organismos que desarrollan labores paralelas, y que tienen precaria existencia jurídico-administrativa.

En estas condiciones, el trabajo prolongado y acucioso de la Subcomisión se vio dificultado porque prácticamente tuvo que entrar a crear, a hacer de la nada, una ley sobre educación física. No es que pretenda, señor Presidente, que el producto de ese trabajo, materializado en un anteproyecto que muchos de mis Honorables colegas conocen, sea perfecto e invulnerable. Nada de eso; pero es innegable que la labor realizada fue y es interesante y digna de ser considerada con atención, porque es el primer esfuerzo serio que sobre esto se hace.

Pues bien, cuando este anteproyecto fue puesto a disposición de la Comisión de Educación Física y Deportes el Ejecutivo envió un oficio a la Honorable Cámara, el 3 de diciembre de 1953, en el cual hacía presente que incluía, entre los asuntos de que el Congreso podía ocuparse durante la legislatura extraordinaria, el proyecto elaborado por la Subcomisión. En esa forma, señor Presidente, la Comisión quedaba habilitada para entrar de lleno al estudio de la materia de su competencia. Sorpresivamente, no obstante, y a los pocos días de haberse incluido el proyecto en la Convocatoria, la Cámara debió tomar nota de un nuevo oficio del Presidente de la República en el cual manifestaba que había acordado retirar ese proyecto de la Convocatoria.

¿Cuál podía ser el motivo de tan extraña y contradictoria posición del Ejecutivo? ¿Cuáles pondrían ser las razones que, en el curso de unos pocos días, menos de veinte, movieran al Presidente de la República a echar pie atrás sobre lo resuelto con perfecto conocimiento de lo que hacía al incluir el proyecto en la Convocatoria? La respuesta no es muy difícil de encontrar, y la Honorable Cámara sabe algo al respecto. Los hechos que han acaecido no son precisamente de los que prestigian a la autoridad que obra movida por tan extraños móviles, como son lo que en este caso han existido.

Conocen mis Honorables colegas la situación que se presentó al discutirse el proyecto sobre traspaso de fondos del Presupuesto del año pasado, cuando se llegó al estudio de la justificación de ciertas sumas que el Departamento de Deportes del Estado solicitaba para suplementar sus agotados ítem. Nada menos que diez millones de pesos pedía esa repartición y, como quedó en claro

al discutirse esta materia, esa suma se destinaba, en su mayor parte a cubrir gastos superfluos, ya hechos, ya consumados, e inexplicables a los ojos de la lógica más elemental y de una administración medianamente razonable.

Sucedió, entonces, que junto con impugnarse, primero y, rechazarse después, por la Comisión de Hacienda y la Cámara misma esa suplementación solicitada, el Ejecutivo retiró de la convocatoria el proyecto que la Subcomisión de Deportes había elaborado. El mismo señor Ducaud, que por los pasillos del Parlamento deambulaba, mendigante, humilde y desesperado, en pos de los fondos que con largueza había malgastado, movido por estrechas pasiones y subalternos sentimientos, y acicateado por otros personajes que acostumbran a medrar y a viajar a costa de la sana actividad deportiva, desfiguraba ante las altas autoridades gubernativas el contenido del proyecto que un organismo parlamentario —no ellos como habría sido su deseo— había elaborado, y obtenía su retiro de la convocatoria.

Esta situación, señor Presidente, es grave porque no hay sólo una cuestión personal en todo esto; hay algo más delicado y de fondo: el proyecto elaborado por la Subcomisión contiene normas precisas sobre formación de un presupuesto de inversión de fondos para el deporte, de contabilización y control de los mismos, reglamentación de los préstamos, subvenciones o aportes a clubes, municipalidades, asociaciones, etcétera, tendiente todo ello a terminar con la arbitrariedad en la distribución de dineros públicos.

De manera que se ha retirado de la consideración del Parlamento, se ha substraído de su conocimiento, una iniciativa que tendía, precisamente, a evitar los abusos que en materia de inversión de dineros para fomento del deporte hoy día se cometen, y buena prueba de lo cual es la solicitud de fondos que el Departamento de Deportes del Estado hizo con motivo del reciente proyecto de traspasos.

Pareciera que existe interés en mantener la situación actual en materia de fondos para el deporte, situación que es abiertamente irregular y que no constituye sino una verdadera burla para el legislador, a espaldas del cual se gastan sumas considerables en costear viajes de equipos de polo, deporte practicado sólo por gente muy adinerada, y que perfectamente puede pagarse ese lujo, o en pagar los verdaderos viajes de placer que constituye la pesca de atún en alta mar, realizada en lujosos y magníficos yates, como ha sucedido en el curso del año que recién termina. ¡Esta es la forma en que el Departamento de Deportes del Estado entiende formentar la educación física en el país!

Es inaceptable, señor Presidente, que, a través de una burda maniobra, se pretenda impedir al Congreso Nacional que dicte las normas convenientes sobre la educación física y el deporte, más aún si se considera que el Ejecutivo tiene en su mano las herramientas que la Constitución Política y el Reglamento de la Cámara de Diputados lo franquean, en su calidad de legislador, para hacer oír su voz, formular las indicaciones que crea conveniente, e, incluso, dispone observar un proyecto, si no está de acuerdo con las disposiciones que él puede contener. Puedo agregar, señor Presidente, que uno de los primeros acuerdos que la Comisión de Deportes adoptó fue, precisamente, el de invitar a las autoridades deportivas de los distintos organismos estatales a las sesiones que celebrara una vez evacuado el informe de la Subcomisión, con el fin de escuchar sus puntos de vista frente al proyecto elaborado, y aceptar todas aquellas insinuaciones que representaran una contribución útil en la tarea común de engrandecer la actividad deportiva nacional.

Yo quiero levantar mi voz de protesta por estos hechos, que, para emplear términos suaves, quiero calificar de irregulares, extraños y atentatorios para la dignidad del Congreso Nacional, y quiero, al mismo tiempo, solicitar de la Honorable Cámara la aprobación de un proyecto de acuerdo que sobre la materia se ha enviado a la Mesa.

He dicho.

17.—URGENCIA DE LAS REPARACIONES DEL PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO CAUTIN, ENTRE PADRE LAS CASAS Y TEMUCO.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Le quedan tres minutos al Comité Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Campos Menéndez.

El señor CAMPOS (don Enrique). — Señor Presidente, en diversas oportunidades, tanto el Honorable Diputado señor Echavarrí como el Honorable señor Loyola y el que habla, hemos manifestado nuestra inquietud por la forma lenta en que se estaban realizando los trabajos de reparación del puente carretero que existe sobre el río Cautín y que une la ciudad de Temuco con la localidad de Padre Las Casas.

A pesar de los reiterados discursos pronunciados en este Hemiciclo, para que las autoridades competentes se abocaran a la solución de este importantísimo problema de viabilidad nacional, hemos sido sorprendidos dolorosamente en el día de hoy con la noticia de que el referido puente se ha roto y, por lo tanto, el tránsito quedará interrumpido por varios días en ese sector importantísimo de la carretera longitudinal chilena.

Frente a un problema de la naturaleza del

que estoy planteando, como es el relacionado con este puente que cruza al río Cautín y que sirve para unir a una de las ciudades más importantes de la República, capital de provincia, como es Temuco, con 70 mil habitantes, con la localidad de Padre Las Casas, también muy importante, y que es el nudo y el centro agropecuario por excelencia de la zona y por donde va el camino longitudinal, que es la continuidad geográfica y carretera de Chile, hemos observado que el Gobierno no ha tenido la preocupación de solucionarlo.

Y así ahora nos encontramos frente a una nueva catástrofe, que tanto los Diputados de estos bancos como, seguramente, los demás Honorables colegas que he mencionado, hemos venido anunciando.

Quiero saber, entonces, en qué radica la preocupación fundamental del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación. El Honorable señor Loyola, en diversas oportunidades, ha manifestado que este Secretario de Estado no se dignaba recibir a los parlamentarios de la provincia de Cautín que estamos en la Oposición y que, casualmente, íbamos a llevarle este problema y a exigir una solución.

Por lo tanto, quiero manifestar en esta Honorable Corporación, en nombre del Partido Liberal, la más enérgica protesta, y también sancionar en nombre de la opinión pública de la provincia de Cautín a este Ministro de Obras Públicas que no ha sabido enmendar oportunamente una situación de hecho que advertidamente, en diversas ocasiones, se ha venido señalando.

Era todo lo que quería decir, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

18.—ACTUACION DEL DUEÑO DE LA HACIENDA "LA PATAGUA", EN LA PROVINCIA DE COLCHAGUA.— PETICION DE OFICIOS.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Corresponde el turno siguiente al Comité Agrario Laborista.

El señor DE LA FUENTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, el Diputado que habla representa en esta Honorable Cámara a una de las provincias agrícolas más importantes de nuestro país: la de Colchagua.

Creo que soy el único que puede decir con orgullo que ha sido elegido para representar a dicha provincia en este Parlamento, por los votos más humildes, por el verdadero pueblo de la provincia de Colchagua.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—

Y los demás, ¿por quiénes fuimos elegidos?

El señor DE LA FUENTE.— Les costó muchos millones, Honorable colega. A mí no me costó nada; sólo quince días de campaña.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DE LA FUENTE.— No soy enemigo de los agricultores, señor Presidente; desciendo de una familia de agricultores, y todo lo que se relacione con el fomento de la agricultura cuenta con mi apoyo...

El señor PARADA.— Es de la "Derecha económica" Su Señoría, entonces.

El señor DE LA FUENTE.— Yo no hablo de "Derecha económica". Puedo hablar de Derecha política, pero no de "Derecha económica", porque esta denominación está ya muy trillada en el Parlamento...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Aaah!

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, decía que todo lo relacionado con el fomento de la industria madre de nuestro país: la agricultura, tendrá siempre de mi parte el más leal y desinteresado apoyo. Reconozco que en la provincia de Colchagua hay agricultores progresistas, que le proporcionan un buen standard de vida a sus inquilinos; pero éstos son honrosas excepciones.

Pero el objeto principal de mi intervención es denunciar el caso que dice relación con un latifundista de esa provincia, el dueño de la hacienda "La Patagua", en la comuna de Santa Cruz...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¡Ese es el "patagua...!"

El señor DE LA FUENTE.— ...el señor Alfredo Garibaldi, de nacionalidad italiana. El administrador de la hacienda es el señor Juan Vaccaressa, también de nacionalidad italiana, y el primer mayordomo es el señor Angel Olivetti, igualmente de nacionalidad italiana.

El señor PARADA.— ¡Y se hacen los suecos...!

El señor DE LA FUENTE.— Yo no comprendo, señor Presidente, cómo, cuando se están tratando problemas serios, algunos Honorables Diputados deseen hacer el papel de bufones. Creo que aquí estamos representando al pueblo, el cual nos ha encomendado una misión que a todos debe merecer respeto. Siempre que habla un Honorable colega observe respetuosa atención, y no lo interrumpo con palabras y dichos que dejan en muy mal pie el prestigio del Parlamento.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor DE LA FUENTE.— El señor Alfredo Garibaldi, dueño de la hacienda "La Patagua", tiene un "mediero" que se llama Juan Espinoza Lizama.

Ese inquilino, señor Presidente, trabajaba una chacra de diez cuadradas, a medias con el señor Alfredo Garibaldi...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Honorable señor Parada, ruego a Su Señoría que se sirva guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Honorable señor Salum, ruego a Su Señoría que se sirva guardar silencio.

El señor DE LA FUENTE.— Como decía, este inquilino tenía 10 cuadras a medias con el patrón. Este, no conforme con quitarle el agua para el regadío de esta chacra al mediero Espinoza, alegando que la necesitaba para el riego de sus viñas, le echó los animales para destruirla totalmente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Honorable señor Parada, ruego a Su Señoría que se sirva no interrumpir.

El señor DE LA FUENTE.— El señor Garibaldi tampoco cumple las leyes sociales en el fundo, pues no paga el salario mínimo que se ha fijado para los campesinos de la provincia. Paga sólo \$ 16 diarios a sus obreros y no les da asignación familiar. Dicho mediero calcula que él y sus hijos, que son diez, han perdido \$ 400.000 en su trabajo.

Por eso este mediero, este humilde campesino, se presentó ante el Gobernador de Santa Cruz, señor Alfredo López, para pedirle su amparo. Pero éste se permitió decirle que a estas alturas no convenía reclamar contra los patrones, y que era mejor humillarse.

Por estas consideraciones, en representación de los humildes campesinos de la provincia de Colchagua, de esos campesinos que han sido siempre explotados, quiero dejar constancia de estos hechos, para que también los conozcan los otros colegas que representan la misma provincia en esta Honorable Cámara.

Siempre se afirma que las denuncias que aquí se formulan no se comprueban con datos fidedignos. Por eso, me estoy documentando sobre la situación de los campesinos en esa provincia. Se que hay fundos, en esa región, en los cuales sólo se paga seis pesos diarios a los obreros obligados que allí trabajan. Esto lo comprobaré más adelante. También daré nombre de los dueños de fundos, administradores e inquilinos afectados. Denunciaré, asimismo, que, salvo excepciones, la mayoría de los patrones no cumplen las leyes sociales, en lo que se refiere al salario mínimo y a la asignación familiar.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Ruego a Su Señoría que se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Es para colaborar con lo que está diciendo Su Señoría.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Honorable señor De la Fuente, el Honorable señor Puentes le ha solicitado una interrupción.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, el día tres de enero del presente año, el mediero Espinoza, con el fin de regar su chacra, robó durante la noche un poco de agua al patrón. Pues bien, el mayordomo, Angel Olivetti, se permitió dispararle un tiro, diciéndole que por tener varios hijos no lo mataba como a un perro. ¡Este es el trato que algunos malos patrones dan en la provincia de Colchagua a sus inquilinos! Y lo más grave de todo es que tanto el patrón como sus colaboradores más directos, mayordomo y administrador, son extranjeros que no respetan las leyes chilenas.

Por estas razones, pido que se envíe oficio, en nombre del Comité Agrario Laborista, al señor Ministro del Trabajo, para que investigue las razones por las cuales ese patrón no cumple el contrato de trabajo con el mediero. Solicito también que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura, para que investigue la gravedad de este hecho, que afecta a un humilde campesino y a la producción de nuestro país, y, por último, otro al señor Ministro del Interior, a fin de que haga investigar la actuación, nula, se puede decir, del Gobernador del departamento de Santa Cruz, señor Alfredo López.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se enviarán los oficios correspondientes, en nombre del Comité Agrario Laborista.

El señor NARANJO.— Y del Comité Socialista Popular.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Y en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Honorable Diputado, ¿por qué no pide que los funcionarios del Trabajo hagan una investigación?

19.—ANTECEDENTES SOBRE EL DESALOJO DE UNA COLONIA DE PESCADORES EN EL BALNEARIO DE LLICO.— PETICION DE OFICIOS

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, a continuación voy a referirme a otro problema que afecta a unas cuantas familias.

Acabo de llegar del balneario de Llico, en la provincia de Curicó. Existe ahí una colonia de pescadores, que tiene derechos adquiridos, por más de cien años, en la playa en que habitan. Dicha colonia está formada por tres matrimonios: Juan Navarro, con cator-

ce hijos, y su mujer; Manuel Navarro, con seis hijos, y su mujer, y Erasmo Navarro, con ocho hijos y su mujer. Todas estas personas han sido amenazadas de que serán desalojadas de su posesión, a petición de un comité pro adelanto del balneario de Llico. Para esta situación se han prestado el Intendente de la provincia de Curicó, señor Guillermo Hormazábal, y también el Gobernador de Mataquito, señor Luis Olivares. A esos pescadores se les están construyendo, señor Presidente, unas casitas de maderas, de dos piezas, en donde no será posible que habite un matrimonio formado por el padre de familia, su esposa y catorce hijos.

Pero lo más grave, señor Presidente, es que estas casitas se están construyendo en el mismo lecho de la laguna de Llico. Personalmente he podido comprobar que cuando sube la marea, el agua llega precisamente debajo de estas casas.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Será porque la madera flota.

El señor DE LA FUENTE.— Por estas razones, señor Presidente, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva informar sobre el motivo de la orden de desalojo de estas familias, que tienen derechos adquiridos desde hace más de cien años en esos terrenos. En todo caso, señor Presidente, podría indicársele al señor Ministro la conveniencia de que estas casas se construyan en los mismos terrenos en que viven actualmente, pues se trata de gente de escasos recursos, con mucha familia, y cuyo único sustento es el producto de la pesca.

Además, Honorable Cámara, y junto con este oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, agradecería que se enviara otro al señor Ministro del Interior, a fin de que requiera del señor Intendente de la provincia de Curicó todos los informes relacionados con el desalojo de estos humildes servidores de Llico.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio en nombre del Comité Agrario Laborista.

El señor BARRA.— Y del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Y del Comité Socialista.

Ha llegado la hora de las votaciones:

Un señor DIPUTADO.— ¿Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— No, señor Diputado; le quedan alrededor de cuatro minutos.

20.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se va a dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisión.

El señor YAVAR (Prosecretario).— Se propone al señor Flores para que, en la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, reemplace al ex Diputado, señor Héctor Montero.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta proposición.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Huerta renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Vives.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Huerta renuncia a la Comisión Mixta de Presupuestos. Se propone en su reemplazo al señor Del Río, don Humberto.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor David renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Benaprés.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Miranda, don Hugo, renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Ahumada.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Durán, renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Magaihaes.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Nazar renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Miranda, don Hugo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Serrano renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Errázuriz, don Carlos José.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Huerta renuncia a la Comisión Especial de Asuntos Indígenas. Se propone en su reemplazo al señor Campos, don Enrique.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

21.—PAGO DE LA BONIFICACION A LOS EMPLEADOS Y JUBILADOS DEL BANCO DEL ESTADO.— PETICION DE PREFERENCIA PARA VOTAR EL PROYECTO SOBRE LA MATERIA.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Se ha presentado a la Mesa un proyecto de acuerdo firmado por 41 señores Diputados. Solicito el asentimiento unánime de la Sala para votarlo de inmediato.

El señor BENAPRES. — ¿De qué se trata?

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). Del pago de la bonificación a los empleados y jubilados del Banco del Estado.

Si le parece a la Sala, así se acordará...

No hay acuerdo.

El señor BARRA. — ¿Quién se opone?

El señor SALUM. — Recabe nuevamente el asentimiento de la Sala, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para votar, en primer término el proyecto de acuerdo aludido, relacionado con el pago de la bonificación a los empleados y jubilados del Banco del Estado.

El señor PARADA. — No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Hay oposición.

22.—SESION ESPECIAL.— PROYECTO DE ACUERDO.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Miranda, don Hugo, y Galleguillos don Víctor, apoyados por los Comités Radical, Socialista, Liberal y Conservador Tradicionalista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1.0.—Que la Comisión Especial nombrada por la H. Cámara de Diputados para investigar el accidente sufrido por el Lodestar 0100 de la Línea Aérea Nacional, ha terminado el estudio de esta cuestión y se encuentra aprobado el informe respectivo;

2.0.—Que es conveniente acceder al acuerdo de dicha Comisión Especial de conocer por separado el informe de la Comisión referente al accidente mismo, dejando para más adelante el estudio de las demás materias entregadas a su conocimiento y cuya investigación aún no se termina,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:.

Citar a sesión especial para el próximo miércoles 20 de 1930 horas a 21.30, para conocer el informe de la Comisión Investigadora del accidente sufrido por el avión Lodestar 0100, de la Línea Aérea Nacional.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —Aprobado el proyecto de acuerdo.

23.—PROYECTOS DE ACUERDOS OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Morales Adriaola, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

Que el problema educacional que afecta al país se origina, principalmente, por la falta de locales adecuados para el funcionamiento de escuelas y liceos;

Que tal situación adquiere mayor gravedad en las provincias distantes de la zona central, especialmente con la provincia de Chiloé, cuya población reclama, con insistencia y desesperación nuevas escuelas para proporcionar instrucción mínima a sus hijos;

Que entre las obras más urgentes que afectan a la provincia mencionada se encuentra la construcción de un edificio para el Liceo Coeducacional de Castro, fin para el cual se dispone de un amplio predio donado por distinguidas vecinas que cooperan abnegadamente a la educación de la población infantil;

Que es indispensable construir el local mencionado por cuanto el Liceo funciona a la fecha, en un recinto que le facilita el Cuerpo de Bomberos del lugar, que carece de toda condición de higiene, comodidad y seguridad para los alumnos; y

Que, asimismo, es necesario construir nuevos pabellones en la Escuela Industrial de Castro, en los terrenos que posee ese establecimiento para tal efecto, crear, a la vez, una sección o especialidad de Pesca y Caza y elevar la categoría de ese plantel de segunda a primera”;

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para consultar los recursos suficientes destinados a la construcción del nuevo Liceo de Castro, y a la ampliación de la Escuela Industrial de la misma ciudad, creándose la especialidad de Pesca y Caza y elevándose de segunda a primera su actual categoría.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

—Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Zárate, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.0— Que la educación es uno de los más importantes y vitales soportes del régimen democrático;

2.0— Que como establece nuestra Carta Fundamental, la educación debe ser atención preferente del Estado;

3.0— Que el Liceo de Hombres de la ciudad de Iquique, desarrolla una intensa labor que favorece a la inmensa población escolar que actualmente atiende, la que fluctúa en más o menos dos mil alumnos.

4.0— Que, no obstante las visitas practicadas a ese plantel por los señores Inspectores y las reiteradas peticiones del Rector, don Julio Zúñiga Morán, y del oficio N.º 225, de 11 de diciembre recién pasado, dirigido a don Miguel Angel Vega, Director General de Educación Secundaria, por el que se le solicita la creación de una plaza para mozo, que es de imprescindible necesidad y la de un Inspector para el Internado, no ha sido hasta hoy considerada por esa Dirección.

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación, haciéndole presente la imperiosa necesidad que existe de consultar en el Presupuesto del presente año, los recursos necesarios, a fin de que se creen las plazas indicadas, para el Liceo de Hombres de la ciudad de Iquique.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —Si le parece a la Sala, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor PUENTES (Don Juan Eduardo). — Señor Presidente, me parece que, dada la escasa importancia de la materia de que trata este proyecto de acuerdo, la Honorable Cámara no debe aprobarlo. Por él se pide, si no he oído mal, la creación de una plaza de mozo y otra de Inspector.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —Si le parece a la Sala, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor PUENTES (Don Juan Eduardo). — No, señor Presidente; me opongo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

—No hay quórum. Se va a repetir la votación. Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Han votado solamente veinticinco señores Diputados.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —No hay quórum. Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

Ruego nuevamente a los señores Diputados no abstenerse.

—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

—La Honorable Cámara declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). —En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 4 votos.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

—Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Proyecto de acuerdo del señor Silva Ulica...

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).

—Permitame, señor Prosecretario. Ha terminado el tiempo destinado a votar los proyectos de acuerdo.

24.—ACTUACIONES DEL DUEÑO DE LA HACIENDA “LA PATAGUA”, EN LA PROVINCIA DE COLCHAGUA.—ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR DE LA FUENTE EN LA PRESENTE SESION

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Quedan cuatro minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor GUZMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARAMILLO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GUZMAN.— Con todo agrado.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental). — Con la venia del Honorable señor Guzmán, tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARAMILLO.— Señor Presidente, deseo felicitar al Honorable colega señor Jorge de la Fuente, por la denuncia que ha hecho, esta tarde, ante la Honorable Cámara. Lo felicito, porque conozco la provincia de Colchagua y a sus hombres, y sé que el señor Alfredo Garibaldi no es ni siquiera buen agricultor, y, por lo tanto, en caso alguno representa, ni con mucho, la

mentalidad y la forma de trabajar de los agricultores de Colchagua.

Nada más, señor Presidente.

25.—CONVENIENCIA DE HACER APLICABLE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N.º 370, DE 25 DE JULIO DE 1953, A LA SECCION "COCHES COMEDORES Y BUFFETS" DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Puede continuar el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMAN.— Señor Presidente, en el ánimo de hacer justicia a un gremio que desde hace muchos años está colaborando eficientemente en el desarrollo del turismo en nuestro país, deseo llamar la atención de la Honorable Cámara sobre el problema que paso a exponer.

El decreto con fuerza de ley número 370, de fecha 25 de julio de 1953, centralizó, bajo la dependencia de la Corporación de Fomento de la Producción, las industrias hoteleras, en las que el Estado tiene aportes e intereses, y, como consecuencia de esto, la Organización Nacional Hotelera Sociedad Anónima, pasó a formar parte integrante de aquel organismo que, a su vez, asumió la obligación de organizar la empresa explotadora de la industria hotelera de Chile.

Han pasado a formar parte de esta nueva entidad los hoteles de turismo de Puerto Varas, Pucón, Portillo y otros tantos que sería largo enumerar. Sin embargo, la concesión de la explotación comercial de los coches comedores y "buffets" de las diversas líneas de los Ferrocarriles del Estado ha quedado totalmente al margen de esta nueva organización. Me permito afirmar que esta concesión jamás ha dejado pérdida a la antigua empresa, lo que no se puede decir de la explotación de los hoteles a que he hecho mención anteriormente.

Señor Presidente, el sindicato de los empleados y obreros, constituido en la Empresa Hotelera, que atiende actualmente la sección coches comedores, tiene fundados temores de quedar, de aquí a marzo, al margen de la nueva empresa que se organiza, porque el mencionado decreto número 370 nada dice al respecto de la entidad en la cual ellos laboran actualmente, y que, sin lugar a dudas, es un servicio de notoria utilidad pública.

Por los motivos expresados, y en atención

a que una medida de tal naturaleza deja en la incertidumbre a un gremio especializado, difícil de improvisar y compuesto por más de cuatrocientos obreros y cincuenta y dos empleados, cuya labor, con la más absoluta seguridad, será de grandes beneficios para la nueva empresa que se está organizando, además de las utilidades comprobadas que le va a significar el hecho de tomar bajo su tutela también a la sección "Coches Comedores" de los Ferrocarriles del Estado, me permito solicitar al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, en el sentido de hacer aplicable las disposiciones del mencionado decreto a la sección "Coches Comedores y Buffets" de los Ferrocarriles del Estado, que pasaría, de este modo, a integrar la Industria Hotelera de Chile, que depende actualmente de la Corporación de Fomento de la Producción.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Guzmán.

Acordado.

Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor RECABARREN.— Nos queda un minuto, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Se ha pasado en medio minuto el tiempo del Comité Agrario Laborista, Honorable Diputado.

El señor RECABARREN.— Ruego al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para que se me concedan dos minutos.

El señor VALDES LARRAIN.— Yo también solicito dos minutos, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo del Comité Agrario Laborista por dos minutos, y conceder otros dos minutos al Honorable señor Valdés Larrain.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 34 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones